

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Punto por 100			Fecha	Punto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
11-3-036	76,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		11-3-036	100,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	100,50
12-3-036	76,00	» E, de 25.000 » » .....		12-3-036	100,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	100,50
12-3-036	76,00	» D, de 12.500 » » .....		12-3-036	100,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	100,50
12-3-036	76,00	» C, de 5.000 » » .....	76,00	12-3-036	100,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	100,50
12-3-036	76,00	» B, de 2.500 » » .....	76,00	12-3-036	100,50	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	100,50
12-3-036	76,00	» A, de 500 » » .....	76,00	12-3-036	100,50	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	100,50
12-3-036	75,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>	
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>		4-3-036	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
6-3-036	94,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		11-3-036	93,75	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
28-2-036	95,25	» E, de 12.000 » » .....		11-3-036	93,75	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	
10-3-036	94,25	» D, de 5.000 » » .....		12-3-036	93,75	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	
6-3-036	94,25	» C, de 4.000 » » .....		11-3-036	93,75	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	
9-3-036	94,25	» B, de 2.000 » » .....		12-3-036	93,75	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	93,75
12-3-036	94,25	» A, de 1.000 » » .....	94,25			<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).</b>	
12-3-036	94,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	94,70	10-7-035	79,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>		25-2-035	80,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
27-2-036	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		11-3-036	78,75	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
28-2-036	87,50	» D, de 12.500 » » .....		11-3-036	78,75	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	78,75
28-2-036	86,50	» C, de 5.000 » » .....		12-3-036	78,75	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	
11-3-036	86,50	» B, de 2.500 » » .....		12-3-036	78,75	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	78,75
12-3-036	86,50	» A, de 500 » » .....		12-3-036	78,75	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	78,75
		<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>		12-3-036	78,75	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	78,75
2-9-035	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>	
2-9-035	100,00	» E, de 25.000 » » .....		2-3-035	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-9-035	100,00	» D, de 12.500 » » .....		4-3-035	94,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
2-9-035	100,00	» C, de 5.000 » » .....		10-3-036	94,25	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
3-9-035	100,00	» B, de 2.500 » » .....		9-3-036	94,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	94,00
3-8-035	100,00	» A, de 500 » » .....		11-3-036	94,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	94,00
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>		12-3-036	94,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
16-9-035	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		12-3-036	94,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	94,00
16-9-035	100,00	» E, de 25.000 » » .....		12-3-036	94,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	94,00
16-9-035	100,00	» D, de 12.500 » » .....				<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</b>	
16-9-035	100,00	» C, de 5.000 » » .....		12-3-036	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-9-035	100,00	» B, de 2.500 » » .....		9-3-036	98,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
16-4-035	100,00	» A, de 500 » » .....		10-3-036	98,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926</b>		10-3-036	98,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
3-3-036	100,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		12-3-036	98,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	98,00
3-3-036	100,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		12-3-036	98,15	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	98,16
4-3-036	100,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....				<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).</b>	
12-3-036	100,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		6-3-036	100,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
10-3-036	101,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		10-3-036	100,75	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
12-3-036	100,50	» A, de 500 » » 1 al 71.000.....	100,50	9-3-036	100,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	100,50
				12-3-036	100,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	100,50
				12-3-036	100,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	100,50
				12-3-036	100,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	100,50



## SUBASTAS

### MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y MARINA MERCANTE

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS

##### NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Pedro Muñoz y la de Zancara (ocho kilómetros), bajo el tipo máximo de dos mil doscientas cincuenta pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Ciudad Real y en la Oficina de Pedro Muñoz, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 450 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Abril próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal, el día 18 del mismo mes próximo, a las once horas.

Madrid, 10 de Marzo de 1936.—El Director general, F. de la Mata.

##### Modelo de proposición.

Don. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—194

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en caballería, entre la Oficina del Ramo en Vitigudino y La Vidola (25 kilómetros), bajo el tipo máximo de dos mil novecientas treinta y siete pesetas quince céntimos anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Salamanca y en la Estafeta de Vitigudino, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se ad-

vierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 587,43 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Abril próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Salamanca, el día 7 del mismo mes próximo, a las once horas.

Madrid, 10 de Marzo de 1936.—El Director general, F. de la Mata.

##### Modelo de proposición.

Don. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—57

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Valderrobres y la de Becite (siete kilómetros), bajo el tipo máximo de mil doscientas cincuenta pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Teruel y en la subalterna de Valderrobres, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 250 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Abril próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Teruel, el día 16 de dicho mes próximo, a las once horas.

Madrid, 10 de Marzo de 1936.—El Director general, F. de la Mata.

##### Modelo de proposición.

Don. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

dula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—195

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Declarados desiertos los concursos convocados por esta Diputación para nombramiento de Gestores acañados directos, encargados del Servicio de administración y cobranza del Impuesto de Cédulas personales, en el término municipal de Sevilla y en las once zonas en que se divide la provincia, excluyendo el término municipal de la capital, durante los años 1936 a 1940, se convocan nuevos concursos con dicha finalidad.

Los pliegos de condiciones que comprenden las características principales: cantidades que han de recaudarse, fianzas que se han de depositar, premios que se conceden a los Gestores, etc., se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, admitiéndose proposiciones durante veinte días a partir de la publicación de este anuncio.

Sevilla, a 13 de Marzo de 1936.—El Presidente (ilegible).

S—96

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión celebrada el día 7 del actual, ha acordado convocar un concurso de proyectos para la construcción de casas baratas, con arreglo a las siguientes bases:

1.º El emplazamiento de las casas será la huerta de la actual Audiencia y el solar de la antigua Cárcel, que tienen la figura de un trapecio, la primera, y de un polígono irregular, el segundo, y que miden ocho mil quinientos ochenta y ocho metros y quince decímetros cuadrados, y dos mil cuarenta y siete metros, también cuadrados, respectivamente, una vez que por el Estado y mediante la oportuna ley hayan sido cedidos a esta Corporación municipal. También se admitirán ofertas de terreno, que podrá ser adquirido por el Ayuntamiento, además de las de construcción, y el importe de éstas y el del terreno se harán constar separadamente en cada oferta.

2.º Se construirán casas colectivas, de cuatro plantas, sin ascensor. Todas las casas se destinarán en la totalidad de sus plantas a viviendas, salvo una de ellas, cuya planta baja podrá ser destinada a tiendas o comercios. Las viviendas serán higiénicas y la construcción general de estructura sencilla, sin molduras ni decoraciones, y sus fachadas serán sobrias y de conservación barata.

3.º En cuanto a la superficie de patio, clase de materiales, número de dependencias, dimensiones mínimas de éstas, servicios sanitarios, paramentos, pavimentos, anchura de calles, etc., las edificaciones cumplirán las condiciones higiénicas mínimas establecidas por la vigente legislación de Casas baratas.

4.ª Independientemente de los servicios colectivos o comunes que se tenga por conveniente consignar en los proyectos, será condición indispensable reservar algún espacio libre para recreos infantiles y lavaderos.

5.ª Se emplearán preferentemente materiales de procedencia local, y los obreros que trabajen en las obras de construcción de las casas baratas serán de la localidad.

6.ª El promedio de coste por vivienda no excederá del quintuplo de los ingresos máximos fijados para los beneficiarios de casas baratas en Valladolid.

7.ª El Ayuntamiento construirá por su cuenta las obras precisas de alcantarillado, distribución de aguas, pavimentación y riego.

8.ª Las obras se adjudicarán mediante un concurso de proyectos entre casas constructoras. El proyecto que resulte elegido por el Jurado que se nombrará será premiado con la adjudicación de las obras. Además, y como estímulo para la presentación de proyectos, se concederán dos premios de 5.000 y 3.000 pesetas a los proyectos que el Tribunal designe en segundo y tercer lugar, cuyos premios serán entregados en el caso de que el Ayuntamiento realice las obras y cuyos proyectos quedarán de la propiedad de esta Corporación municipal en ese caso.

Si el Ayuntamiento acordase desistir de la realización de las obras, vendrá obligado a entregar 10.000 pesetas en concepto de indemnización a la Empresa adjudicataria. El proyecto quedaría de la propiedad de la Corporación municipal y la Empresa conservaría, durante cinco años, el derecho a ser la constructora de las obras, si éstas habían, al fin, de realizarse.

Los concursantes cuyos proyectos no resulten premiados, podrán retirar éstos y no tendrán derecho a indemnización ni a reclamación de ninguna clase en orden al concurso.

Los proyectos comprenderán los siguientes documentos: Memoria, planos, pliego de condiciones facultativas y económicas y presupuesto.

9.ª El plazo para la presentación de proyectos será de dos meses a contar del día siguiente en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, y se entregarán en el Negociado de Obras del Excmo. Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina, hasta la hora de las doce del día en que termine el plazo.

10. El adjudicatario contrae la obligación de garantizar la ejecución de las obras con una fianza equivalente al diez por ciento del presupuesto total de las mismas, que le será devuelta una vez practicada la recepción definitiva.

11. La inspección de las obras correrá a cargo de los técnicos municipales, por cuenta del contratista.

12. La resolución del concurso, y, por tanto, la adjudicación de las obras, se confiará a un Tribunal compuesto de la siguiente forma: Sr. Alcalde-Presidente; Sr. Concejal Presidente de la Comisión de Obras; señor Concejal Delegado de Obras; señor Arquitecto municipal; Sr. Ingeniero de Vías y Obras; un Sr. Con-

cejal designado directamente por el Ayuntamiento, y un Sr. Arquitecto representante de la Delegación local del Colegio de Arquitectos.

El fallo del Tribunal será inapelable.

El Tribunal gozará de libertad absoluta para premiar los proyectos que crea más conveniente al interés municipal, o para no aceptar ninguno de los que se presenten al concurso.

13. Se facilitará a quienes lo deseen planos de emplazamiento de los terrenos sobre los cuales haya de construirse.

14. Independientemente de las exenciones que se concedan por el Estado, la construcción de los edificios estará exenta de toda clase de impuestos y arbitrios de carácter municipal.

15. Todos los gastos del expediente, escritura, anuncios, etc., correrán a cargo del adjudicatario, y de ellos se resarcirá a éste en el caso de que el Ayuntamiento desistiera de realizar el proyecto.

Valladolid, 11 de Marzo de 1936.—  
El Alcalde, Antonio Quintana.

S—193

#### COMANDANCIA DE CARABINEROS DE MALAGA

Don Carlos Florán Casasola, Teniente coronel primer Jefe de la novena Comandancia de Carabineros (Málaga).

Hago saber: Que a las diez horas del décimo día hábil, contado desde el en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, se procederá a la venta en pública subasta de la falúa de propulsión mecánica de esta referida Comandancia, denominada "Marqués de Rodil", y sus enseres, por haber sido declarada inútil para el servicio a que estaba destinada en el puerto de la capital; cuya embarcación y efectos se adjudicarán al mejor licitador que se presente en dicho acto, el cual tendrá lugar bajo mi presidencia en la escalinata central, entre los muelles de Guadiero y Cánovas, donde está expuesta al público.

Dicha embarcación cuyo casco es de madera forrada de chapa de cobre hasta su línea de flotación, está dotada de un motor de tipo marino marca Hispano Suiza, de cuatro cilindros y de cuatro tiempos, con potencia de 15 a 20 HP, y desarrolla una velocidad de nueve a diez millas por hora, y consume cuatrocientos gramos de esencia por caballo (hora).

El casco está dividido en tres departamentos, para el motor y bañera, destinada al timonel y tripulación, con dos asientos longitudinales, capaces para seis personas, en la parte de proa; la camarota, capaz para ocho personas, en el centro y una pequeña bañera para seis personas, con un asiento transversal a popa; un soporte de bronce para el asta de la bandera; una cornamusa de idem para amarra; en el interior de la camarota, dos extintores de tipo marino, marca Pyrone; dos largueros pasamanos sobre ésta; un claxon; dos toletes de borquilla de metal, y dos remos de ma-

dera de haya; una defensa, de las llamadas de guirnalda, de cáñamo, con sus barriletes, y 250 kilogramos de hierro fundido en lingotes para lasira, así como un anclote para fondear, con su correspondiente amarra y de cáñamo; un bichero, un cubo de hierro, un achicador de madera, de mano; cinco cojines, un martillo, un cincel, cinco llaves, cuatro idem de tubos, un alicate, dos destornilladores, un punzón, un levanta válvulas, dos aceiteras y dos bujías de recambio.

Todo lo anteriormente descrito ha sido valorado en mil cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta y cinco céntimos, quedando obligado el adjudicatario de la subasta a sufragar además treinta pesetas, importe de los honorarios del Perito que hizo la valoración y los gastos que ocasione la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y "Boletín Oficial" de esta provincia, así como el de voz pública.

Málaga, 11 de Marzo de 1936.—El Teniente coronel, Carlos Florán.

S—192

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### MINISTERIO DE TRABAJO, SALUD Y PREVISION

#### COMISION ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS E INDUSTRIAS DE JURISDICCION NACIONAL E INTERPROVINCIAL

#### Edicto.

Por el presente, se emplaza a todas las Empresas de servicios públicos y de otras ramas industriales que tengan explotaciones y establecimientos en varias provincias y radique su alta dirección en Madrid, para que dentro del término de cinco días, siguientes al de la publicación de este edicto en la GACETA, comuniquen a esta Comisión especial (Villalar, 13, entresuelo) su nombre o razón social, domicilio, servicios o actividades a que se dediquen y lugares en que los desarrollen, así como la organización patronal a que están afectos, con el fin de poder proceder a la designación de Vocales y de cumplir, en su caso, el cometido que a dicha Comisión asigna la Orden ministerial de su creación, fecha 7 de Marzo de 1936 (GACETA del 9), y disposiciones concordantes; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo, en el indicado plazo, para idénticos fines y en igual apercibimiento, se emplaza a las Asociaciones profesionales obreras que cuenten entre sus miembros obreros, empleados o agentes de Empresas anteriormente mencionadas, para que manifiesten a esta Comisión especial su nombre oficial, domicilio, servicio o industria a que se dedican y número exacto o aproximado de obreros que constituyen la Asociación.

Madrid, 12 de Marzo de 1936.—El Presidente, José Aragonés.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Habiendo sido aprobadas por la Superioridad la recepción definitiva y la liquidación de las obras de la carretera de acceso al Pantano de Villameca (León), se hace público por medio del presente anuncio, en virtud de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, que se va a proceder a la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, por D. Francisco Rodríguez Gómez, adjudicatario de las referidas obras.

Los que pudieran tener algún crédito contra dicho contratista por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo o por otros conceptos que afecten a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar en esta Delegación haberlo verificado, en el plazo máximo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Una vez transcurrido dicho plazo, seguirá la tramitación del expediente para la devolución de fianza.

Valladolid, 9 de Marzo de 1935.—El Delegado del Gobierno-Presidente (ilegible).

P.—223

### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

#### JEFATURA DE AGUAS—CONCESIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, sobre tramitación a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Funes.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua: Cien (100) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Arga.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Funes (Navarra).

Al propio tiempo, y conforme fija el artículo 11 del expresado Real decreto-ley, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del último de los treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al en que aparezca la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que durante dicho plazo el peticionario presente su correspondiente proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, en Zaragoza, Avenida de la República, número 28, en las horas hábiles de oficina; debiendo advertir que durante dicho plazo se admitirán también en las mismas otros proyectos que tengan igual objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, y transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro proyecto en competencia con los presentados.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real decreto antes citado.

El Ingeniero Jefe de Aguas señalará

el día y hora para proceder a la apertura de los proyectos presentados, previo aviso a las partes interesadas para que concurren al acto si lo estiman conveniente; de cuyo acto de apertura se levantará el acta correspondiente, según determina el artículo 13 de la disposición legal antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos se consideren interesados.

Zaragoza, 7 de Marzo de 1936.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo. P.—221

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### FABRICAS REUNIDAS DE CAUCHO Y APOSITOS. S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de las Cortes Catalanas, número 615, bajos, el próximo día 30 del corriente, a las cuatro de la tarde, para la discusión y aprobación, en su caso, del Balance-Inventario formalizado en 31 de Diciembre del transcurrido año 1935.

En cumplimiento del artículo 11 de los Estatutos sociales se previene que para tomar parte en la Junta general deberán depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, dentro de los ocho días anteriores a la celebración de la Junta.

Barcelona, 11 de Marzo de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Tusell.

X—1078

#### COMPANIA ESPANOLA DE MINAS DEL RIF

#### AMORTIZACION DE OBLIGACIONES DE LA EMISION DE 22 DE DICIEMBRE DE 1932

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones, emisión 22 de Diciembre de 1932, de esta Compañía, que, efectuado en el día de ayer, ante el Notario de esta capital Excmo. Sr. D. Cándido Casanueva y Gorjón, los sorteos correspondientes a las quinientas cuarenta obligaciones que, según el cuadro de amortización, debían serlo en el presente año, y el extraordinario de cuatro mil obligaciones acordado por el Consejo de Administración en su reunión del 28 de Febrero pasado, resultaron amortizadas las que a continuación se enumeran:

#### Sorteo ordinario de 540 obligaciones.

601 a 610, 1.241 a 1.250, 2.221 a 2.230, 2.271 a 2.280, 2.971 a 2.980, 3.031 a 3.040, 3.141 a 3.150, 3.321 a 3.340, 3.351 a 3.360, 3.621 a 3.630, 3.921 a 3.930, 4.031 a 4.040, 5.511 a 5.520, 5.941 a 5.950, 6.121 a 6.130, 7.221 a 7.230, 8.281 a 8.290, 8.681 a 8.690, 8.811 a 8.820, 9.351 a 9.360, 9.411 a 9.420, 9.821 a 9.830, 10.301 a 10.310, 10.571 a 10.580, 10.731 a 10.740, 10.781 a 10.790, 11.371 a 11.380, 12.181 a 12.190, 12.221 a 12.230, 12.351 a 12.360, 12.581 a 12.590, 12.811 a 12.820, 12.961 a 12.970, 13.401 a 13.410, 13.681 a 13.690, 13.881 a 13.890, 14.341 a 14.350,

14.751 a 14.760, 15.001 a 15.070, 15.661 a 15.670, 16.141 a 16.150, 16.921 a 16.930, 17.061 a 17.070, 17.141 a 17.150, 17.671 a 17.680, 17.811 a 17.820, 17.881 a 17.890, 17.941 a 17.950, 17.981 a 17.990, 18.031 a 18.040, 18.661 a 18.670, 18.901 a 18.910, 19.041 a 19.050 y 19.521 a 19.530.

#### Sorteo extraordinario de 4.000 obligaciones.

1 a 10, 11 a 20, 81 a 90, 111 a 120, 171 a 180, 231 a 240, 301 a 310, 401 a 410, 481 a 490, 491 a 500, 591 a 600, 631 a 640, 641 a 650, 701 a 710, 731 a 790, 851 a 860, 881 a 890, 951 a 960, 981 a 990, 1.151 a 1.160, 1.281 a 1.290, 1.311 a 1.320, 1.431 a 1.440, 1.451 a 1.460, 1.551 a 1.560, 1.561 a 1.570, 1.681 a 1.690, 1.731 a 1.740, 1.801 a 1.810, 1.811 a 1.820, 1.831 a 1.840, 1.871 a 1.880, 2.021 a 2.030, 2.091 a 2.100, 2.121 a 2.130, 2.141 a 2.150, 2.151 a 2.160, 2.171 a 2.180, 2.191 a 2.200, 2.321 a 2.330, 2.361 a 2.370, 2.371 a 2.380, 2.411 a 2.420, 2.451 a 2.460, 2.511 a 2.520, 2.591 a 2.600, 2.611 a 2.620, 2.671 a 2.680, 2.691 a 2.700, 2.741 a 2.750, 2.851 a 2.860, 2.921 a 2.930, 2.931 a 2.940, 2.941 a 2.950, 2.961 a 2.970, 2.991 a 3.000, 3.061 a 3.070, 3.121 a 3.130, 3.241 a 3.250, 3.261 a 3.270, 3.361 a 3.370, 3.461 a 3.470, 3.511 a 3.520, 3.521 a 3.530, 3.531 a 3.540, 3.541 a 3.550, 3.551 a 3.560, 3.561 a 3.570, 3.741 a 3.750, 3.791 a 3.800, 3.911 a 3.920, 3.881 a 3.890, 3.951 a 3.960, 3.971 a 3.980, 4.001 a 4.010, 4.041 a 4.050, 4.101 a 4.110, 4.141 a 4.150, 4.151 a 4.160, 4.201 a 4.210, 4.221 a 4.230, 4.281 a 4.290, 4.311 a 4.320, 4.331 a 4.340, 4.351 a 4.360, 4.421 a 4.430, 4.431 a 4.440, 4.461 a 4.470, 4.501 a 4.510, 4.551 a 4.560, 4.671 a 4.680, 4.721 a 4.730, 4.731 a 4.740, 4.831 a 4.840, 4.971 a 4.980, 5.061 a 5.070, 5.131 a 5.140, 5.151 a 5.160, 5.231 a 5.240, 5.271 a 5.280, 5.291 a 5.300, 5.301 a 5.310, 5.321 a 5.330, 5.451 a 5.460, 5.531 a 5.540, 5.571 a 5.580, 5.621 a 5.630, 5.851 a 5.860, 5.881 a 5.890, 6.001 a 6.010, 6.151 a 6.160, 6.171 a 6.180, 6.201 a 6.210, 6.221 a 6.230, 6.301 a 6.310, 6.321 a 6.340, 6.411 a 6.420, 6.441 a 6.450, 6.561 a 6.570, 6.631 a 6.640, 6.731 a 6.740, 6.771 a 6.780, 6.801 a 6.810, 6.881 a 6.890, 6.871 a 6.880, 6.931 a 6.940, 6.941 a 6.950, 6.961 a 6.970, 7.041 a 7.050, 7.071 a 7.080, 7.111 a 7.120, 7.251 a 7.260, 7.281 a 7.290, 7.361 a 7.370, 7.371 a 7.380, 7.381 a 7.390, 7.411 a 7.420, 7.461 a 7.470, 7.501 a 7.510, 7.541 a 7.550, 7.611 a 7.620, 7.641 a 7.650, 7.661 a 7.670, 7.691 a 7.700, 7.731 a 7.740, 7.781 a 7.790, 7.791 a 7.800, 7.801 a 7.810, 7.881 a 7.890, 7.921 a 7.930, 8.001 a 8.010, 8.041 a 8.050, 8.051 a 8.060, 8.081 a 8.090, 8.121 a 8.130, 8.131 a 8.140, 8.191 a 8.200, 8.211 a 8.220, 8.231 a 8.240, 8.341 a 8.350, 8.341 a 8.430, 8.531 a 8.540, 8.551 a 8.560, 8.581 a 8.590, 8.691 a 8.700, 8.711 a 8.720, 8.721 a 8.730, 8.731 a 8.740, 8.771 a 8.780, 8.791 a 8.800, 8.801 a 8.810, 8.831 a 8.840, 8.861 a 8.870, 8.891 a 8.910, 8.941 a 8.950, 9.021 a 9.030, 9.101 a 9.110, 9.131 a 9.140, 9.171 a 9.180, 9.181 a 9.190, 9.261 a 9.270, 9.271 a 9.280, 9.291 a 9.300, 9.391 a 9.400, 9.441 a 9.450, 9.491 a 9.500, 9.521 a 9.530, 9.591 a 9.600, 9.601 a 9.610, 9.661 a 9.670, 9.681 a 9.690, 9.691 a 9.700, 9.711 a 9.720, 9.731 a 9.740, 9.751 a 9.760, 9.771 a 9.780, 9.801 a 9.810, 9.831 a 9.840,

9.861 a 9.870, 10.051 a 10.060, 10.091 a 10.100, 10.141 a 10.150, 10.161 a 10.170, 10.251 a 10.260, 10.271 a 10.280, 10.281 a 10.290, 10.411 a 10.420, 10.421 a 10.430, 10.551 a 10.560, 10.591 a 10.600, 10.601 a 10.610, 10.641 a 10.650, 10.651 a 10.660, 10.681 a 10.690, 10.751 a 10.770, 10.801 a 10.810, 10.911 a 10.920, 10.971 a 10.980, 11.001 a 11.010, 11.031 a 11.040, 11.051 a 11.060, 11.061 a 11.070, 11.111 a 11.120, 11.141 a 11.150, 11.191 a 11.200, 11.281 a 11.290, 11.301 a 11.310, 11.311 a 11.320, 11.331 a 11.340, 11.361 a 11.370, 11.441 a 11.450, 11.471 a 11.480, 11.481 a 11.490, 11.511 a 11.520, 11.631 a 11.640, 11.651 a 11.660, 11.681 a 11.690, 11.691 a 11.700, 11.731 a 11.740, 11.821 a 11.830, 11.861 a 11.870, 11.911 a 11.920, 11.951 a 11.960, 12.021 a 12.030, 12.031 a 12.040, 12.101 a 12.110, 12.151 a 12.160, 12.161 a 12.170, 12.191 a 12.200, 12.261 a 12.270, 12.401 a 12.410, 12.531 a 12.540, 12.551 a 12.560, 12.611 a 12.620, 12.641 a 12.650, 12.701 a 12.710, 12.791 a 12.800, 12.801 a 12.810, 12.841 a 12.850, 12.901 a 12.910, 12.931 a 12.940, 12.951 a 12.960, 13.161 a 13.170, 13.241 a 13.250, 13.261 a 13.270, 13.291 a 13.300, 13.311 a 13.320, 13.351 a 13.360, 13.371 a 13.380, 13.451 a 13.460, 13.551 a 13.560, 13.621 a 13.630, 13.641 a 13.650, 13.721 a 13.730, 13.731 a 13.740, 13.751 a 13.760, 13.761 a 13.770, 13.791 a 13.800, 13.801 a 13.810, 13.831 a 13.840, 13.931 a 13.940, 14.091 a 14.100, 14.111 a 14.120, 14.171 a 14.180, 14.191 a 14.200, 14.211 a 14.220, 14.221 a 14.230, 14.311 a 14.320, 14.391 a 14.400, 14.541 a 14.550, 14.561 a 14.570, 14.581 a 14.590, 14.811 a 14.820, 14.821 a 14.830, 14.871 a 14.880, 14.901 a 14.910, 14.981 a 14.990, 15.011 a 15.020, 15.041 a 15.050, 15.051 a 15.060, 15.101 a 15.110, 15.141 a 15.150, 15.151 a 15.160, 15.231 a 15.240, 15.271 a 15.280, 15.281 a 15.290, 15.331 a 15.340, 15.351 a 15.360, 15.381 a 15.390, 15.411 a 15.420, 15.421 a 15.430, 15.471 a 15.480, 15.581 a 15.590, 15.631 a 15.640, 15.671 a 15.680, 15.741 a 15.750, 15.761 a 15.770, 15.781 a 15.790, 15.851 a 15.860, 15.861 a 15.870, 15.881 a 15.890, 15.921 a 15.930, 16.041 a 16.050, 16.081 a 16.090, 16.121 a 16.130, 16.161 a 16.170, 16.181 a 16.190, 16.191 a 16.200, 16.201 a 16.210, 16.271 a 16.280, 16.331 a 16.340, 16.371 a 16.380, 16.381 a 16.390, 16.401 a 16.410, 16.411 a 16.420, 16.431 a 16.440, 16.451 a 16.460, 16.481 a 16.490, 16.491 a 16.500, 16.541 a 16.550, 16.601 a 16.610, 16.611 a 16.620, 16.661 a 16.670, 16.771 a 16.780, 16.791 a 16.800, 16.811 a 16.820, 16.841 a 16.850, 16.971 a 16.980, 17.041 a 17.050, 17.081 a 17.090, 17.111 a 17.120, 17.121 a 17.130, 17.191 a 17.200, 17.221 a 17.230, 17.311 a 17.320, 17.321 a 17.330, 17.341 a 17.350, 17.441 a 17.450, 17.521 a 17.530, 17.551 a 17.560, 17.561 a 17.570, 17.601 a 17.610, 17.701 a 17.710, 17.721 a 17.730, 18.001 a 18.010, 18.091 a 18.100, 18.131 a 18.140, 18.151 a 18.160, 18.181 a 18.190, 18.191 a 18.200, 18.201 a 18.210, 18.211 a 18.220, 18.221 a 18.230, 18.281 a 18.290, 18.301 a 18.310, 18.341 a 18.350, 18.421 a 18.430, 18.461 a 18.470, 18.501 a 18.510, 18.531 a 18.540, 18.591 a 18.600, 18.720, 18.731 a 18.740, 18.741 a 18.750, 18.771 a 18.780, 18.791 a 18.800, 18.921 a 18.930, 18.951 a 18.960, 19.141 a 19.150, 19.161 a 19.170, 19.201 a 19.210, 19.221 a 19.230, 19.261 a 19.270, 19.331 a 19.340, 19.361 a 19.370, 19.451

a 19.460, 19.481 a 19.490, 19.501 a 19.510, 19.551 a 19.560, 19.721 a 19.730 y 19.801 a 19.810,

Los poseedores de dichas obligaciones podrán recoger el valor de las mismas, previa presentación de los respectivos títulos, que deberán llevar adheridos todos los cupones desde el correspondiente al vencimiento de Octubre de 1936, en los Establecimientos siguientes:

En Madrid, en la Caja Social, calle de Alcalá, 65, y en los Bancos de Bilbao, Español de Crédito y Vizcaya, y sus Sucursales; en Barcelona, en las Bancas Arnús-Gari y Marsáns; en Cádiz, en la Casa Aramburu Hermanos, y en Melilla, en la Agencia de la Compañía.

Madrid, 11 de Marzo de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

X—1072

LA PROSPERIDAD CATALANA, S. A.

Balances y pérdidas y ganancias en 31 Diciembre 1935.

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Caja .....	50.461,20
Valores .....	7.123,75
	<hr/>
	57.584,95
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	50.000,00
Reserva técnica.....	5.625,00
Impuestos a pagar.....	910,00
Saldo acreedor.....	1.049,95
	<hr/>
	57.584,95
<b>DEBE</b>	
Reserva técnica.....	5.625,00
Impuestos a pagar.....	910,00
Siniestros .....	14.332,00
Gastos generales.....	21.278,85
Contribuciones e impuestos.	2.585,45
Saldo acreedor.....	1.049,95
	<hr/>
	45.781,25
<b>HABER</b>	
Valores .....	10,50
Reserva técnica.....	3.910,00
Impuestos a pagar.....	1.724,00
Primas .....	39.785,85
Cupones .....	350,90
	<hr/>
	45.781,25

El Director general, A. Subirats.  
X—1073

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA PARA LA VENTA DE PRODUCTOS ENGLEBERT

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de su Presidente, Antonio Maura, número 15, con el fin de tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día.

- 1.º Acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria del ejercicio 1935
- 3.º Balance y cuentas de Ganancias y Pérdidas, 1935.
- 4.º Aplicación del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 5.º Nombramiento de Consejeros.

Se recuerda a los señores accionistas que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, pueden depositar las acciones hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la Junta.

Madrid, 12 de Marzo de 1936.—Visto bueno: el Presidente del Consejo, Ángel González.—El Secretario del Consejo, José Olivares.

X—1068

CEMENTOS COSMOS, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta Sociedad que su Consejo de Administración ha acordado el pago del cupón número 31 de las mismas, vencimiento 1.º de Abril de 1936, el cual se efectuará en los Bancos Central, de Madrid, y La Vasconia, de Pamplona.

Madrid, 14 de Marzo de 1936.—El Vicepresidente, Joaquín Sánchez de Toca.

X—1069

DE TREY Y CIA., S. A. E.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Barquillo, número 4, segundo, con objeto de discutir y aprobar las cuentas, Balance, Memoria y gestión del Consejo de Administración, de acuerdo con lo prevenido en los Estatutos.

Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, R. Rico.

X—1071

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE VILLACAÑAS A QUINTANAR DE LA ORDEN

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1936, en Madrid, calle de Manuel Silvela, número 16, entresuelo izquierda, a las cinco de la tarde, con el siguiente orden del día:

- 1.º Memoria del Consejo de Administración.
- 2.º Aprobación de las cuentas del ejercicio de 1935.
- 3.º Nombramientos estatutarios.

Para asistir a dicha Junta, los señores accionistas deberán depositar sus títulos, por lo menos, cinco días antes de la reunión.

El Consejo de Administración,  
X—1076

ELECTRA, S. A.

(Torrijos).

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los artículos 14 y 15 de los Estatutos so-

ciules, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 de Marzo de 1936, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, para examinar y aprobar, en su caso, el Balance, las cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio de 1935, y acordar la distribución de beneficios.

Los documentos y antecedentes correspondientes estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, durante los ocho días anteriores al señalado para la celebración de la Junta; y para tomar parte en la misma habrán de atenerse a lo que preceptúan los artículos 16 y 17 de los Estatutos sociales.

Las acciones acreditativas del derecho de asistencia se depositarán en la Caja social.

Torrijos, 13 de Marzo de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, C. Merino.

X—1077

### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento del artículo 23 de sus Estatutos, tiene la honra de convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 16 de Mayo del corriente año, a las diez y media, en el Salón de Actos del Banco de Vizcaya (Alcalá, 47).

La Junta tendrá por objeto el examen y aprobación, si procede, de las cuentas y Memoria del ejercicio de 1935 y la resolución de los demás asuntos que le sean sometidos en forma estatutaria.

Tienen derecho a asistir a dicha Junta los accionistas que posean 50 ó más acciones.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus títulos cuarenta días antes, por lo menos, de la fecha fijada para su celebración, es decir, hasta el día 7, inclusive, de Abril próximo.

Estos depósitos podrán verificarse: En Madrid: en la Oficina de Títulos de la Compañía (Estación del Norte) y en el Banco Español de Crédito (Alcalá, 14).

En Barcelona, Valencia, Zaragoza, Valladolid, San Sebastián y León: en las oficinas de la Compañía, situadas en sus respectivas estaciones.

En Bilbao: en el Banco de Bilbao. En París: en el Banco Español, en París (rue de la Chaussée d'Antin, 16), en el Banco de Bilbao (Avenue de l'Opéra, 29) y en el Crédit Lyonnais o en sus Sucursales.

Madrid, 11 de Marzo de 1936.—El Secretario del Consejo, Federico Repuraz.

X—1075

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Pago dividendo complementario ejercicio 1935.

El Consejo de Administración de esta Compañía, cumpliendo lo resuelto por la Junta general de señores accionistas celebrada el día 12 de los corrientes, ha acordado distribuir un di-

videndo complementario de 16.375 pesetas liquidadas por acción, cuyo pago se efectuará a partir del día 1.º de Abril próximo.

El expresado dividendo se satisfará en la forma conocida a los titulares que como propietarios figuren en el Libro registro de la Compañía, el día 20 del corriente mes de Marzo, en cuya fecha se interrumpirá la admisión de transferencias hasta el día 1.º de Abril, que se señala para su pago.

Madrid, 13 de Marzo de 1936.—El Secretario general, J. M. Comyn.

X—1080

### COMPANIA URBANIZADORA POR ACCIONES

El Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 13 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 22 del actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Avenida de Pi y Margall, número 7, bajo, Madrid.

Los señores accionistas habrán de cumplir lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos.

Madrid, 12 de Marzo de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

X—1081

### LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos.

Ramo de vida.

Habiendo sufrido extravío las pólizas números 13.730 y 14.294, contrafechas sobre la vida de D. José María de Enderica, en fecha 12 de Junio de 1914 y 14 de Julio de 1915, se anuncia al público por este primer anuncio para que la persona que las posea se presente con ellas a justificar su derecho a las mismas en el domicilio de esta Compañía, en Madrid, calle de Alcalá, número 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que, pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las referidas pólizas, quedarán anuladas y sin valor ni efecto alguno, y en su lugar se expedirá un duplicado de las mismas.

En Madrid a 13 de Marzo de 1936.—P. O., el Subdirector general, A. Martínez-Pardo.

X—1082

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 30 de Noviembre de 1905, con los números 267.196 de entrada y 107.031 de registro, correspondiente a un depósito constituido por D. J. Casanova Malet, en garantía de las operaciones de la Sociedad anónima de Seguros Salvafilms, importante 1.000 pesetas en Deuda perpetua 4 por 100, a disposición del Sr. Director general de Comercio, Industria y Seguros.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportu-

nas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño; quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 21 de Mayo de 1929. El Ordenador de Pagos, Alejandro Ruiz de Tejada.

X—1085

### ELECTRO HIDRAULICA DE LA ALDEHUELA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria de esta Sociedad tendrá lugar en el domicilio social, el día 1.º del próximo Abril, a las cinco de la tarde.

El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).—El Presidente, Adolfo Espinosa.

X—1084

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Aviso.

Ha fallecido en el día de hoy el Agente de Cambio y Bolsa de este ilustre Colegio, D. Fernando López-Quesada y Bourbon.

Lo que se anuncia al público, a los efectos de la devolución de su fianza, en el término de seis meses, con arreglo a lo prevenido en los artículos 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento general de Bolsas.

Madrid, 12 de Marzo de 1936.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Agustín Peláez.—El Secretario, Manuel S. de los Terreros.

X—1086

### SINDICATO INDUSTRIAL DE EXPENDEDORES DE CARNES FRESCAS Y SALADAS DE MADRID, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 5 de Abril de 1936, en el domicilio social, Toledo, 32 (Café de San Isidro), a las diez y media de la mañana.

Orden del día.

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación del balance y Memoria de 1935.
- 3.º Dimisión del Consejo.
- 4.º Nombramiento del nuevo Consejo.

Madrid, 15 de Marzo de 1936.—Visto bueno: el Presidente, Gamersindo López.—El Secretario, Gaspar Martínez.

X—1087

### NOTARIA DE POLA DE SIERO

(Oviedo).

Edicto.

Tramitándose en la Notaría de Pola de Siero el expediente para la recons-

tracción del testamento otorgado en 2 de Enero de 1934, ante D. Vicente Peláez Alonso, por D. Bernardo Díaz y Díaz, de Valdesoto, hijo de Ignacio y de Teresa, viudo, mayor de edad, se cita a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan, en el plazo de sesenta días, contados desde la aparición de este edicto.

Pola de Siero.—El Notario, Rodrigo de Mier.

X—1091

#### NOTARIA DE POLA DE SIERO (Oviedo).

##### Edicto.

Por el presente se cita a los que puedan alegar derechos a la herencia de doña Sabina Villa Rodríguez, vecina que fué de Felechés, viuda, mayor de edad, hija de Valentín y de Vicenta, para que comparezcan en el expediente de reconstrucción de testamento, seguido en la Notaría de Pola de Siero, por si fuesen perjudicados; habiendo sido otorgado el mismo el 9 de Abril de 1925, ante el Notario D. Ramón Ochoa y Llano, e interesando su comparencia en el plazo de sesenta días, a partir de la fecha de publicación.

Pola de Siero a 28 de Enero de 1936. Doy fe: el Notario, Rodrigo de Mier.

X—1088

#### NOTARIA DE POLA DE SIERO (Oviedo).

##### Edicto.

Por el presente se cita a los que puedan alegar derechos a la herencia de doña Natalia Perotti Masuero, vecina que fué de Noreña, viuda, mayor de edad, hija de Juan y de Teresa, para que comparezcan en el expediente de reconstrucción de testamento, seguido en la Notaría de Pola de Siero, por si fuesen perjudicados; habiendo sido otorgado el mismo el 24 de Julio de 1933, ante el Notario D. Vicente Peláez Alonso e interesando su comparencia, en el plazo de sesenta días, a partir de la fecha de publicación.

Pola de Siero a 28 de Enero de 1936. Doy fe: el Notario, Rodrigo de Mier.

X—1089

#### SOCIEDAD ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND. SANTAN- DER

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, a los efectos de los artículos 33 y 34 de sus Estatutos para el día 28 de Marzo de 1936, y hora de las once de la mañana, en la Cámara de Comercio, de Santander.

Si en esta Junta no se reuniese número suficiente de votos, se celebrará a continuación, a las once y media de la mañana, Junta general extraordinaria, que tomará acuerdos, sea cual fuere el número de acciones representadas, según el artículo 23 de los Estatutos.

Para tener derecho a la asistencia deberán depositarse las acciones o sus resguardos hasta el día 23 de Marzo,

inclusive, en los establecimientos siguientes:

Santander: Banco Hispano-Americano.

Madrid: Banco de Aragón.  
Madrid, 13 de Marzo de 1936.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente, Benito Lewin.

X—1063

#### FOSFATOS DE LOGROSAN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el Salón de la Cámara de Comercio, de esta ciudad, calle Guetaria, número 2 triplicado, a las doce de la mañana del lunes 30 del actual, a los fines del artículo 25 de los Estatutos, a fin de darles cuenta del ejercicio terminado en 31 de Diciembre último y deliberar y resolver sobre las proposiciones del Consejo de Administración.

Las tarjetas de asistencia podrán recogerse hasta el 25 del corriente, en el domicilio social de San Sebastián, Avenida de la Libertad, número 23; primero.

San Sebastián a 15 de Marzo de 1936. El Presidente del Consejo de Administración, Gregorio Miral.

X—1064

#### COMITE LIQUIDADOR DE ACREE- DORES DEL BANCO DE CATALUÑA

Se convoca a los señores acreedores del Banco de Cataluña a la Junta general que reglamentariamente debe celebrarse todos los años, de conformidad con el pacto sexto del Convenio aprobado en el expediente de suspensión de pagos de dicho Banco, la cual tendrá lugar el día 30 de los corrientes, a las once y media de la mañana, en el local del Fomento del Trabajo Nacional, Via Layetana, número 34, al objeto de rendir cuentas de la liquidación del año 1935.

Se previene a los señores acreedores que, conforme con lo prescrito en el citado pacto del Convenio, sólo podrán concurrir los que, por si o por delegación, representen créditos no inferiores a veinticinco mil pesetas.

Las delegaciones se acreditarán en forma fehaciente.

Sólo tendrán derecho de asistencia a la Junta los interesados que, con sujeción a lo antes expresado, hayan retirado su papeleta de asistencia por todo el día 26 de los corrientes, a cual efecto podrán obtenerla desde el próximo día 14 en las oficinas del mismo Comité, calle de Cortes, número 692, bajos, en las horas hábiles de oficina.

Barcelona, 11 de Marzo de 1936.—Por el Comité Liquidador de Acreedores del Banco de Cataluña, el Presidente, Tomás Prat Marsal.

X—1065

#### HOTEL GRAN VIA, S. A.

Para el día 5 de Abril próximo, a las once de la mañana, primera citación, y a las once y media, en segunda, se convoca a los señores accionistas, en el domicilio social, para la celebración

de Junta general extraordinaria, con el siguiente orden del día:

Reforma de los Estatutos sociales.  
Madrid, 12 de Marzo de 1936.—El Presidente, Pedro Gancedo.

X—1066

#### HOTEL GRAN VIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas del Hotel Gran Via, S. A., a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el domingo 5 de Abril próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, para dar lectura a la Memoria correspondiente al ejercicio de 1935.

Madrid, 12 de Marzo de 1936.—El Presidente, Pedro Gancedo.

X—1067

#### NOTARIA DE POLA DE SIERO (Oviedo).

##### Edicto.

Por el presente se cita a los que puedan alegar derechos a la herencia de doña Teresa Cima García, vecina que fué de Paredes de Lugones, Concejo de Siero, viuda, mayor de edad, hija de Francisco y María, para que comparezcan en el expediente de reconstrucción de testamento, seguido en la Notaría de Pola de Siero, por si fuesen perjudicados; habiendo sido otorgado el mismo el 4 de Diciembre de 1931, ante el Notario D. Vicente Peláez Alonso, e interesando su comparencia, en el plazo de sesenta días, a partir de la fecha de publicación.

Pola de Siero a 28 de Enero de 1936. Doy fe: el Notario, Rodrigo de Mier.

X—1090

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de renuevo de alhajas en la Central, número 46.377, por 900 pesetas, fecha 30 de Agosto de 1935, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 12 de Marzo de 1936.—El Contador, J. Giraldo.

X—1096

#### ELECTRA ABULENSE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 31 de los corrientes, a las doce de la mañana, en la Avenida del Conde de Peñalver, número 23, principal, con el siguiente orden del día:

Primero. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo durante el ejercicio de 1935.

Segundo. Distribución de beneficios. Tercero. Renovación del Consejo.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones, antes del día 28, en la Caja social, Plaza de la Lealtad, número 3, o en

las oficinas de Avila, Tomás Luis de Victoria, 15.  
Madrid, 13 de Marzo de 1936.—El Administrador Delegado, José Luis Bas y Rivas.

X—1099

**BANCO AGRICOLA COMERCIAL**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21, 24 y demás aplicables de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Marqués del Puerto, número 7, Bilbao, el día 31 del presente mes de Marzo, a las doce de la mañana.

Bilbao, 10 de Marzo de 1933.—El Secretario, Manuel Prieto.

X—1105

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

Compañía de Seguros Reunidos.

Ramo de vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 23.187, contratada por esta Compañía por los señores Compañía y Mollá, sobre la cabeza de D. Vicente Sendra Tomás, con fecha 22 de Febrero de 1926, se anuncia al público por primera vez, para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues, de lo contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar.

En Madrid a 13 de Marzo de 1936.—El Director, A. Martínez-Pardo.

X—1060

**VAGONES FRIGORIFICOS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 31 de Marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, número 23, Madrid, bajo el orden del día siguiente:

Primero. Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1935.

Segundo. Distribución de beneficios.

Tercero. Renovación de cargos.

Se recuerda a los señores accionistas lo que previenen los artículos 11, 12 y 13 de los Estatutos.

Madrid, 12 de Marzo de 1936.—El Secretario del Consejo, Angel de Diego.

X—1061

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILES**

Don Alfonso Calvo Alba, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador D. José González López, en nombre de doña Dolores Gutiérrez Bernardo y su esposo D. Alfredo Rodríguez Maribona, se formuló demanda incidental contra las personas desconocidas sobre desaparición de valores; denunciando, con arreglo a las

disposiciones contenidas en la Sección segunda del título décimosegundo, libro segundo del Código de Comercio, la desaparición de nueve obligaciones de la Compañía del Tranvía Eléctrico de Avilés, números 571/74 y 576/580, emisión de 23 de Marzo de 1921, de 500 pesetas nominales cada una, que hacen un total de 4.500 pesetas nominales, de la pertenencia de su representada, la doña Dolores Gutiérrez Bernardo, y que se hallaban depositadas en la Casa de Banca de Maribona y Compañía, de Avilés, de donde desaparecieron.

Tramitada que fué la expresada demanda en la forma establecida para los incidentes, se dictó sentencia en el día de hoy, estimando la denuncia formulada y mandando publicarla, como lo verifico a medio del presente edicto, con señalamiento del término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de esta provincia y en el diario "La Voz de Avilés", para que, dentro del expresado término, pueda comparecer en los autos el tenedor de las nueve obligaciones.

Dado en Avilés a 15 de Enero de 1936.—El Juez, Alfonso Calvo.—El Secretario, P. H. (ilegible).

X—1095

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILES**

Don Antonio Muñiz Alvarez, Juez de primera instancia sustituto del partido de Avilés.

Por el presente edicto cito y llamo a doña Aurora y D. Manuel Prado Alonso y D. José, D. César y D. Eloy Prado y Suárez, ausentes en ignorado paradero, hijos y nietos, respectivamente, de D. José Prado Pedregal, vecino que fué de Salinas, parroquia de San Martín de Laspra, concejo de Castrillón, para que comparezcan en el juicio de abintestato del D. José Prado, que se tramita en este Juzgado, y se hubo por prevenido a instancia de D. Emilio Prado Alonso, hijo del expresado finado; advirtiéndoseles que en tanto no se presenten o puedan ser citados personalmente estarán representados por el Ministerio fiscal.

Dado en Avilés, a 4 de Enero de 1936.—El Secretario, P. H. (ilegible). El Juez, Antonio Muñiz.

X—1093

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3 (Secretaría de D. José Pastor López), con auto del día 24 de Enero último, dictado en méritos del expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza D. Felipe Carcereny Lugañ, se hace público que se ha señalado el día 28 del actual mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la celebración de la Junta de acreedores, y por el presente se cita a los acreedores que no pueden ser personalmente, para que comparezcan a dicha junta con el título de su crédito, o bien representados por tercera persona, autorizada con poder bastan-

te; bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de pararles los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 6 de Marzo de 1936.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Rubio.—Por el Secretario, Diego Ramírez.

X—1101

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGOS**

En el Juzgado de primera instancia de esta ciudad y mi Secretaría penden autos de mayor cuantía promovidos por doña Remigia Sáiz Latorre, doña Juana Delgado Arroyo y D. Esteban Sedano Sanz, representados por el Procurador D. Luis Gallardo Pérez, contra el ausente D. Juan Arnáiz Barriocanal, y en su representación el excelentísimo Sr. Fiscal de esta Audiencia y las personas ignoradas que se crean con derecho a impugnar la demanda, sobre presunción de muerte, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha admitido la referida demanda de juicio de mayor cuantía y acordado conferir traslado de ella a las personas ignoradas con derecho a impugnarla, para que, dentro del improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a las personas ignoradas con derecho a impugnar la demanda, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid" en Burgos a 27 de Enero de 1936.—El Secretario (ilegible).

X—1097

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL INSTITUTO, DE LA CORUÑA**

Don José Spiegelberg y Horno, Juez de primera instancia del distrito del Instituto, de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado pende procedimiento que se tramita como incidente promovido en virtud de solicitud presentada por el Procurador D. Vicente López Perea en nombre de doña María Andrea Rodríguez Pontes, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de San Saturnino en el partido judicial de Ferrol, sobre extravío de un título de la serie D, por pesetas nominales doce mil quinientas, emisión de 1930, número 21.636, recibido éste de la Delegación de Hacienda de La Coruña, en canje de otro propiedad de la doña María Andrea Rodríguez, de la Deuda Perpetua al cuatro por ciento interior, número 75.119, de la emisión de 1919, sin cupones, serie D, por dicha suma de doce mil quinientas pesetas nominales, y cuya solicitud, en la cual se denuncia tal extravío, se admitió a trámite en proveído de esta fecha, habiéndose ordenado la retención de aquél, y disponiendo al efecto que para que no sea negociado ni se cobren los cupones que hayan de vencer, se publique aquella en la GACETA DE MADRID a medio del correspondiente edicto, y señalando el plazo de diez días para que pue-

dan comparecer en dichos autos el tenedor del citado título a exponer lo que crea procedente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, conforme a lo acordado, y con el objeto que queda indicado, se expide el presente edicto.

Dado en La Coruña, a 6 de Marzo de 1936.—El Secretario, Dr. José Otero.—El Juez, José Spiegelberg.

X—1094

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EL FERROL

Don Luis Rubido Diéguez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de El Ferrol.

Hace público: Que por el Procurador de los Tribunales de este partido, don Luis G. Dapena Torrente, en nombre y representación de D. Salustiano y doña Pilar Rodríguez Celeiro, solteros, mayores de edad, vecinos: el primero, de Serantes, de donde es Párroco, y ésta, de La Coruña, Maestra nacional; se formuló ante este Juzgado, con fecha 28 de Febrero último, denuncia sobre robo o desaparición de los siguientes títulos de la Deuda pública:

De la propiedad de D. Salustiano Rodríguez:

Cuatro títulos, interior 4 por 100, serie A, números 664.032, 664.033, 664.034, 664.035; los cuales, al agotarse el cupón de otros, le entregó por canje del Banco Pastor, Sucursal de El Ferrol, a fines del año 1931.

Un título amortizable 5 por 100, serie B, de 1927, número 121.035, adquirido por mediación del Banco Pastor, Sucursal de El Ferrol, en 9 de Diciembre de 1932.

Otro título serie B, número 789, y otro título, serie A, número 1.315, amortizable 4,50 por 100, sin impuesto, del 1928; adquiridos por mediación del mismo Banco Pastor, Sucursal de Puentedeume, en 17 de Marzo de 1930.

Propiedad de doña Pilar Rodríguez Celeiro:

Dos títulos amortizable 5 por 100, sin descuento, del 1929, serie B, números 14.754 y 4.042.

Otro, amortizable 5 por 100 del 1929, serie C, número 7.640.

Fueron estos tres títulos comprados el 15 de Diciembre de 1934, por mediación del Corredor de Comercio D. Pablo Iglesias Reura.

Ninguno de los reseñados títulos de ambos propietarios llevaba cupón vencido, habiendo sido cobrados los últimos cupones el día 2 de Enero en el Banco Pastor, Sucursal de El Ferrol.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 359 del Código de Comercio.

Dado en El Ferrol a 3 de Marzo de 1936.—El Juez, Luis Rubido.—El Secretario (ilegible).

X—1070

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En cumplimiento de lo acordado por providencia de esta fecha en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Ana Laprida Aparicio, hija de D. Pedro y de doña María, natural y vecina de esta villa, que

falleció a la edad de setenta y cuatro años, el 14 de Mayo de 1935, en estado de viuda de D. Emilio Cadierno Gómez, cuyo expediente se tramita en el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, a instancia de doña Hilaria Berdegú y Aparicio, la que reclama su herencia como hermana de vínculo sencillo de dicha causante, se anuncia la muerte sin testar de la doña Ana Laprida Aparicio, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante doña Hilaria Berdegú y Aparicio, a dicha herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Madrid a 10 de Marzo de 1936.—El Secretario, P. S., Mario Morano.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Carlos G. Calzada.

X—1074

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia, número 4 de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de "La Mutual Franco Española", representada por el Procurador D. José Zorrilla contra D. Alvaro Remon Martín y D. Pedro García Padilla, sobre pago de pesetas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez, Sr. Pérez Sánchez.—Juzgado de primera instancia, número 4, Madrid, 26 de Junio de 1935.

Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con la copia de poder y documentos que le acompañan, se tiene por parte en este procedimiento en nombre y representación de "La Mutual Franco Española", al Procurador D. José Zorrilla, con el que se entenderán las sucesivas diligencias, y al que se devuelva el poder dejando constancia en autos y nota en su lugar, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en dicho anterior escrito se formula que se sustanciara por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados D. Alvaro Remon Martín y D. Pedro García Padilla, a los que se emplazará notificándoles este proveído y entregándoles las copias simples de dicha demanda y documentos presentados para que, dentro del improrrogable término de trece días, atendida la distancia del punto en que residen, comparezcan y la contesten, personándose en los autos.

Lo mandó y firma S. S.: doy fe.—E. Pérez Sánchez.—Ante mí, Ricardo Gómez.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del demandado D. Alvaro Remon Martín, se le notifica la anterior providencia y emplaza a la vez, a los fines y término en la misma acordados, por medio del presente edicto, que firmo con el visto bueno del Sr. Juez municipal interino de primera instancia, número 4, en Madrid a 7 de Marzo de 1936.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).—El Secretario, Ricardo Gómez.

X—1098

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de 2 de Diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Antonio Alberca Mazuelos contra D. Juan Ferrer Gracia, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Huesca, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de doce mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos en providencia de 9 del mes corriente, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de quince días, doble y simultáneamente y con la rebaja del 25 por 100 del de la primera, de la siguiente:

En Huesca.—Casa número 27 de la calle de las Escaleretas, hoy número 4 de la calle de la Escalinata, que ocupa una superficie de doscientos dieciocho metros cuadrados, de los cuales están edificadas ciento cincuenta y cuatro metros; compuesta de planta baja, dos pisos y descubierta, y lindante: por la derecha entrando, con casa de Pedro Lebart; izquierda, con calleja del Palacio Episcopal, y espalda, con calle de San Vicente.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, Madrid, y en la de igual clase de Huesca, se ha señalado el día 15 del próximo Abril, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Segunda. Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, con los que deberán conformarse los licitadores, y sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 11 de Marzo de 1936.—El Juez de primera instancia,

Manuel Fernández Gordillo.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.

X—1102

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia, número 11 de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos a instancia de doña Mercedes Segovia contra D. Enrique Otero Poveda, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la siguiente finca

Urbana.—Casa de nueva construcción, situada en esta capital en la calle del Tesoro, señalada con el número 11, que consta de planta baja, principal, primero, segundo, tercero y ático, con cubierta de tejado y terrado, distribuida en habitaciones para vivienda, comprendiendo una superficie de cuatrocientos setenta y cuatro metros treinta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil ciento diez pies, de los que corresponden a la edificación unos cinco mil cuatrocientos noventa pies, destinándose el resto a seis patios. Y linda: por su frente, con la calle del Tesoro; por la derecha entrando, con la casa número 13 de la misma calle; por la izquierda, con la que lleva los números 7 y 9 de dicha calle, y por la espalda, con el número 23 de la calle de Rubio, hoy Marqués de Santa Ana.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 11 de Abril próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de dicha subasta será el 75 por 100 de la primera, o sea el de 56.250 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las mencionadas 56.250 pesetas.

Tercera. Para tomar parte en aquel acto, deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la de la notificación de la aprobación del remate.

Quinta. Que los autos y la certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de Marzo de 1936.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe de Arín.—El Secretario (ilegible).

X—1100

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el

Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Olegario Riera Cifuentes, representado por el Procurador don Fernando Varela, contra D. Francisco Nieto Retana, sobre pago de 365.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de seiscientos mil pesetas fijada en la escritura origen de los mismos, la finca en ella hipotecada, consistente en:

Una casa en esta capital, manzana 206 del Ensanche, con fachada principal a la prolongación de la calle de Hermosilla, por donde tendrá su entrada; correspondiente al Registro de la Propiedad del Norte, distrito judicial y municipal de Buenavista.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 8 de Abril próximo, a las once de su mañana, previéndose: que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Marzo de 1936.—El Secretario, P. S., Manuel Rodríguez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—1079

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos promovidos por doña María de los Dolores Gómez Rodríguez y, en su nombre, como apoderado, D. Juan Alvarez Pérez, sobre declaración de herederos de D. Balbino Gómez Rodríguez (cuantía 20.000 pesetas), siendo parte el Sr. Fiscal municipal, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto el fallecimiento intestado de D. Balbino Gómez Rodríguez, así como que ha comparecido a reclamar la herencia del mismo doña María de los Dolores Gómez Rodríguez, que dice ser hermana del causante, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para que sirva de anuncio y llamamiento a los fines y efectos que se indican, expido el presente edicto y lo firmo en Madrid, con el visto bueno del Sr. Juez, a 14 de Septiembre de 1935.—

El Secretario, P. S., Manuel Rodríguez. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—1092

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada en 7 de los corrientes por el Juzgado de primera instancia, número 14 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a nombre de D. Joaquín Inza Bermeosolo, contra D. Vicente González Muñoz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de sesenta y ocho mil quinientas pesetas en que ha sido tasado, un crédito de doscientas sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesetas que por indemnización propuso el Gabinete de Accesos y Extrarradio, y que tiene que percibir el demandado por los daños y perjuicios de toda clase sufridos por la industria que ejercía en parte de los terrenos expropiados por el Estado a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España con motivo de las obras de construcción de la Avenida de empalme entre la vía de Castilla y la carretera de Madrid a La Coruña.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día 3 de Abril próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte deberán consignar los licitadores el 10 por 100, por lo menos, del precio. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, 9 de Marzo de 1936.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

X—1104

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

Por el Juzgado de primera instancia, número 21, de Madrid, y en los autos sobre secuestro y posesión promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Elena Girona Villanova en reclamación de un préstamo hipotecario de ciento cincuenta mil pesetas, resto de otro de trescientas cincuenta mil, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas, sitas en Sarriá (Barcelona):

Primera de esta demanda y primera de la escritura.—1.ª Solar de figura rectangular, que encierra una superficie de quinientos sesenta y cuatro metros sesenta y tres centímetros cuadrados, que equivale a catorce mil novecientos cuarenta y cinco palmos, setenta y cinco centímetros, también cuadrados; de los que se destinan para edificar ciento cuarenta y ocho metros treinta y seis centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil novecientos veintisiete, cincuenta y ocho palmos, y el resto se destina a jardín. Linda:

por su frente Sur, prolongación de la calle de Santa Rosa; por la derecha entrando, Este, con el Pasaje de Sanillosa; por la espalda o Norte, con don Enrique Tomás, y por la izquierda, Oeste, con la finca que a continuación se describe.

Dentro de esta superficie existe un chalet, que consta de dos plantas y es doble; es decir: la parte derecha para un inquilino y la izquierda para otro, completamente independientes, con dos entradas. El piso bajo de cada vivienda consta de "hall", sala, salón, comedor, cocina y W. C. El principal, de cuatro dormitorios, cuarto de baño y W. C.

2.ª Otro solar, también de figura rectangular, de superficie quinientos sesenta y cuatro metros, sesenta y tres centímetros cuadrados, equivalentes a catorce mil novecientos cuarenta y cinco palmos cuadrados, de los que se han construido ciento cuarenta y ocho metros, treinta y seis centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil novecientos veintisiete, cincuenta y ocho palmos cuadrados, y el resto destinado a jardín. Linda: por su frente Sur, prolongación de la calle de Santa Rosa; por la derecha entrando, Este, con la finca anteriormente descrita; por la izquierda, Oeste, con la que se describirá a continuación, y por la espalda o Norte, con finca de D. Enrique Comas, y otra de D. Felipe Comabella.

Dentro de dicha superficie existe un chalet, que consta de dos plantas y es doble; es decir: la parte derecha para un inquilino y la izquierda para otro, completamente independientes, con dos entradas. El piso bajo de cada vivienda consta de "hall", sala, comedor, cocina y W. C. El principal se compondrá de cuatro dormitorios, cuarto de baño y W. C.

3.ª Otro solar rectangular, de superficie quinientos sesenta y cuatro metros, sesenta y tres centímetros cuadrados, equivalentes a catorce mil novecientos cuarenta y cinco, setenta y cinco palmos cuadrados, y está edificado en ciento cuarenta y ocho metros treinta y seis centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil novecientos veintisiete, ocho palmos, también cuadrados. Linda: por su frente Sur, prolongación de la calle de Santa Rosa; por la derecha entrando, Este, con finca anteriormente descrita; por la espalda, Norte, con finca de D. Felipe Isbert y Felipe Comabella, y por la izquierda, Oeste, con finca de D. José Jiménez.

Dentro de dicha superficie existe edificado un chalet, que consta de dos plantas y es doble; es decir: la parte derecha para un inquilino y la izquierda para otro, completamente independientes, con dos entradas. El piso bajo de cada vivienda constará de "hall", sala, salón, comedor, cocina y W. C. El principal se compone de cuatro dormitorios, cuarto de baño y "watercloset".

Tasadas en la suma de cien mil pe-

setas cada una de las referidas fincas.

Y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, General Castaños, número 1, y en el de igual clase a que por reparto correspondía de Barcelona, el día 15 de Abril próximo, a las once de su mañana; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda a disposición de los licitadores, los cuales habrán de conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid a 5 de Marzo de 1936. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Angel Villar y Madrueno.—El Secretario, Luis de Miguel.

X—1103

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE POZOBLANCO

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades reclamadas en autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan a instancia de don Antonio Illescas Romero, contra don José Muñoz Barrón, doña María Antonia Yún Torralbo y doña María Josefa Muñoz Yún, se sacan a pública licitación, por término de veinte días, y por el tipo de tasación, las siguientes participaciones de finca, que le han sido embargadas:

Las cincuenta cienavas partes de una hacienda de olivar, monte alto y bajo y terreno improductivo, nombrada San Francisco del Monte, situada en la sierra y término de la villa de Adamuz, partido judicial de Montoro, provincia de Córdoba, con una superficie, según los títulos, de setecientas treinta y tres fanegas y dos cuartillos de tierra, equivalentes a cuatrocientas cincuenta hectáreas, noventa y un áreas y veinticuatro centiáreas, y según los trabajos agrónómicos catastrales, su superficie es de cuatrocientas cincuenta hectáreas, noventa y tres

áreas y cincuenta y nueve centiáreas, o sean setecientas treinta y seis fanegas y ocho celemines; que linda: por Norte, con tierras de la posesión de San Francisco del Monte, de las señoras doña Dolores y doña Rafaela Forras Ayllón; al Este, terrenos de olivar de don Pedro Romero Cabezas y posesión de Mesa de D. Ramón García; al Sur, la dicha posesión de Mesa y Loma del Heredillo, y al Oeste, la Dehesa de Navas Llanes; existiendo enclavadas en esta finca, y lindando con ella por sus cuatro vientos, dos edificaciones; una, llamada del Sacristán y una casa de campo de planta alta y baja, construida en la finca primitiva denominada San Francisco del Monte, adosada a los edificios que había construidos en la finca existente, con una superficie de ciento cinco varas, equivalentes, próximamente, a setenta y dos metros.

Ha sido tasada dicha participación de finca en la suma de ochenta y seis mil pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día 15 de Abril próximo, a las doce, en la Sala de audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes

#### CONDICIONES

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los bienes objeto de ella van a pública licitación, a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, pero con la condición a que se refiere el artículo 1.497 de la ley de Enjuiciamiento civil; haciéndose constar que la participación de finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de los demandados, y por la rebeldía de éstos, otorgará el Juzgado la escritura a favor del rematante, con cuyo requisito éste podrá obtener a su favor la inscripción de dominio en el indicado Registro.

Dado en Pozoblanco a 3 de Marzo de 1936.—El Secretario judicial, Miguel Orellana.—El Juez, Luis Jiménez Ruiz.

X—1083

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DEL TIMBRE, CERILLAS Y EXPLOSIVOS Y REPRESENTACION DEL ESTADO EN EL ARRENDAMIENTO DE TABACOS

La Comisión Central para los Ensayos del Cultivo del Tabaco en España, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 24 de Agosto de 1932 y a lo prevenido en la convocatoria aprobada por Orden ministerial, publicada en la GACETA DE MADRID con fecha 7 de Agosto de 1935, y a propuesta del Ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas para la realización de ensayos en la campaña 1936-37, ha acordado conceder autorización para los mismos en la zona del Mediterráneo a los interesados, cuyos nombres, así como la provincia, término municipal en que el ensayo ha de practicarse y número de plantas concedidas, comprende la relación que a continuación se inserta, habiéndose provisto a dichos cultivadores de un permiso provisional, expedido por el Ingeniero Director y el Inspector de la zona. Cumpliendo, además, lo dispuesto en dicha convocatoria, a continuación de la lista de las proposiciones aceptadas, se publica relación de las desechadas.

### RELACION DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS

(Continuación de la GACETA número 71.)

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.485	Llosa de Ranes.....	Pavía Plá (Salvador).....	5.000
1.486	Idem .....	Pavía Terol (Salvador).....	2.000
1.487	Idem .....	Plá Bolinches (Salvador).....	4.400
1.488	Idem .....	Ramón Sanchis (Vicente).....	2.000
1.489	Idem .....	Ramón Esteve (Filiberto).....	5.000
1.490	Idem .....	Tortosa López (Vicente).....	2.000
1.491	Idem .....	Vila Sirvent (Josefa), viuda de Hermenegildo Aznar Montell.....	3.400
1.492	Macastre .....	Ballester Miralles (Vicente).....	2.000
1.493	Idem .....	Ballester Pina (Francisco).....	3.000
1.494	Idem .....	Ballester Romero (Francisco).....	3.000
1.495	Idem .....	Bonet Ferrer (Félix).....	3.000
1.496	Idem .....	Bonillo Clemente (Aureliano).....	2.000
1.497	Idem .....	Bonillo Juan (José).....	2.400
1.498	Idem .....	Cambres Catalán (Salvador).....	3.000
1.499	Idem .....	Cambres Catalán (Vicente).....	4.400
1.500	Idem .....	Castellano Gilabert (Francisco).....	2.400
1.501	Idem .....	Castro Navarro (Ceferino).....	3.000
1.502	Idem .....	Cervera Ballester (Miguel).....	4.400
1.503	Idem .....	Cervera Blasco (Isidro).....	2.400
1.504	Idem .....	Cervera Blasco (Manuel).....	2.400
1.505	Idem .....	Cervera Fayos (Enrique).....	2.400
1.506	Idem .....	Cervera Fayos (Isidro).....	3.200
1.507	Idem .....	Cervera Fayos (Jesús).....	3.000
1.508	Idem .....	Cervera Fayos (Rafael).....	2.000
1.509	Idem .....	Cervera Gómez (Jesús).....	2.400
1.510	Idem .....	Cervera Malea (Felipe).....	3.000
1.511	Idem .....	Clemente Celda (Isidro).....	2.000
1.512	Idem .....	Clemente Celda (Vicente).....	2.000
1.513	Idem .....	Clemente Monteagudo (Angel).....	2.000
1.514	Idem .....	Clemente Romero (Esteban).....	2.400
1.515	Idem .....	Crespo Ballester (Jesús).....	2.400
1.516	Idem .....	Crespo Bonillo (José).....	4.400
1.517	Idem .....	Crespo Domingo (Pascual).....	2.500
1.518	Idem .....	Crespo García (Francisco).....	3.000
1.519	Idem .....	Crespo García (Julio).....	4.400
1.520	Idem .....	Chafer Collado (José).....	4.400
1.521	Idem .....	Chafer Collado (Salvador).....	3.200
1.522	Idem .....	Chafer Collado (Vicente).....	3.000
1.523	Idem .....	Domingo Martínez (Miguel).....	3.000
1.524	Idem .....	Espert Gómez (Francisco).....	2.400
1.525	Idem .....	Espert Martínez (Eulogio).....	2.400
1.526	Idem .....	Espert Romero (Francisco).....	2.400
1.527	Idem .....	Espert Segarra (Benjamín).....	2.000
1.528	Idem .....	Fayos Ballester (Angel).....	3.400
1.529	Idem .....	Fayos Ballester (Enrique).....	5.000
1.530	Idem .....	Fayos Ballester (Francisco).....	2.400
1.531	Idem .....	Ferrer Ballester (Fausto).....	3.000
1.532	Idem .....	Ferrer Piles (Leandro).....	2.400
1.533	Idem .....	Ferrer Porta (Casimiro).....	2.400
1.534	Idem .....	Ferrer Romero (Juan).....	5.000
1.535	Idem .....	García Sanz (Juan).....	2.400
1.536	Idem .....	García Tarín (Federico).....	4.400
1.537	Idem .....	Gilabert Renoveil (Edmundo).....	3.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.538	Macastre	Gilbert Renovell (Vicente)	2.400
1.539	Idem	Gómez Clemente (Francisco)	4.500
1.540	Idem	Gómez Lillo (José)	2.400
1.541	Idem	Gómez Roser (Modesto)	2.400
1.542	Idem	González Crespo (José)	2.400
1.543	Idem	Gráu Rovira (viuda de Vicente)	4.000
1.544	Idem	Higón Clemente (Cándido)	3.500
1.545	Idem	Higón Renovell (Cándido)	3.000
1.546	Idem	Higón Renovell (José)	3.500
1.547	Idem	Higón Renovell (Julio)	3.000
1.548	Idem	Higón Villanueva (Leandro)	2.500
1.549	Idem	Juan Pérez (Primitivo)	4.000
1.550	Idem	López Navarro (Bernardo)	3.000
1.551	Idem	Martínez Broch (Tomás)	3.000
1.552	Idem	Martínez Martínez (Eulogio)	2.400
1.553	Idem	Martínez Martínez (Pascual)	4.000
1.554	Idem	Martínez Monteagudo (Casiano)	2.400
1.555	Idem	Martínez Montó (Casiano)	2.000
1.556	Idem	Martínez Salazar (Vicente)	3.500
1.557	Idem	Miralles Ballester (Vicente)	2.400
1.558	Idem	Miralles Gimeno (Dionisio)	3.000
1.559	Idem	Miralles Gimeno (Eduardo)	2.000
1.560	Idem	Miralles Gimeno (Manuel)	4.000
1.561	Idem	Miralles Martínez (José)	3.000
1.562	Idem	Montó Bonillo (Eduardo)	2.400
1.563	Idem	Montó Bonillo (Máximo)	2.000
1.564	Idem	Montó Espert (Jesús)	2.400
1.565	Idem	Montó Espert (viuda de Vicente)	2.400
1.566	Idem	Montó Romero (viuda de Vicente)	2.400
1.567	Idem	Montó Villanueva (Vicente)	5.200
1.568	Idem	Navarro Hurtado (Casimiro)	3.000
1.569	Idem	Pina Clemente (Ramón)	2.400
1.570	Idem	Rodrigo Zanón (Pascual)	2.400
1.571	Idem	Romero Blasco (viuda de José)	2.400
1.572	Idem	Romero Bonillo (Adolfo)	3.500
1.573	Idem	Romero Cervera (Federico)	6.000
1.574	Idem	Romero Collado (Leonardo)	3.000
1.575	Idem	Romero Ferrer (Jaime)	2.400
1.576	Idem	Romero Ferrer (Miguel)	7.000
1.577	Idem	Romero Marchuel (Vicente)	2.400
1.578	Idem	Romero Montó (Miguel)	3.400
1.579	Idem	Romero Montó (Tomás)	4.400
1.580	Idem	Romero Villanueva (Federico)	2.400
1.581	Idem	Romero Villanueva (Vicente)	4.000
1.582	Idem	Sáez Carrascosa (Francisco)	2.000
1.583	Idem	Sáez Guerrero (Jaime)	2.400
1.584	Idem	Sáez Guerrero (Jesús)	4.500
1.585	Idem	Sáez Guerrero (José)	3.000
1.586	Idem	Sáez Guerrero (Vicente)	3.000
1.587	Idem	Sáez Montó (Jesús)	3.500
1.588	Idem	Sáez Montó (Vicente)	4.000
1.589	Idem	Segarra Espert (Alfonso)	2.400
1.590	Idem	Sierra López (Mariano)	2.000
1.591	Idem	Tello Pérez (José María)	2.000
1.592	Idem	Tello Segarra (José María)	2.000
1.593	Idem	Verdet Blasco (Primitivo)	3.000
1.594	Idem	Verdet Martínez (Manuel)	2.000
1.595	Idem	Villanueva Espert (Bernardo)	2.400
1.596	Idem	Villanueva Espert (Federico)	4.400
1.597	Idem	Villanueva Pellicer (Antonio)	2.000
1.598	Idem	Villanueva Tello (viuda de Edelmiro)	3.000
1.599	Masalfasar	Andréu Fenollosa (Lorenzo)	3.000
1.600	Idem	Andréu García (Manuel)	2.000
1.601	Idem	Andréu García (Vicente)	3.000
1.602	Idem	Aznar Benavent (Ramón)	3.000
1.603	Idem	Barrés Fenollosa (Ramón) "mayor"	3.000
1.604	Idem	Barrés Fenollosa (Ramón) "menor"	4.400
1.605	Idem	Blasco Forner (Francisca)	3.400
1.606	Idem	Blasco Forner (Salvador)	3.000
1.607	Idem	Blasco Gimeno (Salvador)	2.000
1.608	Idem	Carbonell Fúster (Luis)	4.000
1.609	Idem	Castelló Margaix (David)	3.000
1.610	Idem	Díez Orts (Ramón)	2.000
1.611	Idem	Duet Forner (Francisco)	2.000
1.612	Idem	Fenollosa Benet (Ramón)	3.000
1.613	Idem	Ferrer Fenollosa (José)	3.000
1.614	Idem	Fontestad Gimeno (Alberto)	5.000
1.615	Idem	Fontestad Gimeno (Baltasar)	2.000
1.616	Idem	Fontestad Gimeno (Rafael)	3.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.617	Masalfasar	Forner Barrés (Ricardo)	2.400
1.618	Idem	Forner San Eleuterio (Mateo)	2.400
1.619	Idem	Garibó Andréu (Francisco)	2.000
1.620	Idem	Garibó Andréu (Lorenzo)	2.000
1.621	Idem	Margaix Bernet (Vicente)	2.000
1.622	Idem	Margaix Garibó (Salvador)	3.000
1.623	Idem	Margaix Sanso (Manuel)	3.000
1.624	Idem	Soler Barral (Francisco)	2.000
1.625	Idem	Soler Díez (Ramón)	2.000
1.626	Masamagrell	Carbonell Izquierdo (Carmen)	4.000
1.627	Idem	Climent Carbonell (Jenaro)	3.000
1.628	Meñana	Ausina Vivo (Carmelo)	2.000
1.629	Idem	Bueno Laguarda (Vicente)	3.000
1.630	Idem	Carbonell Carbonell (Vicente)	3.000
1.631	Idem	Carbonell Sanfelix (Antonio)	3.000
1.632	Idem	Catalá Biot (Vicente)	2.500
1.633	Idem	Esteve Climent (Salvador)	3.000
1.634	Idem	Julia Pastor (Vicente)	3.000
1.635	Idem	Marti Viciedo (Vicente)	2.000
1.636	Idem	Peris Muñoz (José)	4.800
1.637	Idem	Zaragoza Ballester (Juan Bautista)	5.000
1.638	Idem	Zaragoza Ros (Enrique)	3.000
1.639	Monserrat	Soria Saval (Juan Luis)	4.000
1.640	Montroy	Moreno Pérez (José)	3.000
1.641	Idem	Ribes Juan (Martín)	2.000
1.642	Museros	Alcover Cabo (Pascual)	3.000
1.643	Idem	Climent Pastor (Francisco D.)	6.100
1.644	Idem	Cortina Civera (José)	5.000
1.645	Idem	Ferrer Aparisi (Amparo), viuda de Antonio Alcayna Forner	2.000
1.646	Idem	Forner Dolz (Ramón)	3.000
1.647	Idem	Llopis Artés (José)	5.000
1.648	Idem	Llopis Raimundo (José)	2.000
1.649	Picaña	Garcés Baviera (Francisco)	3.000
1.650	Idem	Garcés Baviera (Vicente)	4.500
1.651	Idem	Pérez Cubells (Mariano)	8.000
1.652	Idem	Planells Raga (Manuel)	3.000
1.653	Idem	Planells Raga (Miguel)	4.000
1.654	Idem	Planells Raga (Salvador)	5.200
1.655	Puebla de Farnals	Arnáu Forner (Mariano)	2.400
1.656	Idem	Carbonell Izquierdo (Cirilo)	3.400
1.657	Puig	Climent Ubach (Juan)	3.400
1.658	Idem	Chulvi Canet (José)	3.000
1.659	Idem	Duato Alapont (Emilio)	2.500
1.660	Idem	Ibáñez Rodrigo (Andrés)	8.800
1.661	Idem	Manuel Alapont (Ramón)	3.400
1.662	Idem	Porta Navarro (José)	5.200
1.663	Rotglá	Badia Sanchis (Estanislao)	2.000
1.664	Idem	Badia Sanchis (Rafael)	2.000
1.665	Idem	Bataller Ballester (Ramón)	3.000
1.666	Idem	Bataller García (Cirilo)	2.000
1.667	Idem	Bataller García (Francisco)	2.000
1.668	Idem	Bataller García (José)	2.000
1.669	Idem	Bataller López (Antonio)	2.000
1.670	Idem	Bataller Penalba (Vicente)	2.600
1.671	Idem	Bella Almiñana (José)	2.400
1.672	Idem	Benito Martínez (Vicente)	8.800
1.673	Idem	Boluda Ferrando (Antonio)	2.000
1.674	Idem	Boluda Vidal (Vicente)	2.000
1.675	Idem	Boronat Puig (José)	3.000
1.676	Idem	Caldés Bonet (Blas)	2.000
1.677	Idem	Caldés Carreres (Bautista)	4.000
1.678	Idem	Caldés Martínez (Eliás)	3.500
1.679	Idem	Caldés Martínez (Salvador)	2.000
1.680	Idem	Caldés Sanchis (Bautista)	3.400
1.681	Idem	Caldés Sanchis (Blas)	3.500
1.682	Idem	Caldés Sanchis (Germán)	5.000
1.683	Idem	Cano Mongort (Bautista)	3.500
1.684	Idem	Cano Sanchis (Bautista), viuda de	3.000
1.685	Idem	Carreres Giner (Eliseo)	3.000
1.686	Idem	Carreres Giner (Vicente)	3.400
1.687	Idem	Carreres Giner (Virginia)	4.000
1.688	Idem	Climent Bonete (Gabriel)	2.000
1.689	Idem	Climent Caldés (Laureano)	2.400
1.690	Idem	Climent Bonete (Salvador)	6.000
1.691	Idem	Climent-Carreres (Rafael)	5.000
1.692	Idem	Climent Climent (Salvador)	2.000
1.693	Idem	Climent Gallego (Bautista)	3.000
1.694	Idem	Climent Granero (Antonio)	3.400

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.695	Rotglá	Climent Martí (Isidro)	5.000
1.696	Idem	Climent Ramón (José)	7.900
1.697	Idem	Climent Rodríguez (Vicente)	3.500
1.698	Idem	Climent Sanz (Bautista)	5.300
1.699	Idem	Climent Sanz (José Antonio)	3.000
1.700	Idem	Climent Sanz (Elvira)	3.000
1.701	Idem	Chapí Ballester (José)	2.000
1.702	Idem	Chapí Perucho (José)	2.000
1.703	Idem	Domenech Martínez (Julio)	6.000
1.704	Idem	Espí Esteve (Dolores)	2.000
1.705	Idem	Estrela Gómez (José)	3.400
1.706	Idem	Ferri Ferris (José)	3.900
1.707	Idem	García Penalba (Antonio)	3.500
1.708	Idem	Gaya Climent (Antonio)	3.000
1.709	Idem	Gaya Navarro (José)	2.400
1.710	Idem	Giner Nadal (José)	2.000
1.711	Idem	Gómez Climent (Antonio)	4.000
1.712	Idem	Gómez Climent (Bautista)	2.000
1.713	Idem	Gómez Chafer (José)	5.200
1.714	Idem	Gómez Llopis (Adrián)	3.500
1.715	Idem	Gómez Sanchis (Bautista)	2.000
1.716	Idem	Gómez Sanz (Bernarding)	2.400
1.717	Idem	Gómez Vidal (José)	3.500
1.718	Idem	Gómez Vidal (Vicente)	2.000
1.719	Idem	Gozálvez Ferrando (Francisca)	3.000
1.720	Idem	Landete Albuixech (Vicente)	5.000
1.721	Idem	Landete Penalba (Bautista)	3.000
1.722	Idem	López Martínez (José)	2.400
1.723	Idem	Llopis Baldoví (Pascual)	2.000
1.724	Idem	Llovel Ferris (Bautista)	2.000
1.725	Idem	Lluch Esteve (Simeón)	2.400
1.726	Idem	Lluch Garrido (José)	2.000
1.727	Idem	Lluch Llopis (Germán)	2.000
1.728	Idem	Lluch Llopis (Rafael)	2.000
1.729	Idem	Lluch Rivelles (Vicente)	2.400
1.730	Idem	Marín Perucho (Agustín)	2.000
1.731	Idem	Marín Perucho (Bautista)	2.000
1.732	Idem	Marín Perucho (Carmelo)	3.500
1.733	Idem	Martínez Bella (José)	3.500
1.734	Idem	Martínez Beneyto (Eliseo)	4.000
1.735	Idem	Martínez Penalba (Daniel)	3.000
1.736	Idem	Martínez Penalba (Vicente)	6.000
1.737	Idem	Martínez Pérez (Antonio)	3.400
1.738	Idem	Martínez Perucho (Ramón)	5.000
1.739	Idem	Martínez Sanchis (Eliseo)	3.500
1.740	Idem	Marzal Martínez (Eliseo)	2.400
1.741	Idem	Molla Sanchis (José Manuel)	3.400
1.742	Idem	Mompó Rivelles (Salvador)	2.000
1.743	Idem	Mompó Pardo (José)	2.000
1.744	Idem	Mompó Roselló (Antonio)	3.000
1.745	Idem	Mompó Roselló (José)	3.000
1.746	Idem	Nadal Bellver (Antonio)	2.000
1.747	Idem	Nadal Martínez (Bautista)	3.000
1.748	Idem	Nadal Martínez (Bernarda)	2.000
1.749	Idem	Palop Garrido (Federico)	2.400
1.750	Idem	Palop López (Antonio)	3.000
1.751	Idem	Palop Satorres (Francisco)	4.500
1.752	Idem	Pardo Nadal (Francisco)	3.000
1.753	Idem	Pavía Climent (Daniel)	2.000
1.754	Idem	Penadés Caldés (Francisco)	3.000
1.755	Idem	Penalba Martínez (Josefa), viuda de Luis Sanchis Ramón	3.000
1.756	Idem	Penalba Richart (Ezequiel)	2.400
1.757	Idem	Pérez Barber (Salvador)	3.000
1.758	Idem	Pérez Benito (Antonio)	3.400
1.759	Idem	Pérez Martínez (José)	3.000
1.760	Idem	Pérez Martínez (Salvador)	2.000
1.761	Idem	Pérez Pla (Antonio)	2.000
1.762	Idem	Pérez Vidal (José Antonio)	2.500
1.763	Idem	Perucho Climent (Bautista)	2.000
1.764	Idem	Perucho López (José)	2.000
1.765	Idem	Perucho Nadal (Bautista)	2.000
1.766	Idem	Perucho Pérez (José V.)	2.000
1.767	Idem	Ramón Fuentes (Ismael)	5.000
1.768	Idem	Rodríguez Alonso (Rafael)	5.700
1.769	Idem	Rodríguez Pérez (Bautista)	6.000
1.770	Idem	Rodríguez Pérez (José)	2.000
1.771	Idem	Rodríguez Pérez (Rafael)	3.400
1.772	Idem	Rosich Sanchis (Joaquín)	2.400

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.773	Rotglá	Sanchis Barber (Antonio)	4.000
1.774	Idem	Sanchis Barrachina (Ismael)	4.400
1.775	Idem	Sanchis Gómez (Antonio)	2.500
1.776	Idem	Sanchis Gómez (Gregorio)	2.000
1.777	Idem	Sanchis Gómez (Vicente)	3.900
1.778	Idem	Sanchis Molla (Ricardo)	2.000
1.779	Idem	Sancho Sanchis (Bautista)	3.000
1.780	Idem	Sancho Sanchis (José)	2.000
1.781	Idem	Sanfelix Gómez (Bautista)	3.000
1.782	Idem	Sanz Caldés (José)	2.400
1.783	Idem	Satorres Benito (Vicente)	2.400
1.784	Idem	Sebastián Benet (José)	2.500
1.785	Idem	Tolosa Casanova (Evaristo)	3.500
1.786	Idem	Vidal Cuenca (José)	3.400
1.787	Sellent	Bono Llácer (Plácido)	2.400
1.788	Idem	Granero Roig (Vicente)	2.400
1.789	Idem	Sanchis Sanchis (Salvador)	3.000
1.790	Idem	Sancho Llácer (Camilo)	3.200
1.791	Torre-Cerdá	Arándiga Tolosa (Emilio)	3.500
1.792	Idem	Maset Estrela (Ricardo)	3.400
1.793	Idem	Moltó Sanchis (José)	3.000
1.794	Idem	Penadés Fuentes (Ramón)	4.000
1.795	Idem	Picó Tomás (José)	2.400
1.796	Idem	Sanchis Chafer (Joaquín)	2.400
1.797	Idem	Sanchis Estrela (Francisco)	4.400
1.798	Idem	Sanchis Estrela (José)	2.400
1.799	Torrella	Bolínches Molina (Rafael)	2.000
1.800	Idem	Monzó Arándiga (José)	2.200
1.801	Idem	Monzó Grau (Roberto)	3.000
1.802	Tabernes Blanques	Calabuig Aguilar (Alfredo)	6.900
1.803	Idem	Roselló Giner (Vicente)	2.000
1.804	Turis	Algarra Algarra (Manuel)	3.000
1.805	Idem	Algarra Algarra (Rafael)	2.000
1.806	Idem	Algarra González (Vicente)	2.000
1.807	Idem	Algarra Herrera (Emilio)	2.400
1.808	Idem	Algarra Irazzo (José)	3.000
1.809	Idem	Algarra Lozano (Luis)	10.000
1.810	Idem	Algarra Lozano (Milagros)	2.000
1.811	Idem	Algarra Lozano (Rafael)	4.000
1.812	Idem	Almonacil Corell (Francisco)	2.000
1.813	Idem	Almonacil Corell (Juan)	2.000
1.814	Idem	Almonacil Corell (Vicente)	2.000
1.815	Idem	Almonacil Estellés (Rafael)	2.000
1.816	Idem	Almonacil Lladro (Ricardo)	2.000
1.817	Idem	Almonacil Sales (Vicente)	2.000
1.818	Idem	Almonacil Torres (Francisco)	2.000
1.819	Idem	Añón Higón (Alvaro)	2.000
1.820	Idem	Añón Higón (Francisco)	2.000
1.821	Idem	Añón Higón (Jaime)	2.000
1.822	Idem	Añón Higón (Justo)	7.000
1.823	Idem	Añón Higón (Vicente)	5.200
1.824	Idem	Añón Llopis (Francisco)	2.000
1.825	Idem	Añón Soucase (Francisco)	2.000
1.826	Idem	Beltrán Almela (José)	2.000
1.827	Idem	Benaches Picó (Ramón)	2.000
1.828	Idem	Blasco Espuig (Vicente)	2.000
1.829	Idem	Camáñez Higón (Francisco)	2.000
1.830	Idem	Cañigral Martínez (José)	4.000
1.831	Idem	Casañ Irazzo (José)	2.000
1.832	Idem	Cifre Puchades (Ramón)	2.000
1.833	Idem	Collado Casañ (Federico)	2.000
1.834	Idem	Collado Casañ (José)	2.000
1.835	Idem	Cotoli Granell (Enrique)	2.400
1.836	Idem	Crespo Benaches (Francisco)	3.000
1.837	Idem	Crespo Granell (Antonio)	2.000
1.838	Idem	Crespo Lozano (Rafael)	2.000
1.839	Idem	Crespo Nogueroles (Joaquín)	2.000
1.840	Idem	Crespo Nogueroles (Vicente)	2.000
1.841	Idem	Crespo Palmero (Emilio)	2.400
1.842	Idem	Crespo Palmero (Joaquín)	2.000
1.843	Idem	Domingo Ribes (Bautista)	2.000
1.844	Idem	Estellés Almela (Vicente)	2.000
1.845	Idem	Estellés (Juan Manuel)	2.000
1.846	Idem	Estellés Ponce (Fulgencio)	2.000
1.847	Idem	Filiberto González (José)	2.000
1.848	Idem	Fons Martínez (Rafael)	2.000
1.849	Idem	Fons Ruiz (Francisco)	2.000
1.850	Idem	Fons Ruiz (Jesús)	3.000
1.851	Idem	García Aparici (Tomás)	2.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.852	Turís	García Palmero (Vicente)	2.000
1.853	Idem	García Quiles (Vicente)	2.000
1.854	Idem	García Soler (Fernando)	2.000
1.855	Idem	González Anón (Vicente)	2.000
1.856	Idem	González Beltrán (Emilio)	2.000
1.857	Idem	González Benloch (Alberto)	2.000
1.858	Idem	González Fons (Arturo)	3.000
1.859	Idem	González Fons (Bautista)	2.000
1.860	Idem	González García (Bautista)	2.000
1.861	Idem	González González (Alberto)	2.000
1.862	Idem	González González (Jaime)	2.000
1.863	Idem	González González (Ramón)	2.000
1.864	Idem	González López (José)	2.000
1.865	Idem	González Miralles (Bautista)	2.000
1.866	Idem	González Miralles (Leonardo)	2.000
1.867	Idem	González Pérez (José)	2.000
1.868	Idem	González Puchades (Francisco)	2.000
1.869	Idem	González Ruiz (Vicente)	2.000
1.870	Idem	González Silvestre (Miguel)	2.000
1.871	Idem	González Zanón (José)	3.000
1.872	Idem	Granell Cifre (Ramón)	2.000
1.873	Idem	Guaita Corel (Vicente)	3.000
1.874	Idem	Guaita Iranzo (Antonio)	2.400
1.875	Idem	Guaita Quiles (Gaspar)	2.000
1.876	Idem	Guaita Soucase (Tadeo)	2.000
1.877	Idem	Hervás Almonacil (Bautista)	2.000
1.878	Idem	Higón Herrera (Francisco)	2.000
1.879	Idem	Higón Martínez (Remigio)	2.000
1.880	Idem	Higón Montesinos (Miguel)	2.000
1.881	Idem	Higón Navarro (Francisco)	2.000
1.882	Idem	Ibáñez Jiménez (Francisco)	2.000
1.883	Idem	Ibáñez Jiménez (Juan)	2.000
1.884	Idem	Ibáñez Guzmán (Federico)	2.400
1.885	Idem	Ibáñez Soucase (José)	2.400
1.886	Idem	Ibáñez Soucase (Leonardo)	2.000
1.887	Idem	Iranzo Fons (Vicente)	2.000
1.888	Idem	Iranzo Higón (Rafael)	2.000
1.889	Idem	Iranzo Puchades (Vicente)	4.000
1.890	Idem	Lozano García (Francisco)	2.000
1.891	Idem	Lozano Guaita (Baldomero)	2.000
1.892	Idem	Lozano Herrera (Salvador)	2.000
1.893	Idem	Lozano Iranzo (Jaime)	2.000
1.894	Idem	Lozano Navarro (Mariano)	2.000
1.895	Idem	Luján García (Daniel)	2.000
1.896	Idem	Lladró González (Antonio)	2.000
1.897	Idem	Llopis Palmero (José)	2.000
1.898	Idem	Marabella López (Roberto)	2.000
1.899	Idem	Martínez Gil (Venancio)	2.000
1.900	Idem	Martínez González (Martín)	2.000
1.901	Idem	Martínez González (Rafael)	2.000
1.902	Idem	Martínez González (Salvador)	2.000
1.903	Idem	Martínez Latorre (Antonio)	2.000
1.904	Idem	Martínez Ruiz (Vicente)	2.000
1.905	Idem	Martínez Soucase (Pedro)	3.000
1.906	Idem	Monfort Picó (Vicente)	2.000
1.907	Idem	Montesinos González (Federico)	2.000
1.908	Idem	Mora Almonacil (Bautista)	2.000
1.909	Idem	Moreno Vidal (Lamberto)	2.000
1.910	Idem	Muñoz González (Rafael)	4.400
1.911	Idem	Navarro Estellés (Felipe)	2.000
1.912	Idem	Navarro Higón (Baldomero)	2.000
1.913	Idem	Navarro Higón (Manuel)	3.000
1.914	Idem	Navarro Marabella (Francisco)	3.000
1.915	Idem	Nogueroles Fons (Bautista)	2.000
1.916	Idem	Nogueroles Fons (Vicente)	2.000
1.917	Idem	Nogueroles Torres (Juan)	2.000
1.918	Idem	Palmero Cifre (Ismael)	2.000
1.919	Idem	Palmero Ricau (Juan)	2.000
1.920	Idem	Pastor Villagrassa (Manuel)	2.000
1.921	Idem	Pérez Llúcer (Agustín)	3.000
1.922	Idem	Picó Almela (Francisco)	2.000
1.923	Idem	Picó González (José)	2.000
1.924	Idem	Picó Guaita (Ramón)	2.000
1.925	Idem	Picó Iranzo (Jaime)	2.000
1.926	Idem	Picó Picó (Ramón)	2.000
1.927	Idem	Picó Ruiz (Francisco)	2.000
1.928	Idem	Piqueres Miralles (Vicente)	2.000
1.929	Idem	Puchades Estellés (Vicente)	2.400
1.930	Idem	Puchades González (Rafael)	2.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.931	Turís	Quiles Ibáñez (Vicente)	3.000
1.932	Idem	Quiles Lozano (Baldomero)	2.000
1.933	Idem	Quiles Lozano (Vicente)	2.000
1.934	Idem	Ribes Alcácer (Francisco)	2.000
1.935	Idem	Ribes Figuerola (José)	2.000
1.936	Idem	Ricau González (Roberto)	2.000
1.937	Idem	Ricau Soucase (Miguel)	2.000
1.938	Idem	Ruiz Lozano (Vicente)	2.000
1.939	Idem	Ruiz Ricau (José)	2.000
1.940	Idem	Ruiz Sancho (Vicente)	3.400
1.941	Idem	Salvador Vilagrassa (Martín)	2.400
1.942	Idem	Sancho Picó (Baldomero)	2.000
1.943	Idem	Soler Crespo (Vicente)	3.400
1.944	Idem	Soriano Almonacil (Bautista)	2.000
1.945	Idem	Soucase Algarra (Felipe)	2.000
1.946	Idem	Soucase Algarra (José)	2.000
1.947	Idem	Soucase Cifre (Perfecto)	2.000
1.948	Idem	Soucase Ibáñez (Juan)	2.000
1.949	Idem	Soucase Sancho (Alberto)	2.200
1.950	Idem	Tarin Herrera (Vicente)	2.000
1.951	Idem	Torrelles Almonacil (Vicente)	2.000
1.952	Idem	Torres Nogueroles (Filiberto)	2.400
1.953	Idem	Vidal González (Lorenzo)	6.000
1.954	Idem	Villalba González (Francisco)	3.400
1.955	Idem	Zafrilla Jiménez (Lorenzo)	2.000
1.956	Valencia	Adell Albiach (Mateo)	3.400
1.957	Idem	Aguilar Sanfeliu (Cristóbal)	3.400
1.958	Idem	Alós Roselló (Daniel)	2.000
1.959	Idem	Alós Roselló (Joaquín)	7.000
1.960	Idem	Ballester Estelles (José)	2.000
1.961	Idem	Ballester Panach (Fernando)	3.000
1.962	Idem	Bou Vicent (José)	4.000
1.963	Idem	Huerta Juliá (Vicente)	4.000
1.964	Idem	Monrós Martí (Andrés)	3.400
1.965	Idem	Pellicer Baixauli (Agustín)	4.000
1.966	Idem	Peris Gallent (Luis)	4.000
1.967	Idem	Salvador Castellá (Mariano), vinda de	2.500
1.968	Idem	Sanfeliu Martí (Joaquín)	3.400
1.969	Vinalesa	Alcayde Navarro (Francisco)	2.500
1.970	Idem	Alcayde Ros (Bautista)	2.400
1.971	Idem	Blat Gimeno (Aurelio)	3.000
1.972	Idem	Cataluña Alcayde (Juan Bautista)	3.900
1.973	Idem	Esteve Biot (José)	5.700
1.974	Idem	Llopis-Jiménez (Vicente)	3.000
1.975	Idem	Pardo Alamá (Herrninio)	14.400
1.976	Idem	Pardo Alamá (Vicente)	10.000
1.977	Idem	Pardo Blat (Rafael)	3.200
1.978	Idem	Pardo Orts (Simeón)	10.500
1.979	Idem	Pardo Pellicer (José)	4.000
1.980	Idem	Pascual Pardo (Eliseo)	6.000
1.981	Idem	Pascual Pardo (Olegario)	5.500
1.982	Idem	Pascual Pardo (Vicente)	4.500
1.983	Idem	Pascual Peris (Luis)	5.000
1.984	Idem	Ríos Cuñat (Asensio)	3.000
1.985	Idem	Ríos Albert (José)	3.000
1.986	Idem	Ros Alcayde (Francisco)	16.000
1.987	Idem	Ros Devís (Vicente)	3.200
1.988	Idem	Ros Mellado (Francisco)	7.100
1.989	Vallés	Alonso García (Ricardo)	2.000
1.990	Idem	Climent Sanchis (Higinio)	2.400
1.991	Idem	Fuentes García (Ramón)	2.400
1.992	Idem	Fuentes Llácer (Vicente)	3.000
1.993	Idem	Lloréns Perales (Alejandrina)	2.400
1.994	Idem	Lloréns Vicéns (Enrique)	2.400
1.995	Idem	Navarro Rodríguez (Vicente)	2.400
1.996	Yátova	Beinat Marchuet (Vicente)	3.500
1.997	Idem	Blasco Celda (José)	3.400
1.998	Idem	Blasco Lisarde (Avelino)	4.400
1.999	Idem	Burriel Vicente (Hermelando)	4.400
2.000	Idem	Celda Marchuet (Mariano)	4.400
2.001	Idem	Cervera Blasco (Federico)	3.000
2.002	Idem	Cervera Juan (Andrés)	5.000
2.003	Idem	Cervera Juan (Claudio)	3.000
2.004	Idem	Cifré Roser (Salvador)	2.000
2.005	Idem	Clemente Agulló (Manuel)	4.400
2.006	Idem	Clemente Ferrús (Emeterio)	2.400
2.007	Idem	Esteve Martínez (Baldomero)	3.500
2.008	Idem	Galindo Sierra (Cándido)	2.200
2.009	Idem	Gráu Beinat (José)	2.400

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
2.010	Yátova	Grau Clemente (Francisco)	4.000
2.011	Idem	Grau García (Francisco)	2.400
2.012	Idem	Grau García (Joaquín)	4.000
2.013	Idem	Hernández García (Josefa)	2.000
2.014	Idem	Jabaloyas Grau (Miguel)	2.400
2.015	Idem	Juan Luján (José)	2.000
2.016	Idem	Juanes Roser (Leopoldo)	2.000
2.017	Idem	Juanes Roser (Santiago)	3.500
2.018	Idem	Lara Celda (Francisco)	3.000
2.019	Idem	Lisarde Blasco (Luis)	3.500
2.020	Idem	Lisarde Martínez (Urbano)	3.000
2.021	Idem	Lisarde Sierra (Vicente)	4.000
2.022	Idem	López Grau (Vicente)	2.400
2.023	Idem	Luján Pérez (José)	2.000
2.024	Idem	Martínez Blasco (Enrique)	6.900
2.025	Idem	Martínez Grau (Ricardo)	2.000
2.026	Idem	Martínez Martínez (Ventura)	2.500
2.027	Idem	Martínez Ortí (Bernardo)	3.400
2.028	Idem	Martínez Sierra (Leandro)	3.000
2.029	Idem	Martínez Vicente (Enrique)	4.000
2.030	Idem	Montes Pardo (Daniel)	3.000
2.031	Idem	Mossi Bolumar (Agustín)	5.000
2.032	Idem	Ortí Sol (Enrique)	3.500
2.033	Idem	Ortí Sol (José)	3.000
2.034	Idem	Perelló Corvera (Silvino)	3.000
2.035	Idem	Perelló Corvera (Arturo)	4.000
2.036	Idem	Pérez Esteve (Manuel)	4.400
2.037	Idem	Pérez Juan (Francisco)	4.000
2.038	Idem	Pérez Lisarde (Francisco)	2.500
2.039	Idem	Piles Vicente (Andrés)	3.500
2.040	Idem	Ramis Tomás (Pascual)	2.400
2.041	Idem	Ramis Tomás (Ramón)	2.000
2.042	Idem	Romero Hernández (Manuel)	3.500
2.043	Idem	Roser Romero (Eduardo)	3.000
2.044	Idem	Sánchez Herrero (Ignacio)	2.400
2.045	Idem	Santos Blasco (Benigno)	2.000
2.046	Idem	Santos Higón (Benigno)	2.400
2.047	Idem	Santos Vicente (Dámaso)	4.400
2.048	Idem	Sierra Juan (Vicente)	4.000
2.049	Idem	Sierra Lisarde (Miguel)	4.000
2.050	Idem	Sierra Roser (Miguel)	2.000
2.051	Idem	Sol Girona (Francisco)	2.400
2.052	Idem	Sol Girona (Gaspar)	4.400
2.053	Idem	Tello Núñez (Bernardo)	2.400
2.054	Idem	Teruel Higón (Francisco)	2.500
2.055	Idem	Teruel Roselló (Francisco)	4.400
2.056	Idem	Teruel Roselló (Luis)	3.000
2.057	Idem	Vicente Blasco (Vicente)	2.000
2.058	Idem	Vicente Lisarde (Daniel)	3.000
2.059	Idem	Vicente Lisarde (Luis)	3.500
2.060	Idem	Vicente Lisarde (Modesto)	2.400
2.061	Idem	Vicente Marchuet (José)	3.400

## RELACION DE SOLICITUDES DENEGADAS POR LA DIRECCION

## PROVINCIA DE ALICANTE

1	Pego	Cendra Fullana (Angel)	7.000
---	------	------------------------	-------

## PROVINCIA DE BALEARES

2	Alcudia	Bennasar Malondra (Jerónimo)	12.000
3	Idem	Bennasar Serra (Francisco)	12.000
4	Idem	Buades Gost (Miguel) "Buades"	5.000
5	Idem	Capó Cantallops (Damián) "Ramis"	15.000
6	Idem	Cladera Comas (Jaime) "Canto"	5.000
7	Idem	Cladera Reines (Miguel) "Collut"	5.000
8	Idem	Cladera Seguí (Arnaldo) "Choril"	5.000
9	Idem	Cladera Seguí (Francisco) "Chorich"	5.000
10	Idem	Company Payeras (Rafael) "Gelet"	5.000
11	Idem	Pons Reines (Gabriel) "Miqueió"	6.000
12	Idem	Mayol Alberti (Ramón) "Soient"	5.000
13	Idem	Mir Matéu (Guillermo) "Barrerolig"	5.000
14	Idem	Mir Matéu (Lorenzo) "Rey"	5.000
15	Idem	Mir Seguí (Antonio)	15.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
16	Alcudia	Mir Serra (Bernardo) "Cabo"	5.000
17	Idem	Quetglás Comas (Sebastián) "Peracul"	5.000
18	Idem	Rayo Cladera (José) "Rayo"	7.500
19	Idem	Serra Munar (Ana) "Borrera"	15.000
20	Idem	Torrancell Cortés (Miguel) "Angel"	10.000
21	Búger	Amengual (Bernardino)	7.500
22	Idem	Capó Capó (Jaime) "Sarol"	5.000
23	Idem	Fran Payeras (Magdalena)	15.000
24	Idem	Porto Caimari (Joaquín) "Porto"	150.000
25	Idem	Seguí Serra (Gabriel) "Querresquet"	7.500
26	Idem	Serra Torréns (Pablo) "Berret"	7.500
27	Idem	Siquier Payeras (Miguel)	7.000
28	Campanet	Pol Cladés (Antonio) "Berguins"	16.000
29	Idem	Serra Serra (Guillermo) "Balena"	7.000
30	Inca	Bennasar Cantallops (Bartolomé) "Bennasar"	12.000
31	Idem	Cantallops Caimari (Lorenzo) "Simó"	5.000
32	Idem	Crespi Crespi (José) "son Palóu"	10.000
33	Idem	Rayo Serra (Jaime) "Feré"	7.500
34	Idem	Serra Gort (Antonio) "Marchando"	5.000
35	Idem	Serra Payeras (Jaime) "Aboix"	7.500
36	La Puebla	Aguiló Cortés (Rafael) "Mariaina"	5.000
37	Idem	Alemán Ballester (Antonio) "Curt"	2.000
38	Idem	Amer Amer (Juan) "Cabo"	5.000
39	Idem	Amer Amer (Matías) "Cabo"	4.000
40	Idem	Bennasar Cantallops (Bartolomé) "Bennasar"	10.000
41	Idem	Bennasar Sierra (Jaime)	8.000
42	Idem	Bennasar Nicoláu (Juana) "Malondra"	2.500
43	Idem	Bennasar Oliver (Juan) "Malondro"	5.000
44	Idem	Bennasar Salas (Gabriel)	15.000
45	Idem	Bennasar Serra (Arnaldo) "Borre"	5.000
46	Idem	Bennasar Socías (Simón)	20.000
47	Idem	Buades Sanz (Jaime) "Buades"	5.000
48	Idem	Buades Serra (Miguel) "Cherret"	7.500
49	Idem	Caimari Serra (Antonio) "Peret"	5.000
50	Idem	Caimari Serra (Pedro) "Peret"	7.500
51	Idem	Caldés Crespi (Miguel) "Grechura"	7.000
52	Idem	Caldés Mascaró (Onofre) "Grechura"	5.000
53	Idem	Caldés Seguí (Antonio) "Pollé"	5.000
54	Idem	Caldés Serra (Jaime) "Pollé"	6.000
55	Idem	Caldés Socías (Miguel)	20.000
56	Idem	Cantallops Bennasar (Francisco) "Costa"	7.000
57	Idem	Cantallops Caimari (Lorenzo) "Simó"	5.000
58	Idem	Cantallops Company (Juan) "Betcamá"	5.000
59	Idem	Cantallops Siquier (Pedro J.) "Famel"	10.000
60	Idem	Cantallops Soler (Cristóbal) "Pistola"	7.500
61	Idem	Cañellas Cladera (Lorenzo) "Monja"	5.000
62	Idem	Cañellas Figuerola (Julián)	6.000
63	Idem	Carbonell Gost (Alejandro) "Sindic"	7.500
64	Idem	Cabanellas Soler (Francisco) "Col-Celta"	10.000
65	Idem	Cerdá Aloy (Felipe)	12.500
66	Idem	Cladera Cladera (Jaime) "Reinés"	15.000
67	Idem	Cladera Comas (Martín) "Mosón"	10.000
68	Idem	Cladera Crespi (Sebastián) "Jaumi"	10.000
69	Idem	Cladera Gelabert (Juan) "Forris"	5.000
70	Idem	Cladera Seguí (Arnaldo) "Chorrich"	20.000
71	Idem	Cladera Seguí (Francisco) "Chorric"	10.000
72	Idem	Cladera Serra (Juan)	13.000
73	Idem	Cladera Serra (Sebastián) "Euina"	2.500
74	Idem	Cladera Soler (Magdalena) "Colluda"	2.500
75	Idem	Cladera Terrasa (Bernardino) "Moi"	5.000
76	Idem	Comas Bennasar (Juan) "Pelud"	10.000
77	Idem	Comas Caimari (José) "Forné"	2.500
78	Idem	Comas Caldés (José) "Tonio"	5.000
79	Idem	Comas Comas (José) "Tonio"	5.000
80	Idem	Comas Comas (Juan) "Pelut"	8.000
81	Idem	Comas Socías (Guillermo) "Pelut"	5.000
82	Idem	Company Cañellas (Pablo)	5.000
83	Idem	Company Cladera (Francisco) "Company"	7.500
84	Idem	Company Franc (Antonio) "Real"	5.000
85	Idem	Company Quetglás (Juan) "Real"	7.500
86	Idem	Company Torréns (Gabriel) "Roch"	2.500
87	Idem	Crespi Cabanellas (Francisco) "Celiá"	10.000
88	Idem	Crespi Caldés (Antonio) "Caldés"	7.000
89	Idem	Crespi Cantallops (Antonio) "Rue"	5.000
90	Idem	Crespi Cantallops (Alejandro) "Rúa"	5.000
91	Idem	Crespi Cardel (Francisco) "Morberá"	10.000
92	Idem	Crespi Cladera (Juan) "Marrón"	12.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
93	La Puebla	Crespi Cladera (Martín) "Calafat"	5.000
94	Idem	Crespi Caimari (Nadal) "Casapolla"	5.775
95	Idem	Crespi Company (Bartolomé) "Rue"	5.000
96	Idem	Crespi Payeras (Mateo)	15.000
97	Idem	Crespi Portel (Juan) "Parril"	15.000
98	Idem	Crespi Serra (Miguel)	10.000
99	Idem	Crespi Siquier (Juan) "Rua"	30.000
100	Idem	Crespi Soler (María) "Maseta"	2.500
101	Idem	Crespi Tugores (Antonio)	5.000
102	Idem	Femenias Matéu (Onofre) "Pux"	5.000
103	Idem	Femenias Perelló (Pedro) "Puig"	5.000
104	Idem	Ferragut Simó (Bartolomé) "Monegu"	25.000
105	Idem	Gomila Mir (Agustín) "Florit"	8.000
106	Idem	Gomila Soler (Bernardo) "Machaca"	5.000
107	Idem	Gomila Soler (Juan) "Machaca"	5.000
108	Idem	Gomila Soler (Martín) "Tino"	5.000
109	Idem	Gost Bego (Guillermo) "Ros"	7.500
110	Idem	Gost Buades (Antonio) "Mora"	5.000
111	Idem	Gost Cantallop (Juan) "Felip"	10.000
112	Idem	Gost Crespi (Gabriel) "Felip"	10.000
113	Idem	Gost Crespi (Miguel) "Mora"	7.500
114	Idem	Gost Serra (Antonio) "Mora"	20.000
115	Idem	Gost Serra (Guillermo) "Morro"	20.000
116	Idem	Gost Serra (Martín) "Morro"	12.000
117	Idem	Grau Reines (Jerónimo) "Achnl"	5.000
118	Idem	Llabres Aloy (Bartolomé) "De Talapit"	7.500
119	Idem	March Mir (Bartolomé) "Pometa"	5.000
120	Idem	Mascaró Ramis (Andrés) "Peret"	10.000
121	Idem	Mayol Company (Miguel) "Marruch"	6.250
122	Idem	Mayol Crespi (Jaime) "Mayol"	7.500
123	Idem	Mayol Muntaner (Miguel) "Mayol"	5.000
124	Idem	Mestre Cladera (José) "Copeo"	5.000
125	Idem	Mir Cladera (Martín) "Barraroig"	7.500
126	Idem	Mir Franch (Francisco) "Miet"	7.500
127	Idem	Mir Serra (Bernardo) "Cabo"	2.500
128	Idem	Payeras Socías (Antonio) "Belet"	4.000
129	Idem	Payeras Socías (Miguel) "Belet"	18.000
130	Idem	Pericás Serra (Pedro A.) "Borneta"	10.000
131	Idem	Pizá Barceló (Cristóbal) "Yuya"	5.000
132	Idem	Pizá Barceló (Guillermo) "Yuya"	5.000
133	Idem	Planas Poquet (Viuda de)	25.000
134	Idem	Pons Cardell (Pablo) "Cosme"	25.000
135	Idem	Pons Martorell (Onofre)	15.000
136	Idem	Pons Mir (Martín) "Moluet"	5.000
137	Idem	Pons Siquier (Francisco) "Turro"	6.000
138	Idem	Quetglás Serra (Miguel) "Peracul"	5.000
139	Idem	Rayó Cladera (José) "Rayó"	2.500
140	Idem	Rayó Company (Juan) "Figana"	5.000
141	Idem	Rayó Crespi (Jaime)	2.500
142	Idem	Rebasa Gomila (Martín) "Rebasa"	20.000
143	Idem	Reus Caimari (Gabriel) "Parrús"	10.000
144	Idem	Roselló Pallisé (Vicente)	25.000
145	Idem	Sabater Crespi (Sebastián) "Sontoni"	5.000
146	Idem	Sanz Roselló (Pablo) "Oriolé"	8.000
147	Idem	Seguí Mir (Julían) "Carrasquet"	5.000
148	Idem	Seguí Payeras (Cristóbal) "Escolá"	5.000
149	Idem	Seguí Serra (Jaime) "Carrasquet"	10.000
150	Idem	Serra Bennasar (Martín) "Marchando"	20.000
151	Idem	Serra Capó (Antonio) "Misol"	15.000
152	Idem	Serra Capó (Bartolomé) "Musol"	10.000
153	Idem	Serra Cladera (Juan) "Paxa"	7.500
154	Idem	Serra Crespi (Bárbara) "Pancuita"	10.000
155	Idem	Serra Crespi (Pedro) "Calot"	5.000
156	Idem	Serra Crespi (Pedro) "Calalot"	10.000
157	Idem	Serra Ferragut (Martín)	7.500
158	Idem	Serra Fornari (Lorenzo) "Grexera"	10.000
159	Idem	Serra Mayol (Jaime) "Moro"	5.000
160	Idem	Serra Mir (Antonio) "Chineta"	5.000
161	Idem	Serra Mir (Bartolomé) "Chineta"	15.000
162	Idem	Serra Munar (Ana) "Borrera"	5.000
163	Idem	Serra Pons (Antonio) "Cremat"	4.000
164	Idem	Serra Serra (Antonio) "Musol"	5.000
165	Idem	Serra Serra (Martín) "Musol"	7.000
166	Idem	Serra Torrens (José) "Baltasar"	7.500
167	Idem	Serra Torrens (José) "Conquet"	5.000
168	Idem	Simó Comas (Pedro) "Revell"	10.000
169	Idem	Simonet Crespi (Bernardo) "Toulet"	5.000
170	Idem	Siquier Crespi (Bartolomé) "Nestrill"	15.000

(Continúa)

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Dirección general de Obras Hidráulicas y Puertos.—Sección de Puertos.—Negociado de Recaudación.

Visto el Escalafón del personal administrativo y subalterno de la Sección de Puertos dependiente de la Dirección general de Obras hidráulicas y Puertos, formado en cumplimiento de la disposición de este Ministerio de fecha 24 de Enero último (publicada en la GACETA del 28), aclaratoria de la Orden ministerial de 30 de Abril de 1935 (GACETA del 8 de Mayo siguiente), dictada de conformidad con lo que establece el Reglamento para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios de Puertos y ley de Puertos vigente:

Considerando que organizados los servicios de la Dirección general de Puertos por Orden ministerial de 6 de Marzo de 1933, en virtud del Decreto de 27 de Octubre de 1932, y aprobada la plantilla del personal administrativo por Orden ministerial de 23 de Noviembre de 1933, dictada de conformidad con el Decreto de 30 de Septiembre del mismo año.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se apruebe el Escalafón del personal administrativo y subalterno de la Sección de Puertos dependiente de la Dirección general de Obras hidráulicas y Puertos, en la siguiente forma:

#### ESCALAFON DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PLANTILLA DE LA SECCION DE PUERTOS

Número de orden en el Escalafón	CARGO	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO			ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO			ANTIGÜEDAD EN EL CARGO ACTUAL		
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
<b>ADMINISTRATIVOS</b>											
1	Jefe Neg.º de Recaudación...	D. Victor M. Becerra Herráiz.....	5	9	1901	6	11	1926	9	4	1928
2	Depositario Pagador.....	Casimiro García Barrosa.....	24	12	1888	1	1	1918	3	1	1928
3	Oficial Mayor.....	Antonio Hierro Martín.....	18	1	1877	22	5	1902	1	1	1929
4	Oficial primero.....	José María Ortiz Tallo.....	29	4	1894	1	9	1910	1	1	1929
5	Idem.....	Eduardo Tirado Ruiz.....	17	11	1869	31	5	1911	1	1	1928
6	Oficial segundo.....	Manuel Sales Boli.....	28	3	1898	10	1	1918	1	1	1929
7	Idem.....	Felipe García Menéndez.....	23	8	1891	10	7	1918	1	1	1932
8	Idem.....	Juan Pedro Canet Canet.....	21	9	1891	10	1	1920	1	1	1929
9	Idem.....	Gonzalo Mut Gil.....	13	4	1901	10	1	1920	1	1	1929
10	Idem.....	Lucio Rodríguez Parada.....	11	8	1896	20	9	1920	1	1	1929
11	Idem.....	Vicente Gómez Aranda.....	13	2	1903	14	3	1921	1	1	1929
12	Idem.....	Pedro Cebrián Fernández.....	8	6	1889	13	6	1926	1	1	1929
13	Idem.....	Santiago López Montero.....	17	2	1882	31	5	1911	1	1	1926
14	Oficial tercero.....	Aquilino Telesforo Astudillo.....	5	1	1883	19	1	1920	1	1	1930
15	Auxiliar.....	Antonio Sánchez Jiménez.....	18	12	1855	17	10	1913	1	1	1929
16	Idem.....	Enrique López Montero.....	4	2	1884	12	7	1915	1	1	1929
17	Idem.....	Manuel Victoria Lécea.....	19	12	1851	8	1	1913	1	1	1929
18	Idem.....	D.ª Nieves Velázquez Parraga.....	29	12	1893	13	6	1926	1	1	1929
19	Idem.....	D. Juan García Carrasco.....	15	6	1906	1	8	1926	1	1	1929
20	Idem.....	José del Castillo Olivares.....	1	2	1905	22	3	1930	22	3	1930
21	Idem.....	Alberto Martínez Pardo.....	3	8	1907	22	3	1930	22	3	1930
22	Idem.....	Alvaro Rodríguez López.....	22	4	1911	8	1	1929	3	12	1934
23	Idem.....	Nicolás Alonso Plata.....	6	9	1929	8	1	1929	8	1	1929
24	Idem.....	D.ª Victoria Miret Sánchez.....	17	11	1898	22	1	1930	3	12	1934
25	Idem.....	Concepción García Menéndez.....	5	12	1892	18	12	1931	3	12	1934
<b>SUBALTERNOS</b>											
1	Ordenanza.....	D. Juan Serrano Gadea.....	24	6	1878	1	4	1911	1	1	1929
2	Idem.....	Lucio Ajenjo Gómez.....	12	12	1875	8	3	1927	1	1	1929
<i>Excedente.</i>											
1	Oficial segundo.....	D. Diego Pombo Somoza.....	30	5	1903	12	10	1926	1	1	1929

Por Orden de 30 de Diciembre de 1935 se concede la excedencia voluntaria a partir de 1 de Enero.

2.º De acuerdo con las Ordenes antes citadas, la Sección de Puertos cubrirá las vacantes que ocurran, teniendo en cuenta, para la reglamentaria corrida de escalas, el orden de este Escalafón; debiendo cubrirse las resultantes por la categoría inferior, con arreglo al vigente Reglamento para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios de Puertos, o su amortización, si así procediera.

3.º Anualmente se introducirán en este Escalafón las variaciones y fluctuaciones que reglamentariamente ocurran.

Madrid a 5 de Marzo de 1936.—P. D., A. Velao.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Dirección general de Obras Hidráulicas y Puertos.—Sección de Puertos.

Vista la propuesta formulada por la Junta de Obras del puerto de Ceuta para la formación del Escalafón de sus empleados administrativos, técnicos y subalternos:

Considerando que la mencionada propuesta se presenta en cumplimiento de lo ordenado por la disposición de este Ministerio de fecha 24 de Enero último (GACETA del 28), aclaratoria de la Orden Ministerial de 30 de Abril de 1935 (GACETA del 8 de Mayo siguiente), dictada de conformidad con lo que establece el Reglamento para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios de Puertos y la ley de Puertos vigente,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

1.º Que se apruebe el Escalafón del personal administrativo, técnico y subalterno de la Junta de Obras del puerto de Ceuta en la forma siguiente:

Número de orden en el Escalafón	C A R G O	N O M B R E S	FECHA DE NACIMIENTO			ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO			ANTIGÜEDAD EN EL CARGO ACTUAL		
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
<b>ADMINISTRATIVOS</b>											
1	Secretario Contador .....	D. Salvador Charlo Rabanillo.....	1	11	1876	26	5	1925	26	5	1925
2	Oficial .....	Eduardo Mayorga Tizón.....	11	6	1892	3	9	1909	4	1	1936
3	Oficial .....	Diego Paul M. Barbadillo.....	13	8	1893	12	12	1912	1	1	1935
4	Recaudador Comisario .....	Juan García Matres.....	10	12	1887	12	12	1912	13	4	1915
5	Depositario Pagador .....	Luis Quiroga Pérez.....	19	5	1904	30	7	1926	4	1	1936
6	Auxiliar .....	Luis Guerrero Jiménez .....	11	9	1907	16	10	1925	1	1	1935
7	Auxiliar .....	Francisco Ruiz Plaza.....	26	2	1906	15	7	1927	15	7	1927
<b>TÉCNICOS</b>											
1	Delineante .....	D. Marcelino Masna Ruiz .....	16	10	1876	1	1	1907	1	1	1907
<b>SUBALTERNOS</b>											
1	Ordenanza .....	D. Antonio Palomo Caro.....	20	12	1888	6	3	1913	6	3	1913
2	Ordenanza .....	Baldomero Castillo Camúñez....	12	10	1876	12	7	1914	12	7	1914

2.º De acuerdo con las órdenes antes citadas, la Junta de Obras del puerto de Ceuta cubrirá las vacantes que ocurran, teniendo en cuenta, para la reglamentaria corrida de escalas, el orden de este Escalafón, debiendo cubrirse las resultantes por la categoría inferior, con arreglo al vigente Reglamento para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios de Puertos o su amortización, según los casos.

3.º La Junta de Obras del puerto de Ceuta comunicará anualmente a este Centro las vacantes y fluctuaciones que ocurran en el Escalafón que se aprueba.

Madrid, 6 de Marzo de 1936.—P. D., Julio Just,

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección general de Obras Hidráulicas y Puertos.—Sección de Puertos.

Vista la propuesta formulada por el Grupo de Puertos de Lugo para la formación del Escalafón de sus empleados administrativos y subalternos:

Considerando que la mencionada propuesta se presenta en cumplimiento de lo ordenado por la disposición de este Ministerio de fecha 24 de Enero último (GACETA del 28), aclaratoria de la Orden ministerial de 30 de Abril de 1935 (GACETA del 8 de Mayo siguiente), dictada de conformidad con lo que establece el Reglamento para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios de Puertos y la ley de Puertos vigente,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

1.º Que se apruebe el Escalafón del personal administrativo y subalterno del Grupo de Puertos de Lugo en la forma siguiente:

Número de orden en el Escalafón	CARGO	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO			ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO			ANTIGÜEDAD EN EL CARGO ACTUAL		
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
<b>ADMINISTRATIVOS</b>											
1	Oficial .....	D. Rufino Dugnoi Alvarez .....	7	12	1891	30	6	1915	1	4	1929
2	Mecanógrafo .....	D.ª María Angeles Muñiz.....	26	1	1907	1	10	1934	1	11	1934
<b>SUBALTERNOS</b>											
1	Ordenanza .....	D. Agustín Cabanas Croas.....	28	8	1907	3	6	1930	31	7	1935
2	Guardamuelles .....	Eduardo Núñez .....	26	12	1889	14	3	1929	7	4	1929
3	Guardamuelles .....	José Rojas Fernández.....	29	3	1905	14	3	1929	7	4	1929
4	Guardamuelles .....	Esteban García Almoína.....	3	3	1901	31	3	1929	1	10	1934
5	Guardamuelles .....	Manuel Maciá Rodríguez.....	29	7	1905	4	11	1930	4	11	1930
6	Guardamuelles .....	Manuel Ares Sánchez.....	3	4	1907	21	7	1931	31	1	1934
7	Vigilante de Obras.....	Magín Conti Enríquez.....	14	7	1882	18	10	1931	18	10	1931
8	Easculero .....	Emilio Méndez López.....	27	1	1898	1	4	1932	1	4	1932
9	Encargado .....	Angel Ramos Losa.....	8	5	1908	1	11	1933	1	11	1933
10	Encargado .....	Marino Eiras Núñez.....	3	12	1902	1	3	1934	1	3	1934

2.º De acuerdo con las órdenes antes citadas, el Grupo de Puertos de Lugo cubrirá las vacantes que ocurran, teniendo en cuenta, para la reglamentaria corrida de escalas el orden de este Escalafón, debiendo cubrirse las resultantes por la categoría inferior, con arreglo al vigente Reglamento para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios de Puertos o su amortización, según los casos.

3.º El Grupo de Puertos de Lugo comunicará anualmente a este Centro las vacantes y fluctuaciones que ocurran en el Escalafón que se aprueba.

Madrid, 6 de Marzo de 1936.—P. D., Julio Just.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

1.188

ACEBE LUNA MARTIN, Tomás; hijo de José y de Teófila, domiciliado últimamente en Escosura, solar; comparecerá el día 4 de Abril próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal; a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 925 de 1935, instruido contra Francisco Lozano.

1.189

ALDEA ESPINOSA, Gregorio; mayor de edad; condenado por vejación; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo; con apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 589 de 1935.

1.190

ALONSO SAULA, José; hijo de José y de Marina, domiciliado últimamente en Embajadores, 62; comparecerá el día 4 de Abril próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, con el número 143 de 1935, instruido contra el mismo.

1.191

ALVARO PEREZ, Victoriana, y Laura Alfonso Ruiz; condenadas por malos tratos; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo; con apercibimiento de ser declaradas rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 443 de 1935.

1.192

BARRANTI BARRANTI, Cecilia; en actual paradero desconocido; se la cita; llama y emplaza para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en la carretera de Aragón, número 69, principal, con el fin de responder de los cargos que la resultan en el juicio

de faltas número 816 de 1934; apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

1.193

CASAVERAL, Félix; comparecerá, acompañado del dueño del camión número 48.863-M, domiciliado últimamente en el garaje Habana, carretera de Andalucía, el día 28 de Marzo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 643 de 1935, instruido contra el mismo.

1.194

CASADO CUBERO, Pablo; hijo de Mariano y de Martina, domiciliado últimamente en Antonio Ulloa, 89; comparecerá el día 21 de Marzo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, con el número 51 de 1936, instruido contra otro y el mismo.

1.195

CASADO CUBERO, Tomás; hijo de Mariano y de Martina, domiciliado últimamente en Ventorrillo, 12; comparecerá el día 21 de Marzo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, con el número 51 de 1936, instruido contra otro y el mismo.

1.196

CASTANEIRA, Bautista; domiciliado últimamente en Madrid, sin domicilio conocido; comparecerá el día 31 de Marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 91, instruido contra el mismo y otros.

1.197

CISNEROS GASCANTE, Francisco; hijo de Francisco y de Aquilina, domiciliado últimamente en Oriente, número 6; comparecerá el día 4 de Abril próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 99 de 1936, instruido contra el mismo y otro.

1.198

CORDERO GOMEZ, Raquel; cuyo domicilio último lo tuvo en Canillas, calle de Covadonga, número 4, y conductora del coche 7584-V, domiciliada últimamente en ignorado paradero; comparecerá el día 25 del mes de Marzo, y hora de las once de la mañana, ante este Juzgado municipal de Canillas, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 317

de 1933, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que necesite valerse; apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio consiguiente.

1.199

CORTES GARCIA, Germán; mayor de edad, domiciliado últimamente en la calle del Escorial, condenado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo; con apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 41 de 1936.

1.200

CRUZ DE DIOS, Luis de la; domiciliado últimamente en la calle de Pablo Heredia, número 26; comparecerá el día 21 de Marzo actual, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por supuesta estafa, con el número 1.114 de 1935, instruido contra Antonio Tellado, apareciendo como testigo.

1.201

GENOVES RUBIO, Felipe; domiciliado últimamente en la calle de Lorria, número 8; comparecerá el día 28 de Marzo actual, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 993 de 1936, instruido contra el mismo.

1.202

HOZ FALCON, Eduardo de la; de diecisiete años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Buenavista, número 16; Priscilo López Herrera, de diecinueve años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; Nicolás, número 22, y Julian Hidalgo Martín, de veintidós años, soltero, barrenero, domiciliado últimamente en Valencia de Ventoso (Badajoz); comparecerán, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), calle de Hermanos Camisón, número 37, a fin de cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra los mismos, por estafa, en el año 1935, y requerirles para el pago de la indemnización de 20,70 pesetas a la Compañía Nacional de los ferrocarriles del Oeste de España, reintegro del papel y costas; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

1.203

IGLESIAS DE LUCAS, Antonio; conductor y propietario del coche número 50553, domiciliado últimamente en Menéndez Párras, número 4; comparecerá el día 4 de Abril próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 637 de 1935, instruido contra el mismo.

3243

1.204

JIMENEZ GARCIA, Benjamin; hijo de Julián y de Romualda, domiciliado últimamente en Oriente, número 6; comparecerá el día 4 de Abril próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 59 de 1936, instruido contra el mismo y otro.

1.205

LOPEZ MARCOS, Rafael; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 8 de Abril próximo comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 25; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.206

LOZANO JIMENEZ, Valentín, y Mariano Martínez Ibañez; domiciliados últimamente en la calle de Covadonga, número 9; comparecerán el día 25 del mes de Marzo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal de Canillas, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones con el número 993; apercibidos que, si no lo verifican, les parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

3165

1.207

LOZANO PAZ, Francisco; hijo de José y de Teresa; comparecerá el día 4 de Abril próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 935 de 1935, instruido contra el mismo.

1.208

MARTIN MARTIN, Jesús; domiciliado últimamente en desconocido en Madrid; comparecerá el día 7 de Abril próximo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 152 de 1936, instruido contra el mismo.

1.209

MARTIN SANTIAGO, María; cuyo último domicilio lo tuvo en el paseo de Ronda, 71; comparecerá el día 25 del mes de Marzo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal de Canillas, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones con el número 242 de 1935, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse; apercibiéndola que, de no verificarlo, le parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

1.210

MARTIN SANTIAGO, María; domiciliada últimamente en el paseo de Ronda, 71, de Madrid; comparecerá el día 26 del mes de Marzo actual, y

hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal de Canillas, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones; apercibida que, si no lo verifica, la parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

1.211

MARTINEZ CANTERO, Luis; mayor de edad; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo; con apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 740 de 1934.

1.212

MEDEIROS GONZALEZ, Octavio de; domiciliado últimamente en Doce de Octubre, número 6; se le cita para que el día 8 de Abril próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 125; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.213

MOMPO CONTRERAS, Bernabé; hijo de Ramón y de Misericordia, domiciliado últimamente en Ancora, 34; comparecerá el día 28 de Marzo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 82 de 1936, instruido contra el mismo.

3241

1.214

MURCIA PEREZ, Santos, y Miguel García Vázquez; penados en el juicio de faltas número 3 del corriente año, seguido en este Juzgado, por aquéllos y otros, por infracción de la ley de Caza; comparecerán ante dicho Juzgado de Colmenar Viejo, dentro del término de tercer día, a partir del presente en la "Gaceta de Madrid", a satisfacer la multa y costas que le fueron impuestas en dicho juicio; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

3162

1.215

NICOLAS AREVALO, Cruz; hijo de Eustaquio y de Josefa, domiciliado últimamente en Antón y Pozalbes, hotel; comparecerá el día 4 de Abril próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por coacción, con el número 151 de 1936, instruido contra el mismo.

1.216

ORTIZ PEREZ, Emilia, y Manuel Recio Lobo, en ignorado paradero; por la presente, se les cita, llama y emplaza, para que en término de quinto día comparezcan ante este Juzgado de Canillas,

sito en la Carretera de Aragón, número 69, principal, con el fin de responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas número 30 de 1932, por lesiones; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

1.217

PASTOR GARCIA, Santiago; domiciliado últimamente en Mediodía Chica, número 13; comparecerá el día 31 de Marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 91, instruido contra el mismo y otros.

1.218

PENA GARCIA, Julio; hijo de Miguel y de Francisca; domiciliado últimamente en Solana, número 4; comparecerá el día 28 de Marzo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 122 de 1936, instruido contra el mismo.

1.219

PEÑA SANCHEZ, Josefa; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, Avenida de la República, 11; comparecerá el día 7 del mes de Abril próximo, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones de la misma, con el número 75 del año actual.

3163

1.220

PESQUERO, Félix; domiciliado últimamente en Alcalá, número 19, o Ayala, número 19, se le cita para que el día 8 de Abril próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 721; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3167

1.221

POR LA PRESENTE, se cita al gitano Angel Muñoz, padre de la niña Soledad Muñoz Gabarri, que resultó muerta en el pueblo de Atanzón, el día 7 de Febrero último, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

3126

1.222

POR LA PRESENTE, se cita, llama y emplaza al condenado Bernabé Torrado Ruiz, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el improrrogable plazo de cinco días, a contar desde la inserción de ésta en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado municipal de Vejer de la Frontera, sito en la calle de Castelar, número 11, para que se cons-

tituya en prisión a fin de extinguir los diez días de arresto que le han sido impuestos en juicio de faltas por lesiones y daños, contra el mismo y otro; apercibiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

3245

1.223

POZO ROCHE, Emilio; hijo de Manuel y de Ascensión; comparecerá el día 28 de Marzo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 77 de 1936, instruido contra el mismo.

1.224

RIVAS, Francisco; domiciliado últimamente en esta capital; comparecerá el día 7 de Abril próximo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 114 de 1936, instruido contra el mismo.

1.225

ROJO MARTINEZ, Isabel; de sesenta y siete años, de estado viuda; comparecerá el día 4 de Abril próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones por atropello, con el número 1.110 de 1935, instruido contra Félix Maureio.

1.226

RUIZ CAMACHO, Agustín; domiciliado últimamente en la calle de Valentin Aguirre, número 14; comparecerá el día 25 del mes de Marzo actual, y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado municipal de Canillas, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones; apercibido que, si no lo verifica, le parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

1.227

SANCHEZ ALVAREZ, Hipólito; hijo de Francisco y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de Echegaray, número 17, segundo; comparecerá el día 31 de Marzo actual, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por juegos prohibidos, con el número 148, instruido contra el mismo.

3242

1.228

SANCHEZ DE GREGORIO, Tomás; mayor de edad, condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, piso bajo; con apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 845 de 1935.

1.229

SANZ, Santiago; domiciliado última-

mente en Embajadores, número 29; se le cita para que el día 8 de Abril próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 45; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.230

TORRES MARTIN, Juan José; hijo de Lucindo y de Cayetana, domiciliado últimamente en la calle de la Ballesta, número 6, bajo; comparecerá el día 4 de Abril próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 94 de 1936, instruido contra el mismo.

1.231

UGARTE LANGA, Rafael; cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle del Doctor Esquerdo, número 9, bajo, centro; se le cita para que el día 25 del mes de Marzo actual, a las once horas, comparezca ante este Juzgado municipal de Canillas, sito en la carretera de Aragón, número 69, principal, con el fin de celebrar juicio de faltas número 747 de 1932, por daños, a cuyo acto, en concepto de responsable civil subsidiario, deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

1.802

ABEL DIEZ, José; de treinta y dos años, casado, hijo de Eduardo y Francisca, natural de Barcelona, domiciliado en Marsella y últimamente con carácter accidental en Barcelona; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, por haber sido declarado procesado en méritos de sumario número 79 de 1936 sobre rapto, a fin de constituirse en prisión, notificarle el procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3179

1.803

ALONSO GONZALEZ, Angel; de veintidós años, hijo de Alonso y de María, natural de Vera (Almería), soltero, vidriero, vecino de Barcelona, soldado del cuartel de Caballería número 9; procesado en causa número 155, rollo 2.831 de 1933, sobre hurto; el cual, dentro del término de diez días, comparecerá ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Barcelona o ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

3138

1.804

APOLO ILLA DE PUJOL; natural de Darniús, partido judicial de Figueras, de treinta y seis años de edad, hijo de Juan y de Angela, casado, sin domicilio fijo y actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 92 de 1928 sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Berga dentro del término de diez días, a contar del de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, para constituirse en prisión, que tiene decretada en el mencionado sumario, y hacerle la notificación y emplazamiento que procedan; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

3194

1.805

ARCAS PALACIOS, José; hijo de Miguel y de María, natural de Benamargosa, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por el delito de robo en causa número 332 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaría del Sr. Miralles; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

3138

1.806

BAEZA CASCALES, Sebastián; de estado soltero, profesión churrero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Alicante, calle Pelota, número 8; procesado por tentativa de robo en causa número 335 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

3118

1.807

BENASCO CASTELLET, Sebastián; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Vinaroz, de estado casado, profesión chofer, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Almogávaros, número 188, bajos; procesado en causa número 365 de 1932 sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos

que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.808 3180

**BENITO MARTIN, Tomás;** hijo de Fermín y de Francisca, natural de Jadraque (Guadalajara), de estado soltero, profesión mecánico. de veintiocho años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira el Sol, número 11; procesado por hurto en causa número 765 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaria de D. Antonio Codorniu; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.809 3183

**BERZAL VILLAGRA, Andrés;** hijo de Julián y de Agripina, natural de Aranda de Duero, provincia de Burgos, de estado casado, profesión chofer, domiciliado últimamente en el paseo Imperial, 11, segundo letra C; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 19, de Madrid, Secretaria de D. Ramiro López, sumario número 434 de 1931, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en su caso.

1.810 3212

**BLASCO ROMERO, Nicolás;** cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Las Rozas (Madrid), Paseo de Perales, número 12; procesado por delito de daños por imprudencia; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaria de D. Germán González Campo, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, dictado en el sumario número 374 de 1935, por daños, recibirle declaración indagatoria y practicar las diligencias que resulten indicadas; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.811 3137

**BOTELLA, Ramón;** de unos treinta y dos años de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Carcagente (Valencia), calle de San Roque, número 4; procesado en causa número 193 de 1935, por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Tortosa, con el fin de notificarle el auto por el que se le declara procesado, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión decretada en dicho auto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y podrá pararle además el perjuicio a que hubiere lugar.

1.812 3153

**CAMACHO FERNANDEZ, Francisco;** natural de Madrid, hijo de Francisco y de Elisa, de treinta años de edad, soltero, impresor, que manifestó tener su domicilio en la calle de Santa Lucía, número 3, y cuyo actual paradero se desconoce, es de estatura regular, pelo

negro, ojos ídem, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje de color azul marino a rayas blancas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaria de D. José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular, por consecuencia del sumario que contra el mismo se instruye bajo el número 124 del año 1932, por estafa; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.813 3210

**CAMACHO LOPEZ, Laura;** cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 10, y María Fernández Gil, cuyas demás circunstancias también se ignoran; domiciliada últimamente en Santa Engracia, número 91; comparecerán el día 3 de Abril próximo, a las diez de su mañana, en la Sección tercera de esta Audiencia provincial, calle del Marqués de la Ensenada, número 1, con objeto de asistir como testigos a la celebración del juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaria del Sr. Yáñez, por lesiones, contra Fermín Alderete Robaina, con el número 307 de 1933; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.814 3135

**CANTERA ALONSO, Isaac, y Antonio Muñoz Larraide;** naturales de Castrillo de Onielo (Palencia), y Villamayor (Oviedo), de veintuno y veintiséis años de edad, ambulantes, y cuyo actual paradero se ignora; procesados por este Juzgado de instrucción de Haro, en causa número 11 de 1936, sobre robo; comparecerán ante este Juzgado, en término de diez días, con el fin de recibirles indagatoria, notificarles el auto de procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, como comprendidos en el artículo 835, número primero, de la ley de Enjuiciamiento criminal.

1.815 3204

**CAPTURADO** que fué el procesado Juan García López, en méritos del sumario número 456 de 1935, sobre desobediencia, seguido en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Valls, por el presente se hace constar que se han dejado sin efecto las requisitorias referentes a dicho individuo, que se publicaron, respectivamente, en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" de los días 19 y 20 de Diciembre del año último 1935.

1.816 3159

**CARRASCO GARCIA, Antonio (a)** "Picador"; natural de Pizarra, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de Rafael y Francisca, domiciliado últimamente en Málaga, al parecer; procesado por hurto y tenencia de arma en causa número 4-1936; comparecerá, en término de

diez días, ante este Juzgado de instrucción de Marbella para constituirse en prisión por la referida causa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

1.817 3216

**CASANOVA ALCARAZ, Julián;** de veintidós años de edad, soltero, hijo de Francisco y Josefa, natural de Estrecho de San Ginés y domiciliado últimamente en Estrecho de San Ginés, de profesión minero; comparecerá ante la Ilma. Audiencia provincial de Alicante a constituirse en prisión, que ha sido decretada en el sumario que se seguía en el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con el número 259 de 1931, sobre hurto.

1.818 3172

**CASAS SALA, Bartolomé;** natural de Barcelona, de cuarenta y ocho años, hijo de Pedro y María, de estado viudo, de profesión comercio, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Nueva de la Rambla, número 135, segundo segunda, procesado en causa número 255 de 1935, por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.819 3125

**CLARASO BONET, Rafael, y Pedro Borniquel Fortet,** el primero de veintidós años, hijo de Antonio y Clotilde, soltero, grabador, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Arco del Teatro, 67, y el segundo, de veintiséis años, hijo de Antonio y de María, soltero, natural de Elivía, carpintero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Arco del Teatro, La Mascota; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión, que tienen decretada en méritos del sumario 2 de 1936, sobre robo; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

1.820 3149

**COROAS RODRIGUEZ, Daniel;** de veinte años de edad, de estado soltero, profesión albañil, hijo de Manuel y de María, natural de Pastoriza, partido de Mondoñedo, provincia de Lugo, vecino de Pastoriza (Lugo), cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 414 de 1936, sobre hurto; comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.821 3199

**CRUZ ALONSO, José (a)** Traga Roscas; hijo de Rafael e Isabel, natural y vecino de Sevilla, último domicilio Cerro del Aguila, calle Pablo Arnerero, 460, de veintiséis años de edad, soltero, hortelano, sin instrucción y an-

precedentes penales. rematado en causa 515-934, por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción, número 3, de Sevilla, o se constituirá en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.822 3233

CUADRIPANIS RODRIGUEZ, Manuel; de dieciocho años de edad, soltero, colchonero, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Fonthonrada, número 16, tercero, segunda, cuyo actual paradero se desconoce; como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, al objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión, dictado contra el mismo en sumario que se le instruye con el número 18 de 1936, sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

1.823 3175

CUCARELLA INIGO, Joaquín; hijo de Joaquín y de Antonia, de cincuenta y nueve años de edad, viudo, jornalero, natural y vecino de Carcagente, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Alcira, sito en la plaza de Casasús, número 7, principal, dentro del término de diez días, para su ingreso en la Cárcel, al objeto de que extinga la pena de un mes y un día de arresto mayor, impuesta a dicho procesado en causa instruida con el número 139 de 1934 sobre lesiones.

1.824 3116

DELGADO MORENO, Emilio; natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hijo de Julián y de Isabel, de treinta y cuatro años de edad, soltero, empleado, domiciliado últimamente en la calle Tahona de las Descalzas, número 6, cuyas señas personales se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, a responder de los cargos que le resultan en la causa instruida por hurto con el número 376 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.825 3208

EL APODADO "El Cántaro", José; de unos cincuenta años, gitano; Frasquito Cortés Contreras y José, Luis y Juan, hijos del anterior; Juan Cortés Moreno, Leonardo Camacho, apodado "Bullarengue"; Luis Santiago Cortés y Luis, Francisco y Antonio, hijos del anterior; Fernando Moreno Cortés, Juan Moreno Cortés, Juan Moreno Moreno y Luis Santiago Contreras; de los cuales se ignora su domicilio y actual paradero; comparecerán, dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ante el Juzgado de Instrucción de Bae-

za (Jaén), a fin de ser oídos en el sumario que se tramita en el mismo bajo el número 108 de 1935 sobre hurto de caballerías, pues así está acordado en proveído de este día en la referida causa.

1.826 3124

FERRER RIERA, Ignacio; hijo de José y de Luisa, natural de Barcelona, de estado casado, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Avenida 14 de Abril, 327, C. 1.ª, procesado en causa número 398 de 1935, sobre falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1.827 3187

GOMEZ PEREZ, Celestino; de veintitrés años de edad, soltero, hojalatero, hijo de Mariano y Nieves, alto, delgado, algo moreno y viste chaqueta y pantalón de pana oscura, y calza alpargatas; habiendo residido últimamente en Ciudad Real, ignorándose su actual paradero; procesado y decretada su prisión provisional sin fianza por este Juzgado de Instrucción de Almadén, en el sumario que se sigue por hurto, bajo el número 69 de 1935; el cual comparecerá para ser reducido a prisión en el Depósito municipal de esta ciudad, en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales; apercibido que, de no comparecer en el plazo fijado ni ser habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1.828 3119

GONZALEZ Y GONZALEZ, Abelardo; de dieciocho años de edad, soltero, sin profesión especial, obrero, natural y vecino de La Guariza de Piñares, en el Concejo de Aller, hijo de Manuel y de Aurora; delgado, estatura baja, pelo rubio, cara larga y delgada, ojos pequeños; procesado en el sumario número 16 de 1936 por el delito de lesiones a Manuel González Rodríguez; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.829 3145

GUTIERREZ LOPEZ, Juan; hijo de Antonio y de Casilda, natural de Roquetas (Almería), de estado soltero, profesión herrero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Cartagena, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Murcia, en providencia de 2 de Enero de 1934, dictada en la causa número 165 de 1933.

1.830 3196

GUZMAN MAYO, Nicomedes; hijo de

Francisco y Leoncia, natural de Gámez, de estado soltero, profesión ebauista, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado, por polizonaje, en causa número 639 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

1.831 3197

HEVIA LAGUILLO, Vicente; natural de Torrelavega, de estado soltero, profesión Contable, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Santander, calle del Peso, número 8; procesado por tenencia de útiles para el robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero, con el fin de constituirse en prisión, acordada en el sumario número 93 de 1935.

1.832 3221

JARDIEL BONET, Agustina; natural de Barcelona, de veintidós años de edad, hija de Luis y Joaquina, de estado soltera, de profesión sus labores, vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en la calle del Cid, número 4, bajos; procesada en causa número 392 de 1934, por corrupción de una menor; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1.833 3181

LINARES GENESCA, Juan; de veinte años de edad, hijo de Luis y de María, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, número 8, bajo; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión, que tiene decretada en méritos del sumario número 421 de 1935, sobre robo frustrado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.834 3150

LOPEZ VIZOSO, José Antonio (a) "Antonio el Ferrolano"; de veintiséis años de edad, de estado casado, profesión barquillero, hijo de María y de Nicolás, natural de Meiras, partido de Betanzos, provincia de La Coruña, vecino de La Coruña, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 63 de 1936, sobre hurto de ropas; comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.835 3200

MARTINEZ GARCIA, Juan (a) "Rufino"; de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Eugenio y Josefina, natural de San Javier (Murcia), vecino de Los Torquinales; procesado

en la causa instruida en este Juzgado de Novelda, bajo el número 98 de 1934, sobre robo; cuyo paradero se ignora; comprendido en la causa primera del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante este Juzgado de Novelda, en término de diez días, a constituirse en prisión; interesándose al propio tiempo de las Autoridades y sus Agentes, se proceda a la busca y captura del mismo e ingreso en el Arresto de este partido, haciéndose al referido procesado el apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

1.836

3141

MATITO DIAZ, Rufino; de sesenta y cuatro años de edad, hijo de Casimiro y de Eustaquia, jornalero, natural de Bodonal de la Sierra; cuyo estado y vecindad se ignora, así como su actual paradero, procesado por hurto, causa número 61 de 1935; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Mérida, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la de este partido.

1.837

3219

MIGUEL TOLON, Tomasa; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Fuencarral, 129; y Antonio Bilbao Ilorriaga, cuyas demás circunstancias también se ignoran, domiciliado en la calle de Andrés Borrego, número 12; comparecerán el día 6 de Abril próximo, a las diez de la mañana, ante la Sección tercera de esta Audiencia provincial, sita en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, con objeto de asistir a la vista del juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, por hurto, con el número 486 de 1934, como testigos; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.838

3136

NOGUERA AIBAR, Patricia; de cuarenta y dos años, casada, dedicada a sus labores, natural y vecina de Lodosa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Estella (Navarra), en término de diez días, para ser reducida a prisión decretada por la excelentísima Audiencia de Pamplona, en la causa número 81 de 1935, seguida contra la misma, por corrupción de menores; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1.839

3202

ORTIZ POYATOS, Torcuato; domiciliado últimamente en Guadix, y cuyo actual paradero se ignora, se le hace saber por medio de la presente, que, por la Audiencia provincial de Granada, se dictó sentencia, con fecha 10 de Mayo de 1935, en la causa del Juzgado de Instrucción de Guadix, número 106 de 1932, sobre robo, contra dicho individuo y otro,

por la que se les condenaba a la pena de un año, un mes y once días de prisión menor, accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas e indemnización de 712 pesetas a la perjudicada doña Vicenta Ruiz Vico, abonándoles para el cumplimiento de dicha pena el tiempo que han estado privados de libertad, con lo cual queda extinguida la misma.

1.840

3206

PASCUAL BARRIO, Aurelia; natural de Burgos, hija de Gregorio y de Ana, de veintinueve años de edad, soltera, dedicada a sus labores, con domicilio últimamente en la calle de Ayala, 15, sólano, letra G, y cuyo actual paradero se desconoce; siendo de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro, bueno y viste abrigo color verde; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción, número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducida a prisión en la Carcel de su sexo, por consecuencia del sumario que contra la misma se instruye, bajo el número 478 de 1935, por coacciones; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarada rebelde, y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.841

3209

PEREIRA SEOANES, Carlos; hijo de Primo y de Carmen, natural de Lisboa, de estado soltero, profesión trapero, de treinta y cinco años de edad, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de la Encomienda, número 19, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del Juzgado número 19, de Madrid, Secretaría de D. Ramiro López, en sumario número 1.077 de 1931; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

1.842

3011

PERERA, Antonio; conocido por Manuel Juan, cuyas demás circunstancias no constan, cuyo actual paradero se ignora; procesado, por el delito de hurto, en sumario que se sigue con el número 126 de 1935, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ayamonte, a fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

1.843

3177

POR LA PRESENTE se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de esta

provincia y "Gaceta de Madrid" de fecha 27 de Septiembre de 1935, por las que se llamaba al procesado Benigno Anglada Miura, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Ricardo y Luis, soltero, vendedor, natural de Cartagena; por haber sido capturado e ingresado en prisión a resultas de la causa número 117 de 1934, por tentativa de estafa.

1.844

3159

POR LA PRESENTE se cita a doña Teresa de Goicoechea Landenas, que ha tenido últimamente su domicilio en Madrid, Avenida de Eduardo Dato, número 16 (Pensión Dorje), para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden, el objeto de recibirla declaración en sumario que se sigue por falsedad en documento público; bajo apercibimiento de multa de cinco a cincuenta pesetas si dejare de comparecer.

1.845

3229

POR LA PRESENTE queda rectificada la requisitoria inserta en la "Gaceta de Madrid" número 63, página 59, de 3 del actual (Marzo), señalada con el número 2726, en el sentido de que el nombre del procesado a quien afecta, en vez de Luciano, es Marciano Cantero Villamediana (a) "El Manco"; cuya requisitoria fué también inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con el número 104, de fecha 2 del actual, número 119.

1.846

3144

POR LA PRESENTE se cita a Eloy Gago, de ignorado paradero, para que el día 14 de Marzo actual, y hora de las doce, comparezca con sus pruebas ante la Sala audiencia del Juzgado municipal de Astorga, sito en la Gloria de Eduardo de Castro, número 17, bajo, a fin de celebrar el juicio de faltas que se le sigue por estafa.

1.847

3160

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, correspondientes a los ejemplares publicados en los días 5 y 6 de Enero de 1936, referente a Jesús Pérez, por haberse éste presentado ante este Juzgado de Instrucción de Béjar.

1.848

3193

PORTELA LOMBARDEO, Manuel; hijo de José y de Francisca, natural de Madrid, de estado soltero, profesión chófer, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Cadena, número 40, cuarto, segunda; procesado por hurto, número 765 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codornin; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.849

3184

RODRIGUEZ ZAMORA, Valeriano;

natural de Azuaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, barrio de León Muro de la Dársena, número 16; procesado por usurpación de terreno; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción número 5, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.850

3152

ROIG GASTANY, José; natural de Fraga, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de Salvador y de Teresa, domiciliado últimamente en Fraga, procesado por el delito de hurto, según el sumario número 31 de 1936; comparecerá, en término de diez días, a constituirse en prisión en la Cárcel de Lérida y responder de sus cargos; previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

3133

1.851

ROJO MONTERO, Manuela; natural de Madrid, hija de Emilio y de Manuela, de treinta y ocho años de edad, soltera, sus labores, vecina de Barcelona, habitante en la calle del Cid, número 6, primera, con instrucción y sin antecedentes, procesada en el sumario número 255 de 1933, sobre hurto, la cual, dentro del término de diez días, comparecerá ante la Sección primera de esta Audiencia provincial de Barcelona o ante el Juzgado de Instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

3189

1.852

SACRISTAN CENTENO, Francisco; hijo de Clemente y de María, natural de Torrecaballeros, provincia de Segovia, de estado soltero, de profesión dependiente, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Alejandro Sánchez, número 24, procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 19, de Madrid, Secretaría de D. Ramiro López Rodríguez, por el sumario números 255 y 936, para reducirle a prisión; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

3213

1.853

SIMO, Raquel; de unos veinticuatro años de edad, alta, delgada, domiciliada últimamente en Valencia y hospedada en el Hotel Rialto, sito en la Avenida de Blasco Ibáñez, número 3, procesada en causa número 411 de 1935, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 3, de Valencia, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que la resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

3155

1.854

SOUSA SALGADO, María; de treinta y cinco años de edad, hija de Manuel y Felisa, natural de Piconto, viuda, sirviente, vecina de Madrid y domiciliada en el pueblo de Sabuz, Ayuntamiento de Cartell, partido judicial de Celanova; procesada en causa que contra la misma se instruyó con el número 175 de 1935, por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 21, de Madrid, con el fin de notificarla el auto dictado por la Sección tercera de esta Audiencia provincial, por el que se decreta su prisión y ser reducida a la misma; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

3215

1.855

TAULER ESMENOTA, Sebastián; natural de Madrid, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Sebastián y Teresa, de estado casado, de profesión empleado, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle José Anselmo Clavé, número 3, primero, primera, pensión; procesado en causa número 120 de 1930, por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3182

1.856

TORRES PADILLA, Juan; vecino de Linares, con domicilio en Fuente del Pizar, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Baeza (Jaén), dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, a fin de recibirle declaración como presunto inculpado en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 17 de 1936, sobre hurto de aceituna; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

3123

1.857

UN TAL Jesús; andaluz, dedicado a vender bisutería por los pueblos y que frecuenta las proximidades del pueblo de Redobán (Alicante) y que se encuentra en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Dolores, dentro del plazo de ocho días, a constituirse en prisión en este Depósito municipal y responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario 16 del año 1936, sobre robo; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

3131

1.858

UN TAL Joaquín; conocido por "el Madrileño", de unos diecinueve a veinte años de edad, de estatura alta, pelo rubio, cejas del mismo color, nariz chata, barbílampión y tiene un pequeño defecto en el ojo izquierdo; procesado por el delito de robo; com-

parecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Orense, para constituirse en prisión y ser además indagado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, con lo demás a que hubiere lugar en derecho.

3223

1.859

UROLA ARTEPE, Miguel; de treinta y nueve años de edad, hijo de padres desconocidos, soltero, labrador, natural de San Sebastián, con última residencia en Villafranca y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa que se le sigue con el número 415 de 1935, por el delito de robo y lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3225

1.860

VILLAR VILLAR, Francisco; natural de Casa Bermejo (Málaga), hijo de Francisco y Francisca, soltero, de treinta y dos años de edad, intérprete, que ha tenido su domicilio en la calle del Divino Vallés, número 4, piso primero, letra E, y es de estatura regular, pelo negro, ojos oscuros, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje de color oscuro y gubardina de color ceniza; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que contra el mismo se instruye bajo el número 18 de 1932, por hurto; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3211

1.861

CARRION HUERTAS, Jesús; hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Quintanar de la Orden, provincia de Toledo, de veinticinco años, de profesión u oficio religioso; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz número 10, Capitán D. Juan Ruiz Hernández, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Bruch (Perales); quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 1.º de Marzo de 1936.—El Capitán Juez, Juan Ruiz Hernández.

JG—266

1.862

COMPANY MARTINEZ, Francisco; procesado en causa número 94 del año 1935, por insulto a fuerza armada, hijo de Francisco y de María, natural de La Unión, provincia de Cartagena, de veintiocho años, estatura 1,750 metros, color moreno, ojos pardos, nariz recta, pelo negro, con una cicatriz encima de la nariz y otra encima de la ceja izquierda; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la publica-

ción de esta requisitoria, ante el Comandante Juez permanente de la plaza de Melilla, D. José Mourille López; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Melilla, 21 de Febrero de 1936.—El Sargento Secretario, Florentino Taboada.—El Comandante Juez, José Mourille.

1.863

JG—270

FIGUERAS FERRER, Antonio; natural de Riudoms (Tarragona), de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en la calle Pescadería, número 1, tercero, segunda, de cuyo domicilio desapareció, y cuyas circunstancias se ignoran; procesado en méritos de la causa número 982 de 1934, instruida por el supuesto delito de auxilio a la rebelión; comparecerá, dentro de treinta días, ante el Capitán de Infantería Juez permanente de causas de la cuarta División orgánica D. Ramón Mola Vidal, edificio de Dependencias militares, segundo piso, sito en la Puerta de la Paz, de esta ciudad, al objeto de serle notificada la aplicación del Decreto de Amnistía.—Barcelona, 5 de Marzo de 1936.—El Capitán Juez, Ramón Mola.

JG—264

1.864

GARCIA GALLEGO, Alejandro; hijo de Elías y de Petra, natural de Calzada de Oropesa, provincia de Toledo, de veintidós años; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz número 10, Capitán D. Juan Ruiz Hernández, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Bruch (Pedralbes); quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 1.º de Marzo de 1936.—El Capitán Juez, Juan Ruiz Hernández.

JG—265

1.865

MARCE ARCEDO, Lorenzo; Vicente Morell Acinédí, Francisco Salomí, Antonio Churriguera, Juan Fornell, Juan Garros, Jaime Alber, Francisco Sanz, Gaspar Martí y José Garridos; cuyas demás señas personales se desconocen; domiciliados últimamente en Barcelona; comparecerán, dentro del término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez permanente de la cuarta División, D. Ramón Mola Vidal, que tiene su residencia en esta plaza, edificio de Dependencias militares, piso segundo, Puerta de la Paz, con el fin de notificarles la aplicación del Decreto de Amnistía.—Barcelona, 5 de Marzo de 1936.—El Capitán Juez, Ramón Mola.

JG—263

1.866

MONTORO MARTINEZ, Dolores (a) "La Montero"; natural de Vega del Segura (Jaén), hija de Juan y de Ana, domiciliada últimamente en la ciudad de Cartagena (Murcia), calle del Paraíso, 7, segundo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Auditor de la Armada D. Adolfo Balboa Martínez, para declarar en sumario que se instruye por supuesto delito de insulto a la fuerza armada de Marina, instruido por el Juzgado de instrucción de la

Escuadra, que radica en el crucero "Miguel de Cervantes", en Cartagena. A bordo, "M. de Cervantes", Cartagena, 3 de Marzo de 1936.—El Capitán Juez, Adolfo Balboa.

JM—267

1.867

POR LA PRESENTE se deja sin efecto la requisitoria remitida en 30 de Enero de 1935 para su publicación en la GACETA DE MADRID, relativa al procesado Agustín Garriga Esteban, dimanante de la causa número 169 de 1934, instruida contra Roque Serra y otros por el supuesto delito de rebelión militar, por habersele hecho aplicación al citado individuo de los beneficios del Decreto-ley de Amnistía de 21 de Febrero de 1936.—Barcelona, 5 de Marzo de 1936.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

JG—261

1.868

REINA, Manuel, y José Pérez; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesados en méritos de la causa número 892 de 1934, instruida por el supuesto delito de excitación a la rebelión, por el Capitán de Infantería D. Ramón Mola Vidal, Juez permanente de causas de esta División, con despacho en el edificio de Dependencias militares, Puerta de la Paz, piso segundo; comparecerán, dentro del término de treinta días, ante dicho Sr. Juez, con el fin de serles notificada la aplicación del Decreto de Amnistía.—Barcelona, 5 de Marzo de 1936.—El Capitán Juez, Ramón Mola.

JG—262

1.869

RIO GARCIA, Félix; hijo de Lucas y Celestina, natural de Forfontia, provincia de Oviedo, de estado soltero, de profesión empleado, de veintidós años de edad, su estatura 1.670 metros, avecindado, según consta en su filiación; en Forfontia; procesado por falta de concentración en la Caja de Recluta de Oviedo, número 54, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Carros de Combate, número 1, D. Angel López-Guerrero Miranda, cuyo Regimiento tiene su residencia en Madrid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 7 de Marzo de 1936. El Comandante Juez instructor, Angel López-Guerrero.

JG—271

1.870

SANTOS GONZALEZ, Joaquín (a) "Torriña"; hijo de Antonio y de María, natural de Codosera, provincia de Badajoz, de estado soltero, de profesión bracero, en la actualidad soldado de la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército, de veinticuatro años de edad, estatura 1.695 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz chata, barba regular, boca regular, color moreno, frente ancha, domiciliado últimamente en Prisiones militares de Guadalajara; procesado por el delito de desertión al extranjero y quebrantamiento de prisión preventiva; com-

parecerá, en el término de quince días, ante el Teniente Juez instructor de la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército, don Manuel Sánchez Olaechea, residente en el Campamento de Carabanchel (Madrid); bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 4 de Marzo de 1936.—El Teniente Juez instructor, Manuel Sánchez Olaechea.

JG—273

1.871

SANTOS GONZALEZ, Joaquín; hijo de Antonio y de María, natural de La Codosera, Ayuntamiento de idem, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1.696 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz chata, boca regular, barba castaña, viste uniforme caqui, con gorro, domiciliado últimamente en La Codosera, provincia de Badajoz, procesado por insulto a superiores; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente de Caballería D. Fernando Martín Galindo, en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, residente en el Campamento de Carabanchel, Madrid; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 2 de Marzo de 1936. El Teniente Juez instructor, Fernando Martín Galindo.

JG—272

1.872

TRASGUERRE FERNANDEZ, Victoriano; hijo de Primo y de Concepción, natural de Bueño, parroquia de Ferros, Ayuntamiento de Ribera de Arriba, Concejo de idem, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y cuyas señas particulares son: de estatura 1.617 metros, de estado soltero, de oficio jornalero, de pelo castaño, cejas pobladas, ojos regulares, nariz grande, barba ancha, boca regular, domiciliado últimamente en Bueño (Oviedo), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo en la Caja de reclutas de Oviedo número 54; comparecerá, en el término de treinta días, en Ceuta, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, D. Tomás González Garrote; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 27 de Febrero de 1936. El Teniente Juez instructor, Tomás González Garrote.

JG—268

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## BILBAO

Don Jesús Pértica y Astia, Abogado y Oficial de Sala de la Audiencia provincial de Bilbao, en funciones de Vicesecretario de la misma.

Certifico: Que en los autos de divorcio de que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Bilbao a 19 de Febrero de 1936.

Visto por la Sección segunda de esta

Audiencia provincial el juicio tramitado en el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro (hoy número 2), de Bilbao, en virtud de demanda interpuesta por doña Juana Pérez Calvo, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Bilbao, representada por el Procurador D. Juan de la Puente y defendida por el Letrado D. José Vidre contra D. Pedro López Carrero, mayor de edad, casado, albañil, actualmente en ignorado paradero y en situación de rebeldía, sobre divorcio, habiendo sido parte en este asunto el Ministerio Fiscal.

Fallamos que estimando la demanda debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio solicitado por la actora doña Juana Pérez Calvo contra el demandado D. Pedro López Carrero, disolviendo en consecuencia el matrimonio entre ellos celebrado el día 14 de Agosto de 1920. Se declara culpable al demandado y se le imponen las costas. Una vez firme esta sentencia comuníquese al Registro Civil en que conste la celebración del matrimonio y al en que radiquen las inscripciones de nacimiento de los cónyuges.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis F. Gómez.—Francisco L. Nieto. Dionisio Mazorra.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado ponente que la ha dictado durante la audiencia pública celebrada en el día de su fecha, de que certifico.—Bernardo Alvarez.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" a los efectos de notificación al demandado, declarado en rebeldía, expido la presente que, visada por el Sr. Presidente, firmo en Bilbao a 5 de Marzo de 1936.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente de la Sección (ilegible).

JC—212

## PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por esta Audiencia provincial en causa instruida por el Juzgado de la Catedral, con los números 57 de sumario, 183 de rollo, del año 1935, por el delito contra la forma de Gobierno, contra Juan Vidal Calafell, se dejan sin efecto las requisitorias que se expidieron para la busca y captura de dicho procesado, Juan Vidal Calafell, que fueron publicadas en la "Gaceta de Madrid" el día 1 de Octubre del año 1935 y en el "Boletín Oficial" del 3 de Octubre del mismo año.

Palma de Mallorca, 6 de Marzo de 1936.—El Secretario de Sala, Licenciado José González.

JO—3246

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## ALMAGRO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción interino de este partido, en el sumario que se instruye con el número 20 de los del corriente año, por robo de dos corderos blancos, de unos 25 y 20 kilos de peso aproximadamente, y una cordera también blanca, de unos 15 kilos, con una pinta roja en los riñones, propiedad del vecino de

Bolaños, Agustín Martín González, cometido en la noche del 29 de Febrero al 1.º del corriente mes, en un corral propiedad de aquél, que tiene en las afueras del pueblo de su vecindad, se ruega a todos los Agentes de la Autoridad, procedan a la busca y captura de las reses indicadas, así como también a la del autor o autores del hecho de autos, los que caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, las primeras en unión de las personas en cuyo poder se encontraren de no acreditar su legítima adquisición, y los segundos en la Cárcel del partido.

Dado en Almagro a 4 de Marzo de 1936.—El Secretario, Adolfo Julio Pérez.—Visto bueno: el Juez de instrucción interino, Fernando Sánchez.

JO—3044

## ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizzone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber a Apolo Illa de Fuijol, cuyo actual paradero se ignora, que en el sumario seguido en este Juzgado en su contra, bajo el número 304 de 1928, sobre esta, se ha dictado auto por la Audiencia de Jaén, con fecha 13 de Noviembre de 1935, declarándolo comprendido en el Decreto de indulto de 8 de Diciembre de 1931, declarándole indultado de la cuarta parte de la pena impuesta.

Dado en Andújar a 3 de Marzo de 1936.—El Juez, Carlos Osuna.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—3045

Don Carlos Osuna Ardizzone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares; dispongan se proceda a la prisión del penado Ricardo Bravo Baños, hijo de Francisco y de Florencia, natural de Belalcázar (Córdoba), y vecino de Andújar, cuyo actual paradero se ignora, de treinta y nueve años de edad, casado, jornalero, y de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia de Jaén en causa seguida en su contra, bajo el número 367 de 1934, sobre infracción de la ley de Caza.

Dado en Andújar a 4 de Marzo de 1936.—El Juez, Carlos Osuna.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—3046

## ARCOS DE LA FRONTERA

Don Juan Ramírez Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan la práctica de diligencias encaminadas a la averiguación de quién pueda ser el dueño del caballo que se reseña al final, que el día 25 de Septiembre del pasado año, dejaron abandonado unos gitanos al ser perseguidos por la Guardia civil y varios individuos, cuyo semoviente ha fallecido, así como el lugar y fecha donde pudiera haber sido substraído, extensivas dichas diligencias a averiguar quiénes fueran los mencionados gitanos, en número de

seis, y tres gitanas, autores de la sustracción de dos burras que también dejaron abandonadas, y, conseguido, se participará a este Juzgado para acordar lo procedente en el sumario número 180 del año 1935, por el delito de hurto.

Señas.

Caballo capón, cerrado, castaño colorado, calzado de los pies y manos, sin hierro ni señal alguna.

Dado en Arcos de la Frontera a 3 de Marzo de 1936.—El Juez, Juan Ramírez Fernández.—El Secretario, Licenciado José Reyes.

JO—3047

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 4, de esta ciudad, en el sumario número 524 de 1934, sobre lesiones, contra Manuel Llobio Fernández, que usa también el nombre de Manuel Iglesias Lucas, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas para su captura en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", por haber sido decretada su libertad provisional en el indicado sumario.

Barcelona, 4 de Marzo de 1936.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—3050

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 8

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 8, de esta capital, en méritos de sumario número 218 de 1935, sobre hurto; se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" de fecha 21 de Diciembre de 1935 y en la "Gaceta de Madrid" del propio día, por las que se llamaba al procesado Luis Cabello Vaqueró, en méritos de aquel sumario.

Barcelona, 5 de Marzo de 1936.—El Secretario, Juan C. Villuendas.

JO—3053

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 14

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 14, de esta ciudad, en méritos de sumario número 171 de 1934, sobre esta, contra Federico Roskoff, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la "Gaceta de Madrid" número 43, de fecha 12 de Febrero de 1935, por la que se llamaba al mencionado procesado, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión el mismo.

Barcelona, 2 de Marzo de 1936.—El Secretario, José Dalmau.—Visto bueno: el Juez de instrucción (ilegible).

JO—3058

## BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción del Juzgado número 1, de Bilbao y su partido.

Por el presente y en méritos de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 287 de 1935, sobre aborto, se deja sin efecto la requisitoria fecha 29 de Febrero último, llamando a la procesada María Concepción Arningol Ortiz (a) La Ma-

ña, y que se interesaba al propio tiempo la busca y detención de dicha inculpada.

Dado en Bilbao a 3 de Marzo de 1936. El Juez, Fermín Garbayo Rueda.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinillos.

JO—3061

## CADIZ

Por providencia de este día, dictada en el sumario número 152 de 1934, seguido por delito de estafa, contra José Balboa López y otro, se han dejado sin efecto las requisitorias libradas en 26 de Mayo de 1934, por las que se interesaba la captura de dicho procesado.

Cádiz a 5 de Marzo de 1936.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario judicial, P. S. (ilegible).

JO—3062

## CORUÑA (LA)

Por la presente y en virtud de resolución dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de esta capital, dimanante del sumario número 70 de 1935, contra Julio Rodríguez Tato, de diecinueve años, hijo de Antonio y de Ramona, natural de La Peroja (Orense), vecino de la calle de Frojan, en la Peroja, soltero, zapatero, se hace saber a las Autoridades judiciales que la referida ilustrísima Audiencia, por auto de fecha 4 de Febrero último, acordó dejar sin efecto el de 27 de Diciembre de 1935, que había decretado la prisión provisional del referido procesado Julio Rodríguez Tato, dejándose, por lo tanto, sin efecto las requisitorias que llamando al mismo, se insertaron en la "Gaceta de Madrid", "Boletines Oficiales" de esta provincia y de Orense.

La Coruña, 4 de Marzo de 1936.—El juez (ilegible).—El Secretario, José Otero.

JO—3064

## CHINCHILLA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido, y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se cita a la testigo Consuelo Esteve Carbonell, domiciliada en Valencia, Doctor Romágoza, número 20, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Audiencia provincial de Albacete el día 16 de Abril próximo, a las diez y media, al objeto de asistir al juicio oral en la causa seguida contra Baltasar Ortega y otro, sobre muerte, lesiones y daños; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

Chinchilla, 2 de Marzo de 1936.—El Secretario, Damián Cantero.

JO—3065

## LERIDA

Por el presente, y en virtud de lo acordado en proveído de hoy, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre robo, contra Hermenegildo Eroles Perelló, números 223 y 329 de 1932, se hace saber a todas las Autoridades dejen sin efecto las órdenes de busca y captura de dicho procesado, hijo de José y de María, natural de Tárrega, casado, car-

pintero, de cincuenta años de edad, se dieron por medio de requisitorias que fueron insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Lérida, de fecha 14 fueron insertas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Barcelona de 18 del propio Septiembre y "Gaceta de Madrid" del 26 del aludido mes y año.

Lérida, 3 de Marzo de 1936.—El Juez, José Lueña.—P. M. de S. S., el Secretario, Antonio Oliver y Roca.

JO—2070

Por el presente, y en virtud de lo acordado en proveído de hoy, en carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre estafa, contra Agustín Noguera Vicente, números 192 y 416 de 1933, se hace saber a todas las Autoridades, dejen sin efecto las órdenes de busca y captura de dicho procesado, hijo de Alejo y de Dolores, de treinta y dos años de edad, viudo, natural de Barcelona, vecino de Fonç, de oficio labrador, con instrucción, se ordenaron por medio de requisitorias que fueron insertas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Huesca, de fecha 22 de Julio de 1935, "Gaceta de Madrid" de 9 de Julio de 1935 y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", de fecha 5 del mismo Julio y año.

Lérida, 3 de Marzo de 1936.—El Juez, José Lueña.—P. M. de S. S., el Secretario, Antonio Oliver y Roca.

JO—3071

## MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, dictada en el sumario que se instruye por hurto, con el número 42 de 1932, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita al penado Apolinar Escobar Urdondo, vecino de Madrid, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de requerirle al pago de la indemnización; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 4 de Marzo de 1936.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—3078

## MANZANARES

Don Luis Veloso Bazán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Ciudad Real y "Gaceta de Madrid", ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 500 pesetas, compuestas de un billete de 100, tres de 50, y diez de 25 pesetas, y cuatro jamones y dos paletas, siendo los jamones de 14 kilos cada uno, y las paletas de diez, sustraído todo ello la noche del 1.º al 2.º de los corrientes del domicilio de Vicente Elípe Menchón, sito en la villa de Membrilla, y caso de ser habido todo ello, sea puesto a disposición de este Juzga-

do, así como se procederá a la busca y detención del autor o autores del hecho y de la persona o personas en cuyo poder se encontrase lo sustraído, si no acreditasen su legítima adquisición o pertenencia, poniéndolos asimismo a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la causa número 38 del corriente año, sobre robo.

Dado en Manzanares a 5 de Marzo de 1936.—El Juez, Luis Veloso.—El Secretario judicial, Andrés Amo.

JO—3081

## OCAÑA

Don José Antonio Cereijo Pérez, Juez de instrucción de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente edicto se hace el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los que resulten ser los parientes más próximo de un hombre vestido con pantalón de pana, americana de paño, camisa y zapatillas, todo muy viejo; con barba, y de unos setenta años aproximadamente, y con una manta de cuadros oscuros, que se dedicaba a implorar la caridad pública, el cual fué hallado cadáver en la mañana del 27 de Febrero último, en el sitio llamado Cuevas del Sepulcro, del término municipal de Villarrubia de Santiago, al parecer, de muerte natural, ignorándose el nombre, apellidos, naturaleza y vecindad del mismo, por no haber podido ser identificado, por no ser conocido ni haberle encontrado ninguna documentación que lo justificase, y se cita a la vez a los referidos parientes y demás personas que le conozcan, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de suministrar los datos necesarios para la identificación de aquél y declarar respecto al hecho de autos; pues así lo tengo acordado en la causa que con el número 22 de orden del año actual instruyo, por muerte del citado hombre desconocido.

Dado en Ocaña a 1 de Marzo de 1936. El Juez, José Antonio Cereijo.—El Secretario judicial, Emilio Parrilla.

JO—3083

Don José Antonio Cereijo Pérez, Juez de instrucción de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hace el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los que resulten ser remitentes y consignatarios de las expediciones consistentes en una caja de paquetería de 35 kilos, una caja de tejidos de 43 kilos y un fardo de tejidos de 28 kilos, que fueron sustraídos en la noche del 29 de Diciembre del año último, en término de Villasequilla, del tren de mercancías número 1.513, cuyos nombres, apellidos y vecindad se ignoran, y se cita a la vez a los mismos, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración en la causa que con el número 5 del año actual se instruye, por robo de dichas mercancías.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos géneros y a la detención del autor o autores de la substracción, poniéndolos en su caso, a unos y otros a disposición de este Juzgado.

Dado en Ocaña a 4 de Marzo de 1936. El Juez, José Antonio Cereijo.—El Secretario judicial, Emilio Parrilla.

JO—3084

## PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

Don Venancio Catalán y Antón, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Miguel Salvá Basilio, de veintiséis años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Bartolomé y de Catalina, natural y vecino de Palma, que tuvo su último domicilio conocido en el huerto Can Moló, cuyas señas personales no constan, y de paradero ignorado, procesado en sumario número 20 de 1936, que se le sigue por estafa, con motivo de la venta de dos vacas lecheras que fueron embargadas a su padre Bartolomé Salvá Pons, para que, dentro de diez días a contar desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Baleares, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel, número 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado para, en su caso, conducirlo a la Prisión provincial de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Palma, 2 de Marzo de 1936.—El Juez, Venancio Catalán.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

JO—3086

Don Venancio Catalán y Antón, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Miguel Salvá Basilio, de veintiséis años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Bartolomé y de Catalina, natural y vecino de Palma, que tuvo su último domicilio conocido en el huerto Can Moló, cuyas señas personales no constan, y de paradero ignorado, procesado en sumario número 281 de 1935, que se le sigue por estafa de 975 pesetas a Bernardo Tomás Serra, para que, dentro de diez días a contar desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Baleares, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel, número 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial procedan a la bus-

ca y captura de dicho procesado para, en su caso, conducirlo a la Prisión provincial de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Palma, 2 de Marzo de 1936.—El Juez, Venancio Catalán.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

JO—3087

## PLASENCIA

Don Nicolás Nombela y Gallardo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los efectos que a continuación se reseñarán, propiedad del matrimonio Teodosio Fernández y Leandra Durán, vecinos de esta ciudad, que fueron substraídos el día 7 de Enero último, de la cabilia número 16, al sitio conocido por Puente de Hierro, término de esta ciudad, y que serán puestos a mi disposición con la persona o personas que los tuvieran en su poder, si no acreditaren su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 15 de 1936, por el delito de robo.

*Señas de los efectos.*

Un despertador cuadrado niquelado, con cuatro patas, dos campanas.

Dos camisas de caballero, de color, con listas.

Un pantalón de pana negra, de cordocillo.

Un chaleco de la misma tela.

Una bilbaina nueva.

Dado en Plasencia a 23 de Febrero de 1936.—El Juez, Nicolás Nombela.—El Secretario judicial, Joaquín de Colsa.

JO—3085

## TERUEL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario número 115 de 1935, sobre lesiones y daños, se cita a Josefina Núñez Ovide, que tuvo su domicilio últimamente en Gijón, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días o manifieste donde se encuentra, con el fin de que se siga prestándose la asistencia facultativa, bajo los apercibimientos de ley.

Teruel, 5 de Marzo de 1936.—El Secretario accidental (ilegible).

JO—3096

## TOLEDO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y Policía judicial de la Nación, la busca y rescate de un pañuelo de manila, fondo verde, bordado en flores menudas de varios colores, de 160 por 160 centímetros, con fleco verde, que fué substraído en la madrugada del 1.º al 2.º del actual, en el baile que la Peña Villalta, de esta capital, celebraba en el Teatro de Rojas, de esta población, procediendo asimismo a la detención de la persona

en cuyo poder se encontrare, si no acredita su legítima adquisición, acordado así en sumario que instruyo con el número 35 de 1936, por hurto.

Dado en Toledo a 4 de Marzo de 1936. El Juez, Manuel Soler.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Tarrasa.

JO—3097

## VALENCIA—JUZGADO NUMERO 4

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4, de esta ciudad.

Por el presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", mandado librar en la pieza de situación dimanante del sumario número 219 de 1935, sobre estafa, contra Dolores Benavides Martínez, hago saber: Que por haber sido presentada dicha procesada, se han dejado sin efecto las órdenes que para su captura se expidieron en 14 de Febrero último, así como las requisitorias llamándola, que se publicaron en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", fechas 21 y 25 de Febrero de 1936, respectivamente.

Dado en Valencia a 2 de Marzo de 1936.—El Secretario, José María López. Visto bueno: el Juez de instrucción, Salvador Perepérez Boquera.

JO—3100

## VALLADOLID—AUDIENCIA

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber quedan sin efecto las requisitorias insertas en la GACETA DE MADRID del día 13 de Abril de 1935, número 4.798 y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, del 10 del mismo mes y año, número 1.822, por la que se llamaba al procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 82 de 1935 sobre atentado, Eliseo Martín Díez (a) "el Chiralo", toda vez que dicho procesado ha sido capturado y reducido a prisión.

Dado en Valladolid a 24 de Febrero de 1936.—El Secretario, P. O., Andrés Asensio.—El Juez, Abelardo Sánchez.

JO—3101

## VILLACARRILLO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada con la ejecución precedente de causa seguida en este Juzgado, bajo el número 150 de 1935, sobre malversación, contra Cristóbal Gálvez Colello, vecino de Granada, y cuyo actual domicilio se ignora, ha mandado se haga saber a dicho procesado, que la Audiencia provincial de Jaén dictó sentencia en repetida causa, en 7 del mes pasado, firme, del 14 del mismo, absolviéndole del delito de que venía acusado.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo la presente en Villacarrillo a 4 de Marzo de 1936.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—3102

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 96 del año actual, se instruye sumario por hurto de dos billetes del Banco de España de cien pesetas, y cuyo hecho se realizó el día 29 de Febrero pasado en esta ciudad, propiedad de Edelmira Delgado Gallego, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo robado, que será ocupado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 2 de Marzo de 1936.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Juan Antonio Linares.

JO—3103

### VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones encaminadas a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, robados la noche del 1 al 2 del actual de la finca Marquesa, del término municipal de Campanario, y propios del ganadero de dicha finca, Juan Carmena Horrillo; poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose al mismo tiempo a la busca, captura y presentación en este Juzgado del autor o autores del hecho de autos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 17 de 1936, por robo.

#### *Semovientes hurtados.*

Burra rucia, cerrada, más de marca, sin herrar.

Otra rucia clara, de seis años, de 1,26 metros de alzada, sin herrar, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca derecha, letra B, número 12.

Dos rastras, hijas de las anteriores, una de año y medio y otra de cinco meses.

Dado en Villanueva de la Serena a 4 de Marzo de 1936.—El Secretario, F. H., Manuel Casado.—El Juez, Juan Menéndez Pidal.

JO—3104

### ALGECIRAS

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de Instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de seis cabezas de ganado de cerda, pelos rubios, castrados, de un peso aproximado de tres arrobas cada uno, sin hierro ni señal alguna, propiedad del vecino de esta ciudad Miguel Pino Merino; desaparecidos del sitio denominado cortijo "Huerta", tér-

mino de esta ciudad, en la noche del 27 al 28 del actual, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 51 de 1936, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 29 de Febrero de 1936.—El Juez, Eduardo Monzón.—El Secretario (ilegible).

JO—3117

### ALMAZAN

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de Instrucción de esta villa de Almazán y su partido.

Por el presente, se excita el celo de todas las Autoridades tanto civiles como militares de la Nación y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y rescate de 188 docenas de pares de medias de señora y un jamón, sustraídos, en la noche del 26 al 27 de Febrero último, de un edificio destinado a fábrica de medias, conocida con el nombre de El Castillo, sita en el pueblo de Berlanga de Duero; poniendo lo sustraído, de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallare, de no acreditar su legítima adquisición; procediendo asimismo a la busca y captura del autor o autores del hecho, los cuales, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido; así lo tengo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en sumario número 14 de 1936, sobre robo.

#### *Reseña de lo sustraído.*

Cinco docenas de medias de señora, lana color beige.

Una ídem ídem, lana negra, 20.

Cuarenta y seis ídem ídem, de color.

Dos ídem ídem, lana negra, 20.

Una ídem ídem, lana cuero.

Una ídem ídem, lana negra, sin lista.

Ocho ídem ídem, color negras.

Diecisiete ídem ídem, talla 8, de color.

Cuatro ídem ídem, talla 8, de cuero.

Dos ídem ídem, talla 8, negras.

Una ídem ídem, talla 8, negras.

Veinticinco ídem ídem, talla 7, de color.

Dieciocho ídem ídem, talla 7, negras, sin lista.

Ocho ídem ídem, talla 7, de cuero.

Cinco ídem ídem, talla 6, de color.

Una ídem ídem, talla 6, de cuero.

Una ídem ídem, talla 6, negras, 20.

Doce ídem ídem, talla 5, de color.

Cuatro ídem ídem, talla 5, de cuero.

Diez ídem ídem, talla 4, de color.

Catorce ídem ídem, talla 3, de color.

Dos ídem ídem, talla 3, de cuero.

Un jamón como de unos siete kilos de peso.

Dado en Almazán a 6 de Marzo de 1936.—El Juez, Jacinto García.—El Secretario, José Gómez.

JO—3120

### ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizzone, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan se pro-

ceda a la busca del metálico y efectos que al final se reseñarán, propios de Dolores Peramo Sabalet, vecina de Escañuela, y que fueron sustraídos en la noche del 27 al 28 de Febrero pasado de la casa que en el pueblo dicho habita la citada Dolores; y, siendo habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado, y en la cárcel de este partido, en méritos del sumario número 54 de 1936, sobre robo.

#### *Efectos sustraídos*

Cien pesetas entre plata y calderilla.

Seis kilos de tocino.

Nueve ídem de chorizos.

Diez cajas de carterillas de azafrán.

Cien libras de chocolate en diez paquetes, marca "Manolo", fabricado en Ubeda.

Quince kilos de café en grano, tostado, en paquetes de a kilo cada uno.

Un gramófono marca "Elite" número 3.

Varios pares de alpargatas; y

Media caja de galletas de coco.

Dado en Andújar a 5 de Marzo de 1936.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).—El Juez, Carlos Osuna.

JO—3121

### BAEZA

Don Rufino Caruana y Navarrete, Juez de Instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos y metálico que se dirán, sustraídos la noche del 2 al 3 del actual, de un cajón del mostrador enclavado en la casa, propiedad del vecino de esta ciudad, Domingo Palomares Padilla, con domicilio en San Francisco, número 29, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo, intereso de todas las dichas Autoridades, procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 21 de 1936.

#### *Señas.*

Cuatro sortijas de oro de los llamadas tresillo, con brillantes, una en estuche, y otra con la falta de un granate.

Un bolso de señora, usado, de piel color marrón, que contenía 40 ó 45 pesetas en diferentes monedas de plata.

Un monedero de caballero, color marrón, de piel, que contenía un billete de 25 pesetas.

Un tubo de hojuelata, que contenía seis cédulas personales y varios talones-recibos de contribución.

Un tarro de cristal lleno de chokolinas.

Dos esportillos de echar calderilla.

que contenían 25 pesetas en calderilla. Un diamante de cortar cristal.

Dado en Baeza a 4 de Marzo de 1936. El Juez, Rufino Caruana.—P. S. M., el Secretario, Manuel P. Villamil.

JO—3122

## CASTROGERIZ

Don Antonio Aranguren Riesgo, Juez de instrucción de la villa de Castrogeriz y su partido (Burgos).

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 84 de 1935, por robo, en providencia dictada en esta fecha, he acordado publicar el presente edicto, por el que se cita, llama y emplaza al consignatario de la expedición número 6.030, dirigida de Vigo a Tarrasa, conteniendo dos fardos de tejidos de cuarenta y cuatro kilos, cuya expedición se verificó en el tren 1.047, vagón K.-K. número 5.420, que pasó por la estación de Villaquirán de los Infantes, en este partido, el día 25 del próximo pasado mes de Diciembre a las veintidós horas, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, y entendiéndose que se le ofrecen por el presente las acciones del citado artículo.

Dado en Castrogeriz a 6 de Marzo de 1936.—El Juez de instrucción, Antonio Aranguren.—El Secretario judicial, Manuel Núñez.

JO—3123

## CÓRDOBA—DERECHA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 24 de Febrero último fué sustraída a D. Francisco Soñano Pino Aguilar, vecino de Montilla, del sitio Rabanales, de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y la caballería, de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

*Reseña.*

Una yegua de cinco años y medio, 1,40 metros de alzada, torda, hierro E. R. nalga derecha, bebe con el anterior, lunar negro nalga izquierda y el hierro de El Fénix Agrícola.

Dado en Córdoba a 5 de Marzo de 1936.—El Juez, Juan Antonio Cabezas. El Secretario, P. H., Leopoldo Gómez.

JO—3129

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca de la

caballería que al final se reseña, que el día 4 de Marzo fué sustraída a don Francisco Donaire Muñoz, vecino de Córdoba, del sitio plaza del Mercado, de este partido, y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y la caballería, de ser encontrada, la pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

*Reseña de la caballería.*

Un burro pardo, rayado, de cuatro años de edad, buena alzada y sin hierro.

Dado en Córdoba a 5 de Marzo de 1936.—El Secretario, P. D., Leopoldo Romero.—El Juez de instrucción, Juan Antonio Cabezas.

JO—3130

## FIGUERAS

Don Isidro P. Frade, Juez de instrucción de la ciudad de Figueras y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario bajo el número 33 del corriente año sobre hurto de una pistola marca F. N. Browning, número de fabricación 605.885, calibre 7,65, fabricada en Herstal (Bélgica), la cual fué sustraída al vecino de Port-Bou Francisco Giner Borrás, que la guardaba en su domicilio.

En su virtud, encargo a todas las Autoridades se proceda a la busca y ocupación de la reseñada pistola y a la detención de su poseedor, si no acredita su legal pertenencia.

Dado en Figueras a 2 de Marzo de 1936.—El Secretario, P. H., Víctor Ferreres.—El Juez de instrucción, Isidro P. Frade.

JO—3132

## LOGROÑO

Don Luis Moroy Fernández, Juez municipal de esta ciudad y en funciones de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la procesada Josefina Domínguez González, de veinticinco años, natural de Santander, hija de Andrés y de Josefa, vecina de Logroño y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Logroño y Zaragoza, comparezca ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión por el sumario que se le sigue con el número 198 de 1935 por hurto, en la Cárcel de este partido, a disposición de la ilustrísima Audiencia provincial de esta ciudad; previniéndola que, de no verificarlo, será declarada rebelde, parándola los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada, poniéndola, caso de ser habida, en la Cárcel de este partido, a disposición de dicha Audiencia provincial.

Logroño, 4 de Marzo de 1936.—El Juez, Luis Moroy.—D. S. O., Jesús Meirán.

JO—3134

## MÉRIDA

En virtud de lo acordado por el señor D. Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción de Mérida y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 29 de 1936 por estafa, se cita a Mariano Rodríguez (a) "Lagartijo", cuyo actual paradero se desconoce, que tomó parte en la corrida celebrada en la plaza de toros de esta ciudad el día 13 del pasado Octubre, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mérida, a fin de recibirle declaración en concepto de inculcado; bajo apercibimiento que, si no comparece ni justifica la causa legítima que se lo impida, la orden de comparecencia se convertirá en orden de detención.

Mérida, 5 de Marzo de 1936.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.

JO—3139

## MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial ruego y encargo que procedan a la busca y rescate de una cartera negra, pequeña, nueva, de mujer, de las que se abrochan al cerrarse, conteniendo 162 pesetas en seis billetes del Banco de España de a 25, una moneda de a cinco y siete de a una, que en las primeras horas de la mañana del 12 de Agosto último fueron sustraídas a Pedro Julián Jiménez en la choza que poseía en la playa de esta ciudad, poniéndolas a mi disposición, caso de ser habidas.

Al mismo tiempo se procederá a la detención de los poseedores ilegítimos y de los autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así está acordado en providencia de esta fecha en el sumario que con el número 163 de 1935 se sigue en este Juzgado.

Motril, 5 de Marzo de 1936.—El Juez, Manuel Valcárcel.—El Secretario, José Aparicio.

JO—3140

## OLIVENZA

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 13 del corriente año por el delito de hurto de caballerías, se cita, llama y emplaza a los individuos que se crean dueños de las caballerías que después se reseñarán, que fueron encontradas el día 26 de Enero pasado en la finca El Rocío, término de Alconchel, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración, acreditar la preexistencia de las caballerías, haciéndoles entrega de las mismas y ofreciendo el procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el que se les hace por medio del presente; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

*Reseña.*

Mula castaña clara, de unos veintidós

cinco años, buena talla, con pelos blancos en los costillares y espinazo.

Otra mula negra; molina, de unos veinte años, pequeña, manca de la mano izquierda.

Olivenza, 3 de Marzo de 1936.—El Secretario, Eduardo Zoido.

JO—3142

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los carneros que luego se señalarán, y que fueron sustraídos de la finca La Sanchas, la noche del 28 de Febrero pasado, propiedad del vecino de esta ciudad, D. Pedro Navarrete y Navarrete, cuyos carneros, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 33 del año actual, sobre hurto.

Reseña.

Dos carneros blancos merinos, de unos tres años, oreja derecha despuntada y la izquierda rajada en el medio.

Dado en Olivenza a 4 de Marzo de 1936.—El Juez, Antonio Lena López. El Secretario, Eduardo Zoido.

JO—3143

## SAGUNTO

Por el presente, se cita y hace saber al procesado Manuel Laje Tresanco, que tenía su domicilio en Vivero, de la provincia de Lugo, que en el sumario número 100 de 1932, que se seguía en este Juzgado, sobre deserción, se ha dictado sobrescritamiento libre por estar comprendido el hecho cometido en la ley de Amnistía de 24 de Abril de 1934, habiéndose declarado las costas de oficio y dejado sin efecto el procesamiento.

Dada en Sagunto a 6 de Marzo de 1936.—El Secretario, Emilio Bennácer.

JO—3146

## SAN CLEMENTE

Por el presente, se notifica y hace saber a Alfredo Roig Esteve, que se encontraba en el Reformatorio de Salvadiós, como heredero de José Roig Chuliá, que falleció en 21 de Mayo de 1932, que manifieste si condona o no la indemnización de 120 pesetas a que han sido condenados los procesados Emilio Donderis Navarro y Ramón Soler Corell, por sentencia dictada en 19 de Octubre de 1935, en el sumario número 72 de 1932, sobre hurto.

Dada en Sagunto a 6 de Marzo de 1936.—El Secretario, Emilio Bennácer.

JO—3147

Don Constantino Herrera Serrano, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones de instrucción por traslación y renuncia de los propietarios respectivos.

Por el presente edicto que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue, con los números 742 de Audiencia y 80 de Juzgado del año 1934, sobre exacción ilegal, contra Pedro Andújar Sotos, vecino de Vara de Rey, se ha acordado por auto de fecha 5 de los corrientes, la publicación del presente edicto, dejando sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid" de fechas 8 y 11 de Mayo de 1935, que tenían por objeto la busca y captura del procesado referido. Pedro Andújar Sotos, por haberse presentado voluntariamente ante este Juzgado de instrucción a responder de los cargos que en dicho sumario se le formulan.

Dado en San Clemente a 5 de Marzo de 1936.—El Juez, Constantino Herrera Serrano.—El Secretario, Luis Girón Rubio.

JO—3148

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, recaída en la ejecutoria relativa al sumario seguido en este Juzgado con el número 87 de 1932, por delito de robo, contra Jesús de la Peña Jiménez, últimamente vecino de El Pardo, se requiere al mismo para que satisfaga las cantidades de 15 pesetas al Estado y 77,55 pesetas a Manuel Maldonado Gómez, a que por vía de indemnizaciones fue condenado en sentencia de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 30 de Agosto último, con el apercibimiento de pararle, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de requerimiento al expresado penado Jesús de la Peña, que en atención a ignorarse su actual paradero se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, autorizo la presente en San Lorenzo del Escorial a 6 de Marzo de 1936.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.

JO—3131

## TORRIJOS

Don Juan Higuera Sabater, Juez de instrucción de Torrijos y su partido.

Guillermo Recio Amat, Abogado, vecino de Valencia y Administrador judicial de la finca Salamanquilla, término de Otero, comparecerá ante este Juzgado para ingresar en la Cárcel del partido, en calidad de detenido, por haberse decretado la misma en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruyo con el número 82 de 1934 por falsedad.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y detención y conducción de dicho sujeto a dicha prisión, caso de ser habido.

Torrijos, 5 de Marzo de 1936.—El Juez, Juan Higuera.—El Secretario, Teófilo Prado.

JO—3154

## VALENCIA—JUZGADO NUMERO 4

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4, de esta ciudad, por

providencia de hoy, dictada en el sumario que instruye con el número 39 de 1936, sobre alianamiento de morada, a querrela del Procurador D. Francisco Baixauli Cuñat, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, al letrado José Blasco Albi, que tuvo su domicilio en la ciudad de Barcelona, calle de Cera; número 7, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 5 de Marzo de 1936.—El Secretario, José María López-Oraza.

JO—3156

## JUZGADOS MUNICIPALES

## CANILLAS (MADRID)

Don Leopoldo Lorenzo Touza, Secretario del Juzgado municipal de Canillas (Madrid).

Doy fe: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas número 612 de 1933, por lesiones, contra Constantina Sánchez, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Canillas a 14 de Febrero de 1936; el Juzgado municipal de esta villa, constituido por D. Francisco Arín Urruchi, Juez municipal, y habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Constantina Sánchez, hoy en ignorado paradero, por lesiones, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio fiscal,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Constantina Sánchez a la pena de cinco días de arresto y costas del presente juicio.

Notifíquesele esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Arín Urruchi."

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y notificar la preinserta sentencia a la parte denunciada Constantina Sánchez, previa inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", expido el mismo con el visto bueno del señor Juez municipal de Canillas a 14 de Febrero de 1936.—El Secretario, Leopoldo Lorenzo.—Visto bueno: el Juez, Fausto Acero.

Don Francisco Arín Urruchi, Juez municipal de Canillas.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas número 745 de 1935, por lesiones, ha recaído la sentencia siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Canillas a 14 de Febrero de 1936; el Juzgado municipal de esta villa, constituido por D. Fausto Acero López, Juez municipal suplente, y habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Juana "La Florista", cuyas demás circunstancias no constan y en cuyo procedimiento también ha sido parte el Ministerio fiscal, Fallo que debo condenar y condeno

a la denunciada Juana "La Florista" a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de costas del presente juicio.

Notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Acero."

Y para que consta y notificar la anterior sentencia a la denunciada Juana "La Florista", previa inserción del presente, en la "Gaceta de Madrid", expido el mismo con el visto bueno del señor Juez municipal de Canillas a 14 de Febrero de 1936. — El Secretario, Leopoldo Lorenzo. — Visto bueno: el Juez, Francisco Arin.

JO—3165

## CASTILLO DE ARO

Don José Costa Lloveras, Juez municipal de Castillo de Aro, provincia de Gerona.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado por el turno primero establecido en la Real orden de 14 de Julio de 1930, anunciado para la provisión de la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia la misma por el turno de antigüedad, debiendo presentar los que opten por ella su instancia, debidamente documentada, ante el Juzgado de primera instancia de La Bisbal, dentro del término de treinta días.

Castillo de Aro, 6 de Marzo de 1936. El Juez municipal, José Costa.

JO—3161

## CRECIENTE

Por medio del presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este término, D. Manuel Fernández Carpintero, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, sobre daños, cito al dueño o dueños, o encargados de su custodia, de dos vacas que el día 1 del actual interrumpieron la vía de los ferrocarriles de la Compañía del Oeste de España y fueron arrolladas por el tren número 725, en el kilómetro 37,670; paque, como denunciados, cuyos nombres y demás circunstancias son desconocidos, comparezcan ante este Juzgado, el día 28 de Marzo próximo, y hora de las diez, para la celebración del juicio, con las pruebas de que intenten valerse, y bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a dicho denunciado o denunciados, dueño o encargados de la custodia de las vacas mencionadas, cuyos nombres, domicilio y demás circunstancias se desconocen, extiendo y firmo el presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", con el visto bueno del Sr. Juez, en Crecente a 11 de Febrero de 1936.—El Secretario, Juan Patiño Ferreiro.—Visto bueno: el Juez, Manuel Fernández Carpintero.

Por medio del presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este término, D. Manuel Fernández Carpintero, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, sobre hurto, contra el autor o autores que la noche del 28 al 29

de Enero último le sustrajeron a Manuel José Domínguez, vecino del lugar de los Fernández, de esta parroquia y Municipio de Crecente, de una finca que tiene contigua a su casa, seis sábanas de hilo, una funda de almohada, una camiseta, una falda y una camisa de señora que tenía a clareo o blanqueo, cito al autor o autores, cuyos nombres y apellidos, domicilio y demás circunstancias se desconocen, para que, como denunciados, comparezcan el día 28 de Marzo próximo, y hora de las diez, ante este Juzgado municipal de Crecente, para asistir a la celebración del referido juicio de faltas por el mencionado hecho, provistos de las pruebas de que intenten valerse, en la inteligencia que, si dejan de hacerlo, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al autor o autores del aludido hecho, de paradero desconocido, extiendo y firmo el presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Crecente a 14 de Febrero de 1936.—El Secretario, Juan Patiño Ferreiro.—Visto bueno: el Juez municipal, Manuel Fernández Carpintero.

JO—3164

## GERBE Y GRIEBAL

Don Fernando Oneius Morillo, Juez municipal del distrito de Gerbe y Griegal, provincia de Huesca.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Decreto de 31 de Enero de 1934, a fin de que los aspirantes a dichas plazas presenten sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Se hace constar que este Municipio tiene un Censo de población de 517 habitantes de derecho, percibiendo solamente los agraciados los derechos del Arancel.

Gerbe y Griegal a 5 de Marzo de 1936. El Juez municipal, Fernando Oneius Morillo.

JO—3166

## MADRID—JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.180, seguido en este Juzgado contra Benigno Muñoz Pérez y otros, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid el día 26 del mes de Febrero y año de 1936; D. José María Cuartero y Poveda, Juez municipal número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Benigno Muñoz Pérez, Julio Frutos Pérez, Asunción Sánchez Fernández, Pilar Mercadal Fernández y Manuel Gigan Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Benigno Muñoz Pérez, a Julio Frutos Pérez, a Asunción Sánchez Fernández, y a Pilar Mercadal

Fernández a la pena de 30 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas del juicio por partes iguales; que debo absolver y absuelvo al denunciado Manuel Gigan Fernández, declarando de oficio su parte de costas. Publicándose esta sentencia en la "Gaceta de Madrid", para que sirva de notificación a los denunciados Julio Frutos, Asunción Sánchez y Pilar Mercadal.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Cuartero, Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Julio Frutos Pérez, Asunción Sánchez Fernández y a Pilar Mercadal Fernández, expido la presente en Madrid a 27 de Febrero de 1936.—El Secretario, José Palazón.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.096, seguido en este Juzgado contra Román Sáez Ramos, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid el día 26 del mes de Febrero y año de 1936; D. José María Cuartero y Poveda, Juez municipal número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Román Sáez Ramos.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Román Sáez Ramos a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio, publicándose esta sentencia en la "Gaceta de Madrid", para que sirva de notificación al denunciado, y una vez que esta sentencia sea firme, póngase en conocimiento del señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Cuartero, Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Román Sáez Ramos, expido la presente en Madrid a 27 de Febrero de 1936.—El Secretario, José Palazón.

JO—3167

## PALOS DE LA FRONTERA

Don José Muñoz Prieto, Juez municipal de Palos de la Frontera.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad y por hallarse vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia para su provisión, cuya vacante se ha de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes deberán remitir sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido (Moguer), y la retribución del cargo es exclusivamente la que derive de la aplicación de los Aranceles judiciales.

Dado en Palos de la Frontera a 3 de Marzo de 1936.—El Juez municipal, José Muñoz Prieto.

JO—3168

Sucesores de Rivadeneira, S. A.  
Paseo de San Vicente, 28.